

Tome de Miguel Serrano

Año de 1891 a 92, y 92 a 93.

Libro  
de

Actas en el que se estampa la Sesión que celebra el Ayuntamiento  
que tuvo porcion hoy 1º de Julio de 1891, y los que la han tenido el 26 de  
Enero de 1893; componiendo la dos Corporaciones los señores que se aprecian.

Ayuntamiento del Ejercicio de 91-93

Señores

D. Rafael de Alarcón  
D. Tomás Alvarez Agudo  
D. Joaquín Piñero  
D. Ernesto Benítez  
D. Juan Gómez Barrio  
D. Manuel López Callejo  
D. Leopoldo Baca García  
D. Juan José Alvarez Marin  
D. Tomás Hernández Delgado

Cargos que ejercean

Alcalde Presidente  
Teniente 1º de Alcalde  
Teniente 2º de Alcalde  
Regidor 1º  
Regidor 2º  
Regidor 3º  
Regidor 4º  
Regidor 5º  
Regidor Interventor

Ayuntamiento del 27 de Enero de 1893

D. Francisco Moreno Barrio  
D. Leopoldo Baca García  
D. Ernesto Benítez  
D. Tomás Pachón Sanchez  
D. Tomás Sanguily Parada Mata  
D. Modesto Huerga Contreras  
3 Regidores vacantes  
D. Fernando Vera Guadillo

Alcalde Presidente  
Teniente 1º de Alcalde  
Teniente 2º de Alcalde  
Regidor 1º  
Regidor 2º y 5º  
Regidor 3º  
Secretario de las dos Corporaciones





Bueno

Nº 0.009.144

Acta de la sesión inaugural  
del 1º de Julio de 1891

En la tarde de Miguel Serrano a primero de  
Julio de mil ochocientos noventa y uno, y

siendo la dia de la mañana, hora para la que estaban convocados los Señores  
Concejales Elegidos por Comunicacion que le habia pasado; y a  
vivido a domicilio a los señores Concejales del biénio que terminó en  
el dia de ayer, y convocando los señores D. Joaquín Piénter Hermosa,  
D. Tomás Alvarado Agudo, y D. Francisco Benito Martínez, D. Juan Francisco Al-  
varez Marín, y D. Juan Fernández Delgado Concejala elegido en la ultima Elec-  
ción, D. Rafael de Alarcón y Marqués, D. Francisco Moreno Barrio, y D. Le-  
opoldo Baca García, Concejala del ultimo biénio, y D. Manuel González Ortega  
Concejal Saliente, se haciendo lo D. Manuel López Otero por estar  
fuera de la población, por el Sr. Presidente se dispuso que por en el Presi-  
dicio se diera lectura a los Artículos de la Ley pertinente a este acto,  
y salieron todos los señores concurrentes, tristes a los Antedictos a este acto  
a que puestos de pie recibieron el Juramento de D. Joaquín Piénter Her-  
mosa que como elegido por mayor numero de votos y demás daños había  
de ocupar la Presidencia interina; y si se practicó, empleando la siguien-  
te formula: "Juro a Dios y a Nuestra Señora de Almudena, y a la Patria  
que defendré la libertad y la Patria, y desempeñaré bien y fielmente el cargo  
que se me da a cumplir. Si falso. Pues si así lo haces, Dios y la Pa-  
tria os lo premian; y si no os lo demandan. Ocupó la Presidencia el Sr.  
D. Joaquín Piénter, y se declaró constituido el Ayuntamiento Interino.  
Puesta otra vez de pie, salieron todos a depositar apretadamente al Con-  
cejal D. Manuel González Ortega, después de firmar todos esta primera  
parte conmingo de que testifico=

No fui yo el que  
J. V. M. M. M. M.

José María M. M. M. M.

José María M. M. M. M.

Pénd de + de Gobernación Benito José Márquez  
Juan Hernández Delgado Manuel González

J. Fran. Márquez

Fernando Vaca Sardillo

Continuaron Acto seguido, y constituido el Ayuntamiento bajo la Presidencia interina del Dr. Joaquín Quintana, se procedió a la elección de Alcalde Provisorio, y se practicó en votación secreta, dando por resultado haber participado en la primera votación, obtenido D. Rafael de Alvarado Cuatro votos y otros cuatro D. Juan E. Moreno; Y en vista de lo que proviene el Decreto Segundo del Artículo Cincuenta y uno, se procedió a la segunda votación de Alcalde por el sufragio que ha habido, resultando elegidos D. Rafael de Alvarado por haber obtenido Cinco votos, y D. Francisco Moreno tres. Ocupó la Presidencia el Sr. D. Rafael de Alvarado, después de haber servido el turno de mano del Presidente interino, y se procedió a la votación del Teniente primero. Verificado el escrutinio, resultó que de los ocho Señores Concejales, se abstuvieron uno de votar, hubo dos Papeletas en blanco, y cuatro votos eligiendo a D. José María Agudo. En la misma forma se procedió a la votación de Segundo teniente, y habiendo tomado parte en ella Siete Concejales, obtuvo dicho cargo por unanimidad el Sr. D. Joaquín Quintana. Se procedió a la votación de Regidores Sindicos, resultando seis votos dados a D. Juan Vicente Alvarez Marin, y una Papeleta en blanco. Por último, se procedió al nombramiento de Regidores Interventor, y haciendo el escrutinio, resultó elegido D. Juan Hernández Delgado, por seis votos de los Siete que tomaron parte habiendo una Papeleta en blanco. Y siendo determinante para el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupase su puesto quedando designados D. Fernando Benito Regidor primero, D. Manuel López Calata Regidor segundo, D. Juan E. Moreno Benito Regidor tercero, D. Leopoldo Brice García Regidor cuarto, y los Regidores Sindicos e Interventor con los Números cinco y seis. En cumplimiento de lo que dispone la Ley municipal, quedó designado el Domingo de cada Semana para las Sesiones ordinarias a las once de la mañana para las Sesiones



Do

2

ordinarias. Y en tal estado se dio por terminado este acto en  
el que declaran quedar legalmente constituido el Ayuntamiento, y  
quedando convocados para celebrar la primera inmediata y habrá  
quiente a este el Domingo proximo, firmando dichos señores de  
que certifican

*Alcalde de Almendrala José Alvarez*

*Joaquín Rodríguez de la Torre y de Esmeraldo Bueno*  
*Querido hermano*

*Juan Hernandez y Juan Gran Alvarez*

*Fernando Vera Sardíllal*





Sin estrambotico  
vicio del 2 de Julio  
de 1891

In la tarde de Miguel Serrano á dos de Julio de mil ochocientos  
noventa y uno, y previamente convocados en la forma que la Ley Municipa  
y el Reglamento establecen en la Sala de Sesiones, los tres concejales, Al  
Verga Agudo, Moreno Burgo, Hernández Delgado, Gómez Catedra y Alvarez  
Marín y los tres Alcaldes, Muñoz, Bermejo, Díaz, García, Martín  
Matillas y Cerdán Baca, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de  
Alarcos y Marqués, el cual abriendo la Sesión, dijo que como ya salían  
para la Convocatoria, el objeto de esta no era otro que el de resolver  
y con urgencia el gravísimo conflicto en que se hallaba el Ayuntamiento.  
No tenia quien prestara asistencia facultativa á los señores que am-  
paran para el Ayuntamiento con la titular, y á la Población en general, pue-  
do el lunes de lugrísima se recibió parte de nuestro Agente en la  
Capital participando me la triste nueva del fallecimiento, del que la  
Corporación había recogido en la Sesión del día de Mayo ultimo D. Pa-  
blo Murcia y Llera, repentinamente, en el momento en que á la Sesión de  
la mañana del día ventisiete se disponía á hacer la Maleta para  
emprender el viaje á ésta, y estar aquí a más tardar el día veintimilés  
que en el momento de recibir la expresada carta, y sin embargo de la  
sorpresa que le causó sucedimiento tan inesperado, al punto tanto re-  
spaldo de ella, se acordó á los amigos mas, y siendo en la sala del Consul-  
tativo D. Simón Domínguez Salas, y dandole conocimiento de lo oca-  
sionado, y por consiguiente del conflicto en que se hallaba la corpora-  
ción teniendo desatendida la Asistencia facultativa de la Plaza Pública,  
y rogándole á dicho Sr. Se hiciera cargo de dicha asistencia interinamente el  
conflicto se resolvía en esta Sesión, estando tan desparecido con la Co-  
misión, que se ofreció en obsequio á los señores que se hablaban, de la  
Corporación y de la expresada Plaza, prestarle su asistencia interinumpi-  
da solo por días, encediendo que no tendría inconveniente continuas  
con la titular que había designado, si así lo recordaba la corpora-



cion en la Sección primera que tuviése. El Sr. Alcalde y demás amigos  
se retiraron muy complacidos y satisfechos quedando las gracias por los o-  
frecimientos, prometiendo en cambio que en el mismo día de hoy se cele-  
braría la Sección de despachos recordando que se había达 un acuerdo en las  
condiciones que se stipularan, se extendría el contrato de acogimiento.  
Sólo se señala el objeto de esta Sección, y por lo tanto todos tienen el Dere-  
cho de emitir libremente su pensamiento sobre el particular. Hubo por  
algunos momentos una discusión algo tanto agitada, especialmente so-  
bre la duración del contrato, opinando por algunos que no debería ha-  
cerse más que por un año, y esto era el Sr. Alvarez Marin manifestando  
que quería que se hiciera como así. Hubo otros que si que querían  
a D. Emilio para que continuara prestandole sus servicios a la Plaza  
Pobre, pero que se consultase la voluntad del Pueblo; otros que se  
denunciase por segundo vez la vacante; hasta que viendo que el Sr. Pre-  
sidente que los avisos estaban algo tanto más tempranos, pasó atento re-  
cordó al Sr. D. Emilio Dominguez, el cual presentando acto seguido, y  
entendido del objeto para que se lo llamaba, dijo resumiendo todo lo que  
se había discutido, que él no tenía inconveniente en renunciar el contrac-  
to interrumpiéndolo por los días con las condiciones siguientes =

1º Duración, cuatro años que terminarán en treinta de Junio de mil ochan-  
ta y dos = Alistencia, la que recibe ciento cincuen-  
ta familias pobres, reservándose de ellas, quince leguas, por la Plaza  
céntrica flanqueando que todos los demás concurren a ésta, con inclusión del hospital =

2º Regulando a observar estrictamente cuanto previene el Reglamento vi-  
gente = Haciendo los señores de la Corporación que quedan conformes,  
excepto el Sr. Alvarez Marin, que tan luego como se denuncie por el De-  
partamento de Asistencia de la Plaza de las Familias Pobres, ofre-  
ciendo que se vaya a hacer cargo, esto sera su-  
iciente para que el contrato sea cumplido, y por consiguiente nulo y  
de ningún valor para tenerlo que servitarse bastante dicha  
población. Por último puestó a votación dicho acogimiento por los cuatro  
años, todos dijeron que lo excepto los Sres. Marin, Hernandez y Mati-  
tov. Quedó terminado este acto que se han firmado dichos señores con  
migo de que certifico =

*No fui testigo de esto* *José Alvarez*

*Maquinita 1977*

Juan Hernandez Manuel Lopez Juan. - Moreno <sup>co</sup>  
 de ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~

Prom Francisco Alvarez Ignacio Macia

Stras de T de Sumessido Barro

Marcelo Madero Manuel Basurto Florencio Garcia  
 de ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~

Miguel Dominguez

Fernando Gómez Gordillo

Sesion del 9 de Julio de 1891. La baton de Miguel Serrano a cinco de Julio de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron los señores del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Marquez, a celebrar la primera sesión después de la inauguración, según se previese en los artículos del sesenta al sesenta y tres de la Ley municipal vigente, y en ella quedaron nombradas las Comisiones de carácter permanente, y dentro de que convenga dividir la corporación para el mayor y más exacto cumplimiento de los deberes que están encuadrados a los Municipios, con el objeto de que por la iniciativa de estos se estudien y propongan las mejoras de que cada Banco de Administración sea susceptible. Abierta la sesión por dicho Sr. y animados todos del mejor deseo, se procedió a el nombramiento de la Comisión permanente del Seno de la Corporación, teniendo en cuenta el mas exacto cumplimiento en el desempeño de los largos que a cada Comisión va a competir; siendo la ejecución de toda ella dentro de los Plenos Reglamentarios, y siendo Presidente los señores Teniente y Regidor Sindico, cuando estos figuren en la Cuer-



- 1<sup>a</sup> Oficina de ella. Y siendo la primera Comisión la de Hacienda Municipales quedaron nombrados los señores D. Rafael de Alvarado, Alcalde, y el Interventor D. Juan Hernández para que auxiliados del Contador y Depositario con licencia en Presupuestos Repartos arbitrios y Cuentas, investiguen y fiscalicen la Contabilidad hace balance, levantando actas, y propongan la distribución de los fondos; si los pagos han de hacerse mensual ó trimestralmente, y den dictamen sobre todo lo que produzca cargo ó descargo para la Hacienda municipal, en la parte administrativa bajo la responsabilidad municipalizada y solidaria de toda la Corporación, por los acuerdos que establecen, con referencia al acto administrativo que se dicte.
- 2<sup>a</sup> La Comisión de Establecimientos públicos, sin de Instrucción, Beneficencia, Pósito, Corrección, Obras Públicas, Policía Sanitaria, Higiene Urbana y Rural, reunida esta de los señores Facultativos titulares y Jefes Pácticos que se consideran convenientes según los avisos, quedaron nombrados para Componerla los señores Facultativos titulares y Jefes Pácticos, con el resto de primos y Seguidos Sordos.
- 3<sup>a</sup> La Comisión Pericial de Hacienda Municipal de Estadística, Precio, Sin el Almazanico, Catastro, Consumo, Contribución Territorial e Industrial sin Repartimientos y Matriculas con vocal, Asociados al Ayuntamiento la componen los señores Benítez Segundo D. Joaquín Benítez, y el Regidor D. Francisco Moreno Ballejos.
- El Estado de la Caja, si bien no estan satisfactorios como se deseaba, el balance del Mayo, importa la existencia en Caja de Peseta Cuatro mil Seiscientas Cincuenta, y Sesenta y cuatro Centavos, igual cifra que la que se desprendió de la Cuenta Trimestral de Marzo presentada por el Depositario; no pudiendo hoy dar la cuenta de treinta de Junio por no estar cerca a la de no estar hechos todos los pagos ni haber ingresado todo por algunos conceptos.
- El Sr. Presidente dispuso que para el Secretario se diese lectura a el escrito presentado por el Sr. D. Juan Torre Gragera y Alvarado, en el que pide que para la Corporación se le conceda la Parcela que hay sobrante de la Vía Pública entre el Molino de Aceite de la Sra. Maestre, y el cercado de Olivos de Torre Mendez Pinilla, en el Camino que de la Carretera de Almendral, va a la Población nueva del Lijo, Caja Cincuenta





Círculo

N.º 0.134 692



Sin la pide con arreglo a lo que establece la Regla primera del Artículo ochenta y cinco de la Ley Municipal Vigente. Los señores de la Corporación en lo acordaron, encarecidamente se insta a el correspondiente expediente de ejecución en Subasta Pública. Por ultimo también acordaron el nombramiento de los dos Notarios de este Municipio, que quedó por unanimidad nombrados los Señores Relatino Díaz Rebollo y Miguel Díaz Miquedas y que se les provea de las correspondientes credenciales que servirán los nombramientos. Y se levió la sesión firmándose dichos señores, teniendo de que participó =

J. Miquedas & Hijo. - José Alvarez

Joaquín Gutiérrez. Señor de + de la Marquesa de Alba

Fran. Moreno. Manuel Lopez

Fernando Vara Gordillo

Diligencia } La pongo yo para acreditar que no ha habido ninguna sesión o  
Sesión en los días que han correspondido p. ester los señores Concejales  
que ocupados en su reelección y solo hubo una circunscripción el voto  
tercero y se habla en el Libro de Actas de la Junta de Alcaldes, tiene  
de Miguel Sarmiento ochenta y Agosto de mil ochocientos noventa y uno y  
de ello participo =

Fernando Vara Gordillo

Pliego del mes de Agosto de  
mil ochocientos noventa y uno

En la Torre de Miguel Sarmiento, ó nuevo de Agosto de  
mil ochocientos noventa y uno, se reunió la Subasta

- de Seisenta los Señores Concejales, Montero, Alvarez, Lopez, Moreno y Hernandez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Marquez a celebrar la Sesión de este dia, y abierta que fue por dicho Sr. la dia lectura de la anterior y quedó aprobada. Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos. Señalar el dia ventura para la Subasta del pedazo de Terreno pedido p. d. Juan Torre Fraga, sin mas condición de que al cerrarse la subasta sea aprobada Sr. por el tanto, el propietario por haber sido el Peticionario, y por la continuidad con mencionado terreno = Aprobai y dejar firmado el Registriamiento de la Contribución Territorial y el Padrón de Cédulas para el año económico actual = Tener señalado el dia ventura para la renovación de la Tinta de Alcaldes, en la forma que dispone la Ley = Acordar que en vista del mal resultado de la licencia, se cobren solo los derechos no vencidos de las Obligaciones hipotecarias, y que para ello se abren los Libros de Contabilidad del establecimiento encargándose los impuestos que sean precisos = Revisar y aprobar las Propuestas de la Tinta de Beneficencia para la asistencia facultativa de Médicos a Ciento Cincuenta Familias pobres, y Setenta y cinco para Medicinas gratis, facilitándoles una lista a cada facultativo, dejando otra archivada y unida al este Libro de Actas, y facilitando a cada uno de los agraciados una papeleta para que sepan que disponen de esta gracia en este año económico = Y por ultimo habiendo sido remitida la Escritura de donación del Terreno en donde se ha de construir el nuevo Cementerio, pasada por el Registro, y sellada del todo, la que se certificó en el Expediente de construcción de la Cabecera y Río de la mencionada Escritura, archivándose esta en el diario Alcalde; la que se también Certificación, y constigue en el expediente del Capítulo que el Presupuesto Vigente está dispuesto para llevar a cabo mencionada obra, ó sea el gasto de la primera sección. Y quanto que se ha devuelto el Expediente de construcción por el S. Gobernador para que subsanen algunos defectos de que adolece, quedaron acordadas las condiciones administrativas siguientes, quedando subsistente toda la facultativa:
- 1a. Mencionada obra de la primera sección dispuesta por el S. ingeniero, se llevará a cabo por Subasta pública, señalándose por la Corporación el dia en que haya de efectuarse, tan breyo como se reciba la aprobación superior del Expe-

Ses

chante-

- 2º - No podrá hacerse por nadie proposición alguna teniendo parte en la Subasta, sin que antes acredite con documento bastante haber hecho el ingreso en la Caja municipal del dinero por cuenta de la Partida porque sale á Subasta, y con presentación de la liquidación personal =
- 3º - Tampoco se admitirá proposición alguna que no tienda á la baja respecto á la tarifa, y nunca respecto á la Economía en los materiales que se empleen, pues esto habrá de ser en la forma que los tiene dispuestos en su Proyecto el Sr. Arquitecto =
- 4º - El Contratista queda obligado en el acto de licitar la Subasta, á hacer ejecutar la obra en el término de tres Meses, viéndose en un todo al Pleno y Proyecto del Sr. Arquitecto, y á prestar piedra ó Pórtala bastante á juicio del Ayuntamiento, para responder de ejecutada obra, y el Ayuntamiento se obliga á entregarle por tercera parte el importe de ella, tan luego que, recomienda que sea cada tramo por el Sr. Arquitecto, llevado su aprobación. Quedando Substancial en la caja el depósito que haya hecho hasta la terminación de esta primera Sección de la Obra, á responder de cualquier eventualidad. Y se levantó la Sesión que firmaron dichos Señores conmigo de que consta =

Rafael Alvarado

José Alcaraz

Fran. M.

Museo D. Manuel Lapurde

Pascual Gómez Gordillo

Sesión del dia 23 { La sesión d. Miguel Fernández a ventura de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, se reunió en la Sala de Sesiones los Señores concejales, Alvarez Iglesias, Quintana, Baca, Moreno, López, y Alvarez, Marañón y Blasco de la Torre  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Marquez, al cual absidió la Señora mandó que el objeto de ella era el de verificar ante la forma que dispone la Ley Municipal Vigente, la renovación de los Señores que componen la Hasta de Alcaldes para que tindrá el Ayuntamiento formar la Hasta Municipal en este año económico, quedando puesta el Secretario los artículos sesenta y cuatro al sesenta y ocho de



expresada Ley, quedan los pertinentes a este acto, y hallándose sobre la mesa  
la lista de los Electores Contribuyentes divididas en tres series, como tambien  
el acta levantada en el Pueblo Municipal en presencia de tres mayo-  
res Contribuyentes, con la que se acredita que la expresada lista ha estado al  
publico desde el dia veintiocho de Julio, se dispuso por el Presidente  
que para llenar todas las formalidades de la Ley, se tiraran las Papelatas  
de los Contribuyentes de la serie primera, y extrayendo de un Globo que  
el efecto estaba preparado, se sacaron Cuatro papelatas y estan dirig-  
yeron las cuatro que corresponden á este Grupo; y hecho asi se tocó en  
suerte á los señores D. Francisco Lirio Vives, José Menéndez Piñilla,  
D. Juan Salazar Domínguez y Miguel Menéndez Bijo. En la misma forma, se hizo  
con las papelatas de la segunda serie, correspondiendo á los tres señores  
Antonio Vives Márquez, Francisco García y Mauro Hernández. Y por ultimo ha-  
biéndose lo mismo con las de la tercera serie, les correspondió á los dos Señor-  
res Andrés Vives Márquez, y Andrés Láncisco Díaz. En esta forma quedaron  
designados los nueve individuos á quienes la suerte ha designado para compo-  
ner la Junta de Alcaldes en el año económico actual; acordándose se pongan  
el Billito para avisar reclamaciones, por término de ocho días, remitiéndose otro  
ejemplar del Edicto al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín Ofi-  
cial de la Provincia. Y se levantó la sesión que firmaron dichos señores con  
el sello que certificó.

Miguel Piñilla  
José Menéndez

José F. Moreno  
Manuel López

José Menéndez

Francisco Magariños  
Presidente de la Junta de Alcaldes

Domingo Vives Piñilla

Sesión del 30 de Agosto de 1891. En la Torre de Miguel Piñero á treinta de Agosto de mil ocho-  
cientos noventa y uno, se reunieron los señores Concejales Presidente  
D. Rafael de Álvarez y Marqués, y abierto que fué por  
dicho Sr. determinaron los siguientes acuerdos. Al tratarse de que el  
señor Concejal Gabriel Sánchez Zarza estaba dedicado á la conserva

Siete

Año de 1891

Lista de las 150 Familias Pobres, a quienes el Recaudador D. Emilio Domínguez  
les prestará Asistencia gratuita, en expresado año económico, las cuales, han  
sido propuestas por la Junta de Hacienda y aprobadas p. el Ayuntamiento en Sesión del  
9 de Agosto de 1891

1.	" Ana Lario Licerio y Botica.	31.	" Estepca Alvarez y Botica .
2.	" Agustina Escobio y B.	32.	" Francisca Cerato y B.
3.	" Alucha Moroquio y B.	33.	" Francisca Carrejo y B.
4.	" Ana Timeney y B.	34.	" Francisca Lerveno Serrano
5.	" Angelita Fernández y B.	35.	" Fran. E. Alvarez Marin
6.	" Antonia García Pérez y B.	36.	" Fran. E. Meléndez Rivero y B.
7.	" Antonia Tablao Jimenez y B.	37.	" Fran. E. Caldecia Vela
8.	" Antonia Marquez Jimeno	38.	" Fran. E. Benavides Compelido
9.	" Antonio Tasa Sanchez y B.	39.	" Fran. E. Villarino
10.	" Antonio Rangel	40.	" Fran. E. Garcia Rivero
11.	" Alfonso Pineda Matamoros	41.	" Fran. E. Cordero Timeney y B.
12.	" Ant. Lemos Rivas	42.	" Fernando Melero Rabón y B.
13.	" Angel Martínez Real	43.	" Fernando Alvarez Matos
14.	" Antonio Alvarez Cerato	44.	" Geremíndio Tenson
15.	" Ambrosio Moro Chacon	45.	" Hispano de Romualdo y B.
16.	" Antonio Hernández y B.	46.	" Héroe Fran. E. Rodríguez Bostello y B.
17.	" Antonio Vergoz	47.	" Héroe Fran. E. Uñes
18.	" Ambrosio Vergoz	48.	" Héroe Aragüete y B.
19.	" Blas Alvaro Rubiale	49.	" Isabel Jimenez y B.
20.	" Benito Vargas Nogales y B.	50.	" Isabel Encalay Jimenez
21.	" Benito Song Garcia	51.	" Isidoro Rivero y B.
22.	" Benito Salamanca Diaz y B.	52.	" Isabel Sanchez Rodriguez y B.
23.	" Catalina Perez Murga y B.	53.	" Isabel Martinez y B.
24.	" Ciriaca Jimenez Torro y B.	54.	" Isabel Veneno y B.
25.	" Carmen Trigo y B.	55.	" Juana Rivero y B.
26.	" Carmen Rivera y B.	56.	" Juana Encalay y B.
+ 27.	" Ciriacia Ruiz Caicedo y B.	57.	" Toribio Jimenez Torroño y B.
28.	" Carlos Paños Madero y B.	58.	" Tore Prieto Jimenez y B.
+ 29.	" Donata Blanca y B.	59.	" Tore Alfonso Andrade
30.	" Domenico Llerena	60.	" Tuan Lendeneg Teguera

61	+ Germán Alfonso Andrade		96	Maria María Romero y B.
62	" Tore Ballentero		97	Maria Sanchez Rodriguez
63	" Tore Alvarez Mendez y B.		98	Maria Romero Benito
64	" Tore Felix Bautista Moro y B.		99	Marcos Hernandez y B.
65	+ Tore Garcia Luengo y B.		100	Manuel Monroy de Ocaña y B.
66	" Tore Hernandez Llara		101	Miguel Triante y B.
67	" Juan Pejares y B.		102	Manuel Sancha y Goycole
68	" Tore Pacifico Vicencio y B.		103	Miguel Campona Vargas y B.
69	" Juan Navarrete Roa y B.		104	Manuel Bautista Parreño
70	" Tore Peinagua Padiella y B.		105	Mario Valverde Londoñ
71	" Juan Taboza Bengoe y B.		106	Manuel Guineyo Perez y B.
72	" Juan Gomez Sanguino y B.		107	Manuel Laro Liceo y B.
73	" Juan Diaz Pineda y B.		108	Nicanor Vargas Balboa
74	" Juan Gomez Pachero y B.		109	Nemesio Ladero Gomez
75	+ Tore Sanchez Arevalo y B.		110	Patricio Gómez Gómez y B.
76	" Juan Cortés Vaharo y B.		111	Petra Estivill y B.
77	" Tore Hernandez de Lebrija		112	Pedro Principe Garcia
78	" Juan Bautista Bautista		113	Pedro Gomez Escudero
79	+ Tore Garcia Pereira		114	Rodrigo Navarrete
80	" Juan Perez Barquero		115	Quiolina Alvarez y B.
81	+ Toreha Tute Esperita y B.		116	Rosa Gomez y B.
82	Luisa Martin y B.		117	Ramona Tava Sanchez y B.
83	Luis Sanchez Menacho		118	Ramon Martin Vargas y B.
84	+ Luis Gómez Mara X		119	Ricardo Garcia Pereira
85	+ Luis Garcia Ladero		120	Santos Sancha Caballero
86	M. de los Angeles, Esperita y B.		121	Teresa Panagua y B.
87	Tacito Burguillos		122	Tomas Porte Vaharo
88	Maria Rivera y B.		123	Teresa Hernandez
89	+ Maria Garcia y B.		124	Vicenta Berlanga y B.
90	" Maria Gomez Zorno Maria Gomez Zorno		125	Vicenta Silva Bragado
91	+ Maria Belvira y B.		126	Vivida Andra Hernandez
92	" Maria Laro Liceo y B.		127	Vivida Payano Nangol y B.
93	" Maria Albuquerque y B.		128	Vicente Andrade Liciabano y B.
94	" Manuela Bangel y B.		129	Vicente Martin Vitoria
95	" Maria Flora	y B.	130	Victor H. Gutiérrez

131. " Dámaso Martínez  
 132. " Graciano Ambívoro  
 133. " Juan Ciprián Vives.

134. " Tomás Gómez Gutiérrez  
 135. " Pedro Pacheco

Lista de los 15

Blotantes

136. "

144. "

137. "

145. "

138. "

146. "

139. "

147. "

140. "

148. "

141. "

149. "

142. "

150. "

143. "

Aprobada en Sesión del 9 de Agosto de 1891

Tomé d. Miguel Pérez 29 de Agosto de 1891  
 N.º 13º

El Alcalde

Rafael Fernández

El Secretario

Fernando Vera Gondillo

Lista de las 50 Familias Pobres, con Derechos a Asistencia Médica gratuita durante el año económico actual, Beneficio otorgado entre varios particulares, y al Profesor D Emilio Dominguez Salas

1	Antonio Sanchez Zarza	26	" Francisco Garcia Marin
2	Antonio Bejada Laro	27	" Jose Lopez Gonzalez
3	Andres Ferera	28	" Jose Garcia de los Rios
4	Anto. Salas Sanchez	29	" Joaquin Zarza Marquez
5	Alejandro Rivero Salas	30	" Juan Contador Ortega
6	Alejandro Agudo Escudero	31	" Jose Maria Martin
7	Alejandro Cruz Escudero	32	" Jose Gomez Pacheco
8	Bentita Gomez Pacheco	33	" Jose Rodriguez Alvarez
9	Eduardo Cárascal Diaz	34	" Jose Gonzalez Sijano
10	Eustasio Lindo	35	" Jose Sanchez Zarza
11	Fernando Camarena Mendez	36	" Juan de Mata Cano
12	Fernando Diaz Leon	37	" Juan Jose Martin Jimenez
13	Juan Eusebio Ledesma	38	" Jose Mates Hernandez
14	Juan Batista Alvarez	39	" Jose Dominguez Maldonado Vida
15	José Florentino Diaz Sanchez	40	" Leon Aguna Salazar
16	Felipe Ortízvarez	41	" Manuel Aguna de Ocaño
17	Juan Araguete Cartenada	42	" Maria Torres Munoz
18	Florentino Ladero Salvador	43	" Manuel Ladero Salvador
19	Genestoso Alvarez Parato	44	" Manuel Bora Sanchez
20	Graciana Lero	45	" Pedro Cruz Escudero
21	Gabriel Sanchez Zarza	46	" Pedro Gonzalez
22	Genaro Rodriguez Panta	47	" Ramon Rodriguez Martin
23	Xuveros, el Panadero	48	" Ramon Campero Madera
24	Hija de Vicente Burquillo	49	" Serapio Catela Sanchez
25	Huespedes del Capitan Conde	50	" Silverio Hernandez Cruz

Torne de Miguel Jimeno 10 de Agosto de 1891



Año de 1891

9

*Lista de las Ochenta Familias Pobres, a quienes, administrará el Farmaceu-  
tico D. Agustín Sello, y toma Medicinas gratis en el año económico actual  
aprobada la Propuesta de la Junta de Salud, en Sesión del Ayuntamiento del 9 de agosto  
de expresado año de 1891.*

1	" Agustina Lucero	30	" Trinidad Rivero
2	" Ana Timenz	31	" + Josefa Tuta, Esperita
3	" Atocha Marroquin	32	" Neira Gómez
4	" Angela Fernández	33	" Neira Rivera
5	" Antonia García Pérez	34	" Josefa Gómez Torvano
6	" Ana Laro Lucero	35	" Juan Pejáres, (te di)
7	" Antonio Parada Sanchez	36	" Juan Navarrete Roa
8	" Antonia Tablao Jiménez	37	" José Pacífico Vicencio
9	" Antonio Fernández	38	" Juan Jiménez Pacheco
10	" Bernardo Vargas Morga	39	" Juan Taboada Rangel
11	" Benito Salamanca Diar	40	" José Panagiota Padilla
12	" Ciricela Ruiz Ramírez	41	" + José M. Arredondo
13	" Clemencia Jiménez Zorno	42	" Juan Cortés de Chaves
14	" Catalina Correa Murga	43	" + José García Sánchez
15	" Carmen Rivera	44	" José Alvarez Menéndez
16	" Carmen Criop	45	" José Fernández Seco
17	" Carlos Campos Madera	46	" Juan Jiménez González
18	" Donata Jiménez	47	" Luisa Martín
19	" Eustefana Alvarez	48	" María Alburquerque
20	" Francisca Cárnero	49	" Manuel Gutiérrez
21	" Francisca Revato	50	" María María Romero
22	" Fran. e. Lourdes Timenz	51	" Manuela Rangel
23	" Fran. e. Milán Jiménez	52	" + María Alvarez
24	" Ildefonsa de Braguete	53	" + Manuel Laro Lucero
25	" Isenda Fernández Hernández	54	" Manuel Marroquín de Ocejo
26	" Isenda Fran. e. Rodríguez Bustillo	55	" Miguel Carrasco Vargas
27	" Isabel Jiménez	56	" María Rivera
28	" Isabel Martínez	57	" M. de los Ángeles, Esperita,
29	" Isidro Vélez	58	" Manuel Boza Sanchez



59	Marco Hermosell	68	Ramon Martin Vargas
60	" Nencia Soney	69	Rosa Soney
61	" Maria Caro Lucero	70	Fernando Melero Sabón
62	" Maria Jenera	71	Ramón Tena Sanchez
63	" Miguel Tapete Ambrade	72	Berica Planagás
64	" Patrocinio Guerero	73	Vicente Berlanga
65	" Petra Gutierrez	74	Vidado Torre Payerno
66	" Juan Diaz Ronda	75	Vicente Ambrade Escrivano
67	" Quintia Alvarez Rodriguez		
76		79	"
77		80	"
78			

Protestante

Aprobado en Sesión del 9 de Agosto. Firmado Miguel Lemos 26 de Agosto 1891  
Nº 130

El Maestro  
Malo y de Mancido

El Secretario  
Fernando Vaca Burilloff





Dg

do los Impresos, en vez de estar en la Carretera o mejorando  
algunos tramos en varios Caminos, se contestó por el Sr. Presidente  
que era una de las últimas sesiones y después de pasada a la  
que se repiese, se convino por mayoría de los Señores Concejales  
que a tanto algunas Calles en mala disposición, y con objeto de  
conservar intacto si puede ser el Capital contado que hay disponido  
para emplear la Plaza Tornaleja en un día que absolutamente  
se quedan sin ganar Tornos, proceder a emplear en la Carretera o  
los Caminos, por eso se acordó en ese día al final de la sesión y  
sin escribirse, el darle esa ocupación a el Pueblo Laminero, y  
que cuidara de este trabajo el Beniente Segundo D. Joaquín Qui-  
tero. Puesto a votación quedó dicho acordado por mayoría, y que si  
se ocupase de lo mismo, bajo la inmediata inspección del Pro-  
prio Sr. Quintero. También quedó acordado que tan luego como lo ave-  
jore el Sr. Regidor Sindico, se vaya con los Peritos un día al Arsenal y  
se rectifiquen las líneas, itando ante a los Propietarios Continentales, y  
que en el mismo día se rectifiquen también las de la tierra que el Mu-  
nicipio tiene con destino solo de servir las Fábricas de Teja y Ladrillo.  
Y por ultimo que se busquen antecedentes si los hay en este Archivo, pa-  
ra saber a quien pertenece la Propiedad de la Casa que habita el  
Señor, que está entre la Ermita y el Hospital. Y no habiendo ma-  
yoría de que tratarlo se levanto la Sesión que permaneció dicha Sesión certificada  
Por el Sr. Alcalde *Fernando Martínez* *Fernando Martínez*

*José Gutiérrez Jiménez*

*Luis López Vaca*

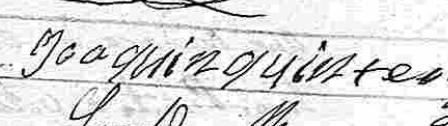
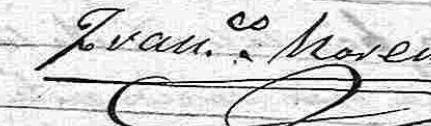
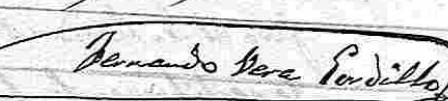
*JG*

*Z. Manuel López*

*Franco Moreno*

*Fernando Vaca Pardilla*



Sesión extraordinaria } En la tarde de Miguel Serrano a las doce del mediodía de mil ochenta y siete años, se reunieron los tres concejales, Alvaro, Piñero, López, Baena, y Moreno a celebrar esta sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alarcos y Marquez, previa convocatoria en la forma que establece la ley disponiendo, y abierta que fui, se manifestó por el Sr. Presidente que ya habían por la Convocatoria el objeto de esta que no era otro que el de satisfacer el sorteo de los contribuyentes de la tercera lección para hacer uso que pertenece a el Alcaldes Andra Lanza que ha hecho dimisión fundandola en que pasa de los años con licencia, y habersele admitido. Hizo seguidamente se procedió al sorteo de la lección tercera y le tocó en suerte a Pablo Rodríguez Bustillo, acordándose por dichos señores se remita el anuncio al Sr. Gobernador para su inserción en el Boletín. Y se levantó la sesión que firmados los señores con cargo de que certifican  
 Rafael Alvaro  José Alvaro   
 Manuel López  Magdalena Quintana   
 Francisco Moreno  López Baena   
 Fernando Vaca Endrino 

Sesión del 6 de } En la tarde de Miguel Serrano a las doce del mediodía de mil ochenta y siete años, se reunieron los tres concejales, Alvaro, Piñero, López y Moreno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alarcos y Marquez a celebrar la sesión de este día y abierta que fui por el Sr. Presidente que uno de los objetos de ella era el de la capacidad que daría el nuevo cementerio, para que atendida la mortalidad en un decenio, saber por cuantos años no se utilizarían los primitivos sepelios. Y consultando la certificación dada por el Sr. Regidor Municipal de esta Villa fecha ventisiete de setiembre del año anterior, que se halla en el expediente al folio quinto, y que dice el documento que la mortalidad anual según un decenio, es de treinta y un por ciento y diez y ocho asentos, o sea cuarenta y nueve sepelios, y teniéndose proyectado que el nuevo cementerio tenga la capacidad de cincuenta



**Don** Brito Gla y Trigo

Juspector del partido de Olivencia

CERTIFICO: Que constituido en los Consistoriales con asistencia de los tres Alcaldes y Secretarios y girada una visita en los documentos posteriores á la última, que tuvo lugar el dia cuatro de Diciembre de mil ochocientos ~~ochenta y nueve~~ no he observado infraccion alguna á las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para [que conste á la visita sucesiva, de conformidad con la prevencion 6.<sup>a</sup> del artículo 6<sup>a</sup> del Reglamento de ~~14 de~~ Diciembre de Junio de mil ochocientos ochenta y ~~siete~~ <sup>nueve</sup>, expido la presente, que firmo en union del visitado en ~~Paseo de Alcalá~~ gril Lemos a Treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y ~~uno~~ <sup>tres</sup>.

EL VISITADO,

Rafael Fuentes

EL INSPECTOR,

Brito Ma. P. Trigo

El Secretario  
Fernando Vera Landa

metros por cada lado, dan una capacidad interior de dos mil quinientos metros cuadrados, capaces de contener la mercancía en su totalidad, la que se enviarán los establecimientos en veinte días. Esto acordaron dichos señores y lo dejaron firmado constando de que participó =

Rafael Sánchez

José Álvarez

Fran. Moreno

Pascual Vera Sardillo

Diligencia) Se pone yo para acreditar que en el día de hoy no ha tenido lugar la sesión por no reunirse mayoría de los tres concejales que son de Miguel Láinez. Viente de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno, de que participó =

Pascual Vera Sardillo

Acta del 27) En la tarde de Miguel Láinez a mediados de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron los señores concejales Alvaro, Quintana, López, Hernández y Álvarez Martín en la sala de Sesiones a celebrar la de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Sánchez y Marqués, con la abridora, mencionando que el objeto de ella era el de dar conocimiento del Plan Forestal instado en el Boletín Oficial del once del actual, aprobado por Real orden de la misma fecha; y siendo ésto el de aprovechamiento de Tierra y Pastos de todo el año, con la ballota que tiene el Ayuntamiento de los cinco Sistoles que administra este Municipio y una vez, primero Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, aprobado que se haga dicho aprovechamiento en la parte del Sistoles de Salor de estos vecinos, y con trecientas ovejas a una Pesta 300 - Veinticinco Cabras con sus llamas a una Pesta 25 \_\_\_\_\_ 325

1 Con vertientes Pedro todo el año á cada Precio \_\_\_\_\_ 200

Haciendo en total de Ginebras vertientes Pedro \_\_\_\_\_ 525 -.

Con el objeto de instruir el Pare, pondré expediente de licencia a procedimiento en expresados Lino Soto, el precio quedar acordado en esta serie las condiciones administrativas que hace la Corporación el Pliego que consta facultativa del Sr. Ingeniero Telle ha de seguir en la Subasta. Interados ministrando dicho Señor, quedaron acordadas las condiciones ad-

ministrativas siguientes: Reparto aprovisionamiento de la bellota que tiene el Arboreto de expresados Lino Soto, con los Nieve y Pintos dentro el año forestal, dará principio el día en que obtenga que sea por el Re-

partir la correspondiente licencia para aprovechar, y terminará el Treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos. El Beneficente deberá

ingresar íntegra en la leja municipal la cantidad en que se adjudique el aprovisionamiento en la favor; pues será de cuenta y Corte de dicho Beneficente

el pago de expresa licencia y de los gastos de este expediente y Subasta:

3º El Beneficente tendrá que liquidarse en lo todo á las demás condiciones faculta-

tativas del Sr. Ingeniero que se unan al expediente. No se admitirá propo-

sición alguna, sin haber conignado antes en la leja municipal la mitad del

importe de reparto aprovisionamiento = Reparto aprovisionamiento en la Carga del quinto de Lino de estos vecinos se adjudicará sin preferencia de que los

viven ó forestan, al mejor Precio, y el precio en que quede subastado se dividirá

dicho en dos partes iguales; Mitad el quince de Diciembre, proximo, y la otra mitad el

quince de Marzo de mil ochocientos noventa y dos. Estas son las condiciones acorde-

das por la Corporación, y que con las facultativas que le lleva señala el Sr. Inge-

niero Telle de Blanca constituyen la parte integrante del Expediente que se instruye al efecto. Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta





48cc

N. 0.706.617 13



La Señor que firma dichos términos, teniendo de que certifica:

Rafael Muñoz

José Muñoz

François Moreau

Domingo Muñoz Torillo

Sesión del 1 de Octubre  
de 1891

En la tarde de Miguel Serrano a Cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y uno se reunieron en la Sala de Sesiones, preciamente con Votados, los señores Concejales, Asociados y Contribuyentes que al Mismo le expresan para celebrar la Sesión de este día bajo la Presidencia del P. Alcalde D. Rafael de Alarcón y Marquez, y abierta que fue por dicho Sr. el manifiesto que dicho Sr. que el objeto era el de dar a conocer a los Sres. que hoy comparecen la Junta de Asociados, renovada puestamente en el año de Agosto ultimo, que en la celebrada por los señores que comparecieron la Junta en el año anterior, la unión del Ayuntamiento, y la Rección del Real Tesoro de este año quedó acordado el establecimiento de don Cuadro Municipal, por más que en el Proyecto vigente no hay nada consignado para este gasto; y que en otra Sesión se acuerde en la Junta que se haga de Publifile. Que a virtud de dicho acuerdo, y de la inici-



Contribuyente

Yo en tanto

Pedro Ríos

Tencie por parte de algunos señores de la Corporación en que se pusiéren dichos Guardas, tengo que participar á Usted que a virtud de la facultad que la Ley municipal me concede, dichos dos Guardas los he nombrado y estando plenamente desde el día primero del actual, los cuales son Florencio Cordeiro Salvador, y Francisco Francisco Vázquez; mas sin embargo de todo, vuelvo a preguntar a la Corporación, si quieren Guardas, han de estar conmigrada esta partida de Pinto en el Presupuesto vigente? Usted dirá: Puesto a votación resultó por mayoría continuaren los guardas dichos Guardas, y que durante el ejercicio de este año económico, se acordaría la manera de hacer un Presupuesto para el dínero, ó Adicional, para enjuagar el gasto de los tres trimestres importante diecisiete ochenta y cuatro Pesetas y treinta y ocho Centavos. Yo levanto la mano que firmo dichos señores conmingo de que certifico =

Rafael Rivas y

José Alvaroz

Juan. M. Morcuoz

Antonio Rivero Juan Salamanca

Fernando Pérez Gutiérrez



Servid del 11 de  
Oct. de 1891

En la torre de Miguel Lámero a once de Octubre de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en la Sala de Sesiones los Señores Concejales

que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Marqués, a celebrar la sesión de este dia en la Sala de Sesiones, y abierta que fué propuesta en la Sesión que presidió el Secretario se dió la lectura a un Escrito que en el día Cuatro presente Alfonso Rivero Salas, pidiendo se le conceda edificar una casa en el Barrio de San Antonio, en el pequeño Sobrante de la Vía pública que hay entre el Paseo del Arroyo y la Casa de Juan de Mata Cano. Hecho así y enterado los Señores del Consejo que lo solicita, acuerda concederle en la forma que la Ley dispone. También que d'acordado, que en un Pleno breve se dicte ordinada la Cobranza del Trigo del Punto, para que en una de las Sesiones inmediatas trayendo la Cuenta de gastos del establecimiento en el año actual, disponga las Penas que han de enajenarse, y el Reparto de los Sobrantes; autorizando al Sr. Alcalde como Director del establecimiento para que con arreglo a instrucción reciba el Libro total hasta el extremo de dirigir su acción contra las Ricas ó Fiduicias.

Y se levantó la sesión que firmaron dichos Señores, Concejales y Testigos =

José Alvarado



Fran. - Moreno



Pedro Ruiz Gutiérrez



Sesión del 18 de octubre de 1891 } en la villa de la Torre de Miguel Fernández a diez  
y ocho de octubre de mil ochocientos noventa y uno.  
Se reunieron en la Sala de Sesiones los Dres. Concejales  
Luis Alvaro, Marín, Moreno Burro, y  
Vaca; bajo la Presidencia del Teniente primero  
D. José Alvaro Agudo por delegación que en  
el dia anterior le había pasado el Fr. Alcalde  
D. Rafael de Alvarado y Marqués, y habiendo  
que fue por expreso de Fr. Fernández que el  
objeto de esta era el de conocer del expediente  
que se citaba instaurando a petición de Alonso  
Rivero Gallegas para exigenos en subasta puebla  
ca el terreno sobrante que hay en el Barrio S.  
Antonio entre la Casa de Juan de Mata Cano,  
y el cauce del arroyo, enterados expresadas Frs.  
de reunión de expediente y Resultando de él  
que los peritos lo han fijado en quince pesetas  
acuerdan que se efectúe la subasta el día veinti-  
cincos a las once de la mañana con las condicio-  
nes siguientes = Bajada obra de la Casa que  
en dicho terreno se va a edificar tendrá efecto en  
2º el finiquito de un año = No podrá el adquirente  
traspasarla a nadie sin dar conocimiento a la  
Corporación para que esta resuelva lo que crea  
conveniente = El pago de la cantidad en que se  
cierre la subasta será dividido en dos plazos;  
el primero en el acto con la dirección de subasta





Guia

15

N. 0.758.513



y el segundo y ultimo el dia quince de Marzo proximo =

4º No podra destinarse munitionado Armero a otros objetos que para el que se ha solicitado; indicandole el Ayuntamiento de él si en el munition del uno no se respecta de expresa obra. Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion que firmaron dichos señores de que Certifico =

José Alvarez

Juan. M. Morenuzz

Fernando Vera Sordillo

Diligencia} Se pone yo para acreditar que la señora Encargadista a el dia de hoy digo y visto, no ha tenido efecto p. estar ocupada la mayoría de los tres concejales en la labor de cargo, y de ello certifico =

Fernando Vera Sordillo

Otra — } Por la misma causa temporal ha tenido lugar la correspondiente al dia anterior

co, y de ello certifico=

Ramón Vara Gordillo

P  
Sesión del 10. Se En la villa de Alquéz Samano á primero de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en la Sala do Sesione los Señores Concejales Alvaro Agudo, Gutiérrez, Baca, Benito Jiménez, López Alvaro Marín y Moreno Díaz bajo la Presidencia del P. Alcalde D. Rafael de Alarcos y Marquez, y abierta la Sesión se leyó la ordenanza, quedando aprobada y firmadas. Acto seguido, se tomaron los siguientes acuerdos. Que al dia siguiente dia dor, pasea la Comisión Compuesta del Teniente primero D. José Alvaro Agudo, el Regidor sindico, y el Concejal D. Leopoldo Baca, con los Peritos de la villa y Aladorneros á practicar el del límite, la rectificación de la villa que posee este Municipio, en lo que fuere Dehesa del Provisor, con destino á sacar tierra para las Rebajas que hay allí mismo de teja y ladrillo. Que seguidamente venga la Comisión el Jefe titulado "el Arcach" Compuesto de tres Panegar, según todos los antecedentes que hay en esta Alcaldía, y practique la rectificación de los límites, haciendo constar ésta en el Expediente de Rectificación que se instruirá, quedando señalada dicha villa Panega, con tantas o más que sigan figura la distancia á que quedan unas de otras y los otros donde se fijen; que para esta operación selesan como Peritos prácticos y convocadores de dichas señas, por haberlo sido en el ultimo señalamiento á José Moisés Galán y Bernardo González. También quedó acordado, que el dia seis del actual á la una de la mañana se libraran treinta y una Panega y veinticuatro hectáreas de trigo de la Panera al precio de ocho Pesetas y cincuenta centavos.

mos cada una, y gestos del siguiente. Por ultimo quedó acordado que dentro de tiempo que se anuncie esta Subasta, se anuncie también la de repartir la Perales, librante, pero dándola solamente a los que hoy no sean partícipes. También quedó acordado se publicare un bando y se fijare en la tablilla, prohibiendo el pago de aceituna ni bellota, si comprara siempre que el vendedor no vaya autorizado de la competente licencia del dueño de dicho fruto, y sellada con el del Puerto de la Guardia Civil de Almendral, según dispone el Artículo Ciento diez del Reglamento de dicho Instituto. Cartagendine a los Contraventores, entre quados a los Tribunales. Y se levantó la Sesión que firmaron dichos señores conmigo de que certifico.

José Pérez

Franco. - Almendral  
Fernando Vara Cordillo

Diligencia } Se pongo yo para considerar que las sesiones del ocho y quince del actual no han tenido efecto por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales. Tomo de Miguel Lemos dig y Sis de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, Certifico:

Fernando Vara Cordillo

Sesión del 22 de } En la Tomo de Miguel Lemos a ventidos de Noviembre de mil ochocientos de 1891. } cincuenta y uno, se reunieron en la Sala de Sesiones bajo la



Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Sotomayor y Marquez, lo Señora, Concejales, Alvaro Iglesias, Gutiérrez, Baca, Alarcos Marin, y Moreno Burro, tomándose en ella los siguientes acuerdos. Dar el Consentimiento a la venta hecha el dia once del actual por D. Joaquín Gutiérrez Hermosa, a José Barjola Fernández de una finca de tierra de la Puebla que posee en el Municipio por compra que hizo a D. José Pérez Ormeño, cuya finca Linda por elante y Mediodia con la que retata que se reserva para si el Pueblo Hermosa, por Poniente con el río de Badajoz, y por Norte con José Sanchez Fernández; la cual paga de lino setenta y cinco centimos en cada año: Siendo este acuerdo para cuantos años análogos acontezcan. También conciernen dichos señores del Expediente instruido a instacia de José Reyes García en el que pide la ejecución del servicio Militar de su hijo Diego Rubio Latorre, por estar en el servicio de hermano Bernardo Segundo acuerdo con la oposición del Sr. Coronel del Regimiento de Castilla que acomponía a dicho Expediente. Visto esperado Expediente, que este tratando se quieren disposiciones siguientes: Que esté probada suficientemente la Pobreza del Recurrente, que no tiene otro hijo mayor de diez y siete años, que efectivamente su hermano Bernardo se encuentre en activo, y por ultimo, que el Hijo Reyes con su trabajo ayude a mantener a la familia, puesto que lo esté haciendo igual que con su trabajo, quedan, declarado exceptuado, y que presentar el Expediente a la Cámara Diputación a la Superior resoluciones. Por ultimo: También acordaron que se verifique el Oficio del Ejido del Ayuntamiento en un dia hábil, acompañando a la Comisión del Ayuntamiento, Adelante, Periodos de la Villa, los dos Practicos D. José Soto y Guillen





N. 0.812.414<sup>17</sup>

y Bernardino Gayo y Serrano, como Concedores de la licencia de dicho Ejido, por haberlo devuelto ya años hace, y cuando haya de practicarse, con dos días de anticipación se citarán por oficio a los Propietarios Constituyentes, devolviendo el que se le elija firmado el Interés al margen, para unirlo al expediente de Rectificación que se intruira al efecto, y archivarlo en este Ayuntamiento. Se levantó la sesión que dejó finada dicha Sesión de su Certificado =

Rafael Alvarez. José Alvarez

Juan J. Alvarez 10 de Agosto 1891

Juan Moreno

Luis Baca

Fernando Vera Sardella

Sesión extraordinaria del  
21 de Agosto de 1891 —

In la tarde de Miguel Moreno a veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en la sala de Sesiones los Señores Concejo, Alvaro, Quinto, López, Alvarez Marin, Baca, y Moreno Bruno, previamente citados en la forma que la Ley previene para las Sesiones extraordinarias, y abierta esta por el Presidente D. Rafael de Alvaro y Marquez, dijo: Que el ob-

peto de esta como saber por la Convocatoria, si el Conocer della  
Cuenta del material de la Escuela de Húsas de los tres últimos trimes-  
tres presentada por la Profesora Interina que estuvo sirviendo de D.  
Eusequio Rodríguez, Cuya Cuenta ha sido remitida por la Junta Pro-  
vincial para que conociendo el Ayuntamiento de ella, formule el Presup-  
uesto de reparos, y se remita a dicha Junta para que los conteste. Estava  
dicho mencionado Señor, del objeto de la Cuenta, y pidiéndole detallar  
mismo en la Cuenta, y en los Encres que segun inventario dejó expresa-  
da Señora en la Escuela, almedica los reparos siguientes = Que no dejó  
ningún Monologo de los doce adquiridos segun Comprobante De los Se-  
ñores Martínez de la Rosa; solo dejó don = Virgen de los Dolores manuscrito por  
Hijo = De los Ventiladores Católicos de Biogalda, Solo Siete y par-  
tido, que temporalmente aparece el Retrato de Su Magestad la Reina Ma-  
gante adquirido segun la presentada Cuenta; Que se remitan estos Reparos a  
la presente Señora por conducto de la Junta Provincial, y se levante la Cuenta  
que firma dichas Señoras, con lo que certifico =

José Moro Pérez

Franco - Moro Pérez

Fernando Vaca Esquivel

22

Petigencia] La pongo yo para avisarles que el Domingo dia 26 del actual  
no ha tenido efecto la Sesión de este dia por no poder convocar los  
Señores Concejales, y de ello certifico.

Bernardo Vara Sardillo

Sesión Extraordinaria }  
del 8 de Dic. de 1891 } La la tarde de Miguel Pámero a ocho de Diciembre de  
mil ochocientos noventa y uno, se reunió en la Sala de  
Sesión, los Señores Concejales Alvarado, Quintana, López, Hernández  
Moreno, Baena, y Basilio Jiménez

bajo la Presidencia del Sr. D. Rafael de Alvarado y Marqués, a cele-  
brar esta sesión extraordinaria para la que fueron convocados con  
la antelación y forma que la Ley Municipal dispone; y abierta  
que fué por dicho Sr. se dispuso que para el Secretario se diera  
lectura a la Circular del Sr. Gobernador Civil inserta en el Boletín Oficial de la Provincia del dia del actual, y enteando la pre-  
sencia de los Señores, de lo que en ella se presiere, recordando que el dia  
siguiente se entregará al Comisionado D. Juan Hernández que a su  
que nombre las selecciones de los Mozos Portacalles, y de los Muchachos  
para que este muestre el once, el doce por la mañana las otras  
que a los Jefes respectivos permaneciendo el trece, a presentar  
el lunes, y recoger despues que este concluya el Sargento de dia  
de dicha Selección para unirlas al Expediente de la Recalificación, con  
siguiéndole de dictar por quanto de Viage quedan, 15 — Partidas con.



bien p. Dicho P. se cumplió que los Cuentadores de la municipalidad  
anterior económico de ochenta y nueve a noventa la había terminado y  
la puso a disposición de la Corporación. Esta acuerdo para el Sr. Pte.  
glosa Sindicato para que la estudie y emita su informe; para después pa-  
sarla a la Hacienda Municipal, para su revisión y aprobación. Poral  
tanto le dio cuenta de su escrito presentado por Manuel Troyo Mora, en  
el que expone, que habiendo sido declarado Moya fallecido su hijo Luis  
Troyo Mendez del Río, año de ochenta y nueve por la Corte Diputación  
en once de Mayo ultimo, y habiendo de sobrevivir en sucesor padecimiento  
recurso a la Corporación, para que esta acuerde lo que toca que pro-  
cede. Entendido recibido tenor del dicho escrito a mencionado Mo-  
yo en expresado día, y del escrito que hoy presenta el Padre de su  
herido Moya, y teniendo presente el artículo ochenta y cinco de la Ley,  
acuerda la remita original a la Corte Diputación con Certificación  
de este acuerdo, para que este alto Cuerpo resuelva lo que proceda.

Y lo firmarán dichos señores d. q. Certifico =

Rafael T. Muñoz

José Alvarez

Joaquín Gómez

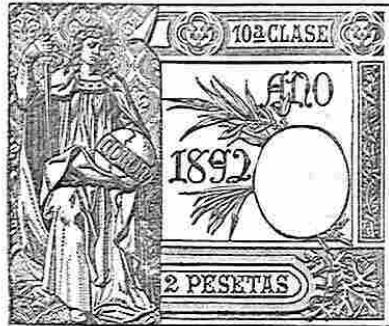
Sent de F. de Guadalupe

Fran. Moreno

Manuel Lopez

Juan Hernandez

Fernando Van Esdilo



N. 0.247.583

21

Sesión del 24 de Enero de 1892 { En la tarde de Miguel Díezmo á ventimiglo de Enero de mil ochocientos noventa y dos se reunieron en la Sala de Sesiones, los Sres del Ayuntamiento y Asociados en Tenta Municipal á celebrar esta sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alarcos y Magaz y en ella quedaron acordadas las reformas que ha de hacerse en las condiciones administrativas que han de seguir en la subasta de la construcción del nuevo Cementerio, haciéndola segun precione el Real Decreto del Cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y teniendo á la vista la expresa Real Decreto, quedaron acordadas las siguientes que constituirán el Pliego de Condiciones administrativas formado por el Ayuntamiento y Asociados en Tenta municipal para la subasta de la Obra de Construcción de la primera Sección del nuevo Cementerio Municipal de esta villa. El tipo precio para la subasta segun el presupuesto facultativo para las dos secciones en que divide la Obra es el de Trece mil trescientas cincuenta y cuatro Pesetas y Cincuenta centimos, deducido el valor del terreno por haberlo donado la Propietaria. Siendo la primera sección de dicha Obra presupuestada en Seis mil cuatrocientas noventa y tres Pesetas y ochenta y cinco centimos, si al cercarse la expresa subasta no se hubieren obtenido por esta cantidad tales á subastar; pues aun cuando resulta un déficit en el Presupuesto corriente de Cuatro cienas noventa y tres Pesetas y ochenta y cinco centimos, si al cercarse la expresa subasta no se hubiera obtenido la ventaja de enajugar dicho déficit, el Ayuntamiento y Tenta de Alcaldes se comprometerán a consignarlo en el Presupuesto Ordinario próximo. Las proposiciones se harán por pliego cerrado durante la primera hora de la subasta. Transcurrida que sea dicha primera hora se abrirán y leerán los Pliegos presentados; y se dirán claramente quince minutos más, las mejoras que presenten los Postores, por el sistema de pujas á la llana. Dichos se extenderán en el Papel co-



2º correspondiente, y se presentarán Cenadores, Los que traten de presentar proposiciones, deberá exhibir con el Pliego correspondiente su Cedula Personal; y ademas, documento que acredite haber constituido en depósito en la Caja municipal el cinco por ciento de la cantidad que tiene de tipo para la Subasta. Ademas, una vez adjuntado el Pliego, y aprobado este, elevará el Contratista dicha Pizarra hasta el Oficio por Ciento del tipo total en que se verifique la adjudicación: ambas sumas se depositarán precisamente en metálico, ó efectos públicos. El Rematante se obliga a realizar la Construcción con estricta Subjeción á las condiciones facultativas que acompañan á los Planos y Presupuesto de la Obra, y guardando perfecta relación con dichos Planos. La Obra ha de darse terminada en el Pazo de tres Meses, contándose desde el dia en que se le notifique la aprobación de la Subasta. Una vez terminada la mitad de la Construcción á juicio del Arquitecto que designe el Ayuntamiento, será fijada fecha al Rematante la mitad del precio de la misma; y la otra mitad restante al entregarla concluida, y aceptada como tal por el Arquitecto. Pasen cumplidos tres meses, despues de la recepción de la obra, y si ésta no ha acusado defectos de Construcción, serán devueltas al Rematante las Pizarras prestadas, que quedan libres de toda responsabilidad. En caso de faltarle por el Rematante á cualquiera de las condiciones facultativas, por las que se ha de realizar la obra, el Ayuntamiento podrá ordenar la Subasta con los defectos á su cuenta, y utilizar al efecto la pizarra prestada por él. El Contrato es a riesgo y ventura; y en su consecuencia el Rematante no podrá pedir aumento de precio ni resarcimiento de perjuicio por razón ni causa alguna. El Rematante se someterá á la jurisdicción de los tribunales competentes del Municipio del Ayuntamiento para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse. La construcción de la Segunda Sección del Camino, la realizará también por Subasta el Ayuntamiento, una vez terminada la primera Sección. Los gastos de anuncio de la Subasta, otorgamiento de Escritura, y de cualquiera otra clase que origine la Subasta serán de cuenta del Rematante.

Así quedó acordado el siguiente modelo de proposiciones



D. Dr. Dr. Vecino de... Segun Cedula personal numero  
en el orden del año publicado con fecha... de... y de las  
condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en  
publica Subasta de la Obra de la primera Sección del Camino  
de esta Villa, se compromete a tomar á su cargo citada  
Contrucción, con estaña Sección á los expresados requisitos  
y condiciones por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admite ó mejorando la  
y mencionando el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechar  
la toda propuesta en que no se exprese determinadamente la  
cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por lo que se  
compromete el proponente á la ejecución de mencionada O-  
bra. Fecha y firma del proponente. Y se levanta la Sesión que  
dejan firmada dichos señores comiendo de que Certifico =

Presidente

José Alvarez

Manuel Lopez y Joaquin Gómez

Juan Hernandez, Francisco Moreno

Senal de T de Eusebio Brana

Juan Solamancay, Antonio Núñez

Pablo Rodriguez

Mario Mendoza

Miguel Mendoza

Senal de T de Jose Diaz

José Mendoza

Los miembros que aparecen tal  
donación del hermano de campo Santo Ima  
q denoste al Pueblo 1129 pesetas

Fernando Vera Sorolla

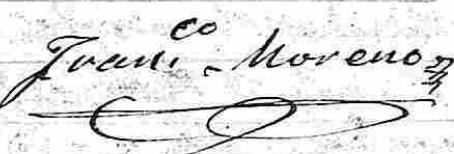
Angelito Macia



Sesión del 7 de Marzo de 1892. En la Torre de Miguel Servet a Siete de Marzo de mil ochocientos noventa y tres se reúnen en la Sala de Sesiones los Señores Concejales que suscriben, á celebrar la Sesión de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alarcón y Marqués, y apieza la Sesión proclama Sr. Se tomaron los siguientes Acuerdos.

Se acuerda el dia 10 de Marzo para la Subasta de la primera Sesión de la Obra del nuevo cementerio; que se remita al Sr. Gobernador un ejemplar del anuncio para su inserción en el Boletín Oficial; que se coloquen cuatro en la Tabilla de la Cava Comunal, y otros á los frailes Alcalde de Almendral, Aceuchal, Menchel, Barcarrota Santa María, y Puebla de la Calzada rogiéndoles se hiven darle toda la publicidad posible, y que los demólogos diligencien los oficios para unirlos al expediente de la subasta.

No habiendo sido dispuesto en sesiones anteriores que una Comisión del Ayuntamiento que quedó nombrada en dichas Sesiones haga el reconocimiento y rectificación de la linda del Hospital, cumplida ésta Comisión de los Peritos practicados por Sanchez Gallego y Bernardino González, que efectúan dicha rectificación el dia nueve precisamente, presentando acta de dicha rectificación que quedaría archivada en este Ayuntamiento; quedando para dicho acto y con anterioridad bastante á los Propietarios correspondientes, para que concursaran. Y por último, siendo por mí el Secretario la Circular del Sr. Ingeniero Jefe de Minas de la Provincia, inserta en el Boletín Oficial del día referente á la formación del proyecto del Plan Forestal que el Ayuntamiento pone á disposición en el año forestal de noventa y seis á noventa y tres en los cinco lotes que administra este Municipio numero primero, segundo, quinto, sexto y séptimo de lo que fue Puebla de Bayal, quedó acordado; que como el aprovechamiento de bellote se pone en razon a tener poco arbolidad dichos lotes, y estos no estén unidos, que se tiene dicho aprovechamiento al de Tuya y Paster de todo el año como se hizo en el anterior, calculando que puede aprovecharse con clarienta dejársela á una Paster. —————— 200  
 Con quince Cabras con sus vaqueras á una Ventimico, —————— 18-  
 Y veinticinco cabras de leche y crías á cuatro Paster, y diez cabras Totales, en treinta Paster. —————— 81-  
 Y se acuerda la Sesión que firman dichos Señores y yo testigo =  
 José Pérez

Juan C. Moreno  


Fernando Vila Sordillo



N.º 0.247.875

23

Sesión del 28 de Febrero de 1892 — En la tarde de Miguel Romero a ventidós de Febrero de mil ochenta y seis —  
Reb. de 1892 — Ciento noventa y dos, sesionaron los tres concejales en la Sala de Sesiones bajo la Presidencia interina del Teniente primero D. José Alvarez Iglesias, el cual abrió la sesión dirigió que por mí el Secretario se diera lectura a un escrito presentado por Tomás Carderach; y hecho así, y enterados mencionados señores de que pretende lo que el Ayuntamiento patrocine a una Dña que tiene huésped de Madre, de diez días, puesto que su Madre falleció de sobre parto, enterados todos los señores de que el Capítulo quinto, ó sea el de Beneficencia del año económico actual está agotado pues tiene hoy el Ayuntamiento tres Dñas a su cargo, sin embargo, señalan: Que siendo esta una necesidad imperiosa, se lo acoga recomendando con limosna Pietas para las primeras ropas, y Quince Pesetas mensuales, contándose desde el día primero de Marzo, pero quedando en suspenso dichos pagos, con cargo al Pto. siguiente de veinticinco pesos y dos a noventa y tres. Y si levante la sesión que permanecen dichos señores, comunique y yo Certifiquo —

José Alvarez

Francisco Alvarez

Bernardo Vera Gutiérrez

Sesión extraordinaria — En la tarde de Miguel Romero a primero de Marzo de mil ochocientos noventa y seis del Pto. de Marzo — Los señores del Ayuntamiento y mayores contribuyentes en la Sala de Sesiones bajo la Presidencia del Teniente Segundo D. Joaquín Montero Heredia, por no poder conciliar el Pto. Alcalde ni el Teniente primero, y abierta que puse por dicho Sr. el punto que por mí el Secretario se diera lectura a lista de convocatoria, y hecho así, y estando invitados los treinta y seis mayores contribuyentes, ó sea el cuadragésimo numero de los señores del Ayuntamiento y habiendo an-



llevó de la Corporación y ocho solo de los Contribuyentes, y siendo apre-  
ciante el objeto de esta Sesión que no era otro que el de aliviar la efectiva  
Situación en que se encuentra la Clase Pernicosa por carecer de trabajo ó causa  
del temporal, gestión que había presentado una Comisión de esta Clase al Regi-  
dor Sindico, y este poniéndolo en conocimiento del Sr. Alcalde, éste contestó que por  
sus muchas atenciones, no lo era posible concretar, pero que comprendía que tanto  
los individuos de la Corporación como los Contribuyentes invitados, estuvieran todos pre-  
disponidos en favor de dicha Clase menesterosa y digna de mejor suerte que lo  
hiciera así presente en la Sesión, y que la presidiera el que porta la Ley de concesion-  
da. Y habiendo suficiente número de tres Concejales, se abrió la Sesión para  
deliberar y tomar acuerdo; Varias fueron las proposiciones que por algunos  
de los Señores se presentaron, siendo por demás general el que se clasificaran  
dichos Pernicatos; y á aquéllos á quienes no se la convina sigue de ningún oje-  
nro, estaban prontos á desla tristeza interior dura el más tiempo. A todo la  
Comisión de Pernicatos, se oponía, fundándose en que quija Sección Pobres, algu-  
nos que aparecen con una Casa, que otros á quienes, nadie se le reconoce, y que el  
medio de repartirlos entre la Clase Propietaria se ha empleado varias veces, y nun-  
ca ha dado resultado satisfactorio. Acto seguido por algunos Señores de la Corpo-  
ración se preguntó que había en el Presupuesto Vigente para este Caso; y visto  
que hay "Cincuenta treinta y cinco Pesetas para gastarlos en Caminos y Pie de Pe-  
setas para Huerto y Plazas, y siendo questa no suficiente de tanto para su  
reparación, disponen emplear los Sacerdos y tanto Pernicatos donde ocu-  
pacion en los Caminos que mas lo necesiten, y si se agotare este recurso, y ha-  
biendo necesidad de seguir dandoles trabajo, se haga con cargo al Presupuesto Vien-  
doso. Y se levantó la Sesión que firmaron dichos Señores, y yo Certifico =

Fvdo. M. Moreno

Fernando Vera Gordillo



Sesion extraordinaria del  
12 de Diciembre de 1892 que  
se celebro de la forma de  
la 1<sup>a</sup> Sesión del nuevo Con-  
municio.

En la tarde de Miguel Señor a doce de Marzo de mil ochocien-  
tos noventa y dos, se celebró en la Sala de Sesiones, los Señor-  
es Concejales, D. Tomás Muñoz, D. Joaquín Vintero, D. Manuel López,  
D. Simón Jiménez, D. Leopoldo Baca, D. Francisco Moreno Díaz,  
el Regidor Juez D. Juan Francisco Alvarez Marin  
y todos — bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alarcón y Mu-  
ñoz, a celebrar en esta Sesión el acto de Subasta de la obra de la primera Sec-  
ción del Cementerio de esta Villa en la forma que determina la Constitución pri-  
mera de las administraciones locales, por la corporación en la sesión del veinti-  
número de Enero, y la larga Sesión se acordó tuviera lugar este acto en el dia  
de hoy Segun aparece en el Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provin-  
cia correspondiente al dia quince de Enero de 1892, y entodos los edictos que se difi-  
xieron Pueblos se han circulado; y siendo la once de la mañana la que se fijó en  
el preciado anuncio para dar principio a este acto, el Sr. Presidente dispuso que por  
el Piso público de Annunciar, y hecho así publicando que la puja a la llave de  
la tendría efecto si resultaran dos o mas proposiciones, iguales, entre dichas pro-  
puestas, y no resultando la adjudicación al que haya presentado la proposición más  
ventajosa, se procederá a recibir los Pliegos por el orden numérico y correlati-  
vo siguiente: D. Antonio Hervás Madero, D. Juan Augusto de la Vierva, D. A-  
gustín Muñoz, y D. Tomás Ortíz Suárez, y llegada la hora de la dada Sesión se  
hubiera presentado ningún propuesto más, el Sr. Presidente dispuso <sup>Se iba a corregir el Pliego de ad-</sup>  
ello con lo que se ha anejo, dispuso se publicase <sup>repetido</sup> que solo  
<sup>anexo del Pliego</sup> se iba a hacer la Subasta de pujas a la llave, ~~en~~ haciendo mas o menos pro-  
puestas iguales; y hecho así de dichos principios a la apertura de los  
dichos Pliegos resultando que D. Antonio Hervás propuso hacerse  
esta construcción por Seis mil cuatrocientas noventa Pesetas, D. Juan  
Augusto de la Vierva, por Seis mil noventa Pesetas, D. Agustín Muñoz  
por Seis mil cuatrocientas setenta y cinco Pesetas, y D. Tomás Ortíz Suá-  
rez por Seis mil cuatrocientas noventa y una; hechas todas acompañadas  
a sus Pliegos respectivos los correspondientes comprobantes, verificándose  
que se ha hecho el desembolso en la Caja municipal del Piso por ciento  
de la cantidad porque ha salido a Subasta, y la vez las Cédulas Perpo-  
nentes, sumaron Cincuenta y uno, Setenta y seis, doscientas veintiuno, y  
mil quinientos veinte. Y siendo la proposición mas beneficiosa la de  
D. Juan Augusto de la Vierva, y entreado del Segundo Reporto que



para de hacer al hacer la adjudicación luego que reciba la aprobación a este acto, el Ayuntamiento le hace la adjudicación por la cantidad de la Señal noventa Pesetas relevandole de la licencia, por haber presentado a D. Francisco Martínez vecino de esta villa, Padrón bastante a juicio del Ayuntamiento, para responder de la terminación de este contrato. Dispensación por último se le quieren las copias certificadas de este acto, una para remitida al Sr. Gobernador y la superior aprobación y la otra para remitir al Expediente de la región. Y fechado por terminar de este acto que firman dichos señores el Delegado y Padrón corrijo de que certificó y entra linea - se iba a cerrar el periodo de admisión de Plazas - Viale -

José Alvarez

Por el año de 1892

Mauricio Lopez

Juan J. Moro

Juan C. Marín

El Pachate

Juan Abadía de la Sierra

El Padrón

Juan C. Marín

Fernando Vera Sardella

Sábado 20 La licencia de Miguel Benítez a veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y seis de Marzo de 1892  
En tales fechas, se reunió en la sala de Sesiones la Junta Municipal, Alcaldes, Pintor, López, y Alvarez Marín, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alarcón y Márquez, el cual abrió la sesión, dispuso que por mi el Secretario le diese lectura a la Circular del Sr. Gobernador publicada en el Boletín Oficial del día del actual, la cual trata de la formación de los presupuestos para el ejercicio del año económico venidero de mil ochocientos noventa y dos a sesenta y tres y por lo tanto que en precio que la Comisión de Prosiguientes se encargara de tratar a la brevedad inmediata dicho Proyecto para su estudio en Pleno Municipal. Que ante la falta el objeto de este Pleno. Los señores concejales para el ejercicio del año económico venidero de mil ochocientos noventa y dos a sesenta y tres y por lo tanto que en precio que la Comisión de Prosiguientes se encargara de tratar a la brevedad inmediata dicho Proyecto para su estudio en Pleno Municipal. Que ante la falta el objeto de este Pleno. Los señores concejales





Particular

25

N. 0.247.874

jále quedar anterior, y se dio por terminada la reunión de que díjese -

José Alvarez

Juan Moreno

Fernando García Fardillo

Serán estos días en la tarde de Miguel Moreno i' Oficina de Marzo de mil ochenta  
del 25 de Marzo 1892 y dos, y precisa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala

Marcos de Sesiones los Señores concejales y Alcaldes que el Magistrado representara para  
Moreno celebrar esta sesión y en ella quedó dictada el Presupuesto Municipal que  
debe regir en el año económico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres,  
y conocerse otros asuntos pendientes. Abierta que fue por el Sr. D. Rafael de  
Alvarez que la presidió, la Comisión de Presupuesto que trajo el Proyecto, si  
jo: Que para quedar cubiertas todas las cuestiones así extensas como interio-

res, había tenido ocasión de hacer uso de lo que la Ley concede para cubrir  
el déficit que resulte, habiendo acordado imponer el diez y seis por ciento  
sobre la Renta de la territorial, el Once por ciento sobre la Industrial, y  
el dieciocho por ciento sobre la de consumo; y bajo este base presentaba niveles  
de los ingresos con los gastos, por la cantidad de Diez y siete mil ochenta y seis  
cientos y tres y tres céntimos. Entendidos expresados señores, se fueron dicien-  
tiendo por capítulos y artículos primero los ingresos y luego los gastos, que  
fueron aprobados definitivamente en la forma siguiente

Punto 44  
Capital fijo Ingresos —————— 6907.08

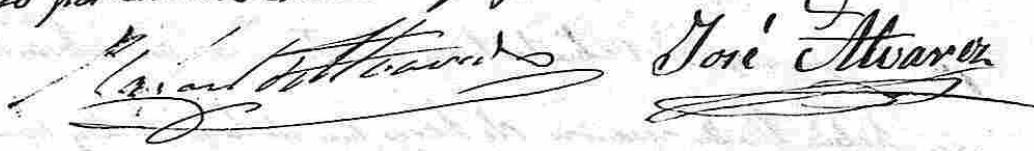
Capital fijo Ingresos ——————

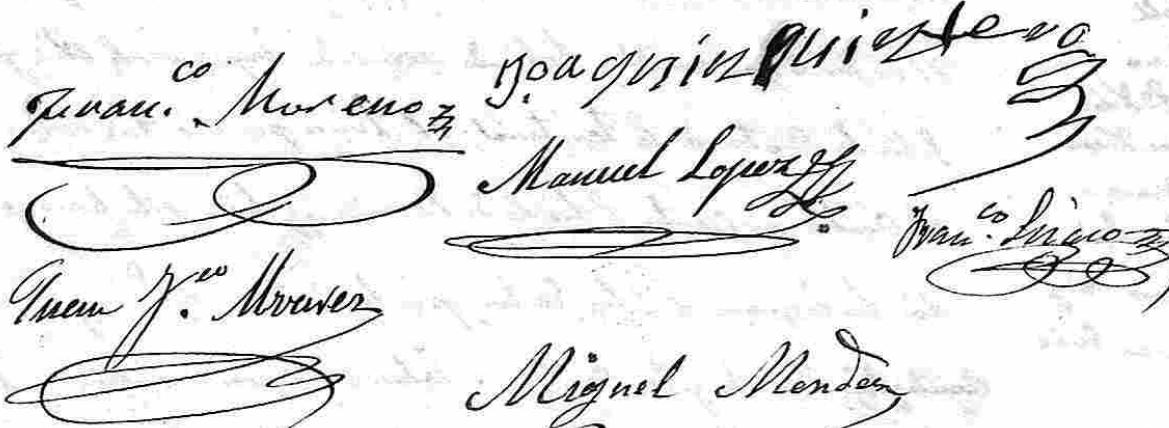


	Sanc/potestos	Pesta	Ctd
Capítulo 3º Por el Alquiler de Pesa y Medidas		6807	08
		400	"
Capítulo 7º Existencias que se Ceden a la Ley el 30 de Junio		7500	"
Capítulo 8º Por el Producto que dan los Sistos		300	"
Capítulo 2º			
Por el 16 p.º % sobre la Tenencia	1900		
Capítulo 9º }    Por el 18 p.º % sobre la Industria	178	8.669	25
Por el 5 p.º % sobre Bienes	6576.25		
		23.456	33
<u>Total de ingresos</u>			

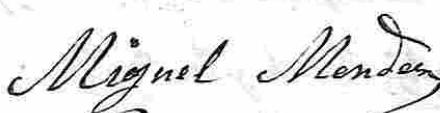
	Gastos	Gatos	Fato	Fato
Capítulo 1º Gastos del Ayuntamiento	7995	7895	"	"
Capítulo 2º Policía Urbana y Rural	938	938	"	"
Capítulo 3º Policía de Seguridad	200	200	"	"
Capítulo 4º Instrucción Primaria	3050	3050	"	"
Capítulo 5º Beneficencia municipal	900	900	"	"
Capítulo 6º Obras públicas	1.200	1.200	"	"
Capítulo 7º Contingente Localario	488	488	"	"
Capítulo 8º Montes	364	364	"	"
Capítulo 9º Cargas	2.270.74	2.270	75	75
Capítulo 10º Obras de nueva construcción	6.320.85	6.320	85	85
Capítulo 11º Impuestos	128,56	128.56	128	56
	23.456 - 33	23.456	33	33
<u>Total Gastos, igual a los ingresos</u>				

En esta forma quedó redactado el Presupuesto de Gasto en el de Ingresos, y de  
dicho por terminado este acto que firman Síndicos, Secretarios y que certifico =

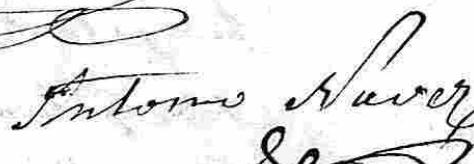
  
Jose Alvarez

  
Joaquin Alvaro

  
Juan J. Moreno

  
Miguel Mendoza

  
Pablo Rodriguez

  
Antonio Alvarez



Francisco Fernández Sardón

Pleno del 29 de Marzo de 1892  
 Sala de la Torre de Miguel Pávoro a ventisiete de Marzo de mil ochocientos  
 Marzo de 1892  
 D. Rafael  
 Gutiérrez  
 Martínez Logz  
 Francisco Moreno  
 José Francisco May  
 Presidente del Ayuntamiento de noventa y dos a noventa y tres, y exami-  
 nado por algunos doctores Ponceles, se dan la aprobación, disponiendo de publi-  
 cación p. término de quince días para su agravio; pasado el cual se  
 remite a la Superioridad a la aprobación definitiva. También se remitió la cuenta  
 municipal sometida con su informe por el Regidor Sánchez, el cual incontrándose  
 satisfactoriamente comprobada, propone la de la Corporación la aprobación, que pase  
 a la Hacienda Municipal. Los señores alcalde acordaron; Se dio lectura por mí al de  
 acuerdo de un escrito presentado p. Cecilio Martín Sáenz, en el que pide que el  
 Ayuntamiento se ordena para que se cierre una grava que ha abierto en el Camino  
 Viejo de la Torre, y en terrenos que ocupan dicha grava con grave riesgo del que por  
 dicha situación, interviendo mencionados señores, y creyendo que no es de su  
 competencia resolver este asunto, acuerdan que recurra a el tribunal competente.  
 Notario a hallar de una grava que la villa de Almazán tiene he abierto en  
 el terreno sobre todo de la vía pública que hoy llevando en la posesión del Mállo en  
 el trazado donde el Puentecillo a la Puentecilla, quedando acordado que por el  
 plazo de diez años se le da orden a mencionada Señora para que la mando



Argo. Y por ultimo, leída por mi el Secretario la Circular del Sr. Robanero  
en la que se dispone que el remanente de Guntas de este Pueblo haya de pre-  
sentar los documentos todos a' que se refiere dicha Circular presentando el dia  
ochenta de Abril ante de la mesa de la misma, enteando dichos Señores, quedó nom-  
brado el Concejal D. Francisco Moreno Busto, Alcalde Veinte Vecinos para  
sus dictas, y Socorros a los Mojos que condurra, a ser recordado ante la Cma  
Diputación. Y elevado la sesión que permanecieron dichos Señores corriente, Certifico =  
*Miguel Fernández* *José Alvaro*

*Manuel López* *Pasc. Moreno*  
*Pasc. J. Alvaro* *Ramón Vera Sardillo*

Diligencias, La pongo yo para constatar que las Sesiones que ha celebrado el Ayuntamiento  
hasta el dia de hoy se halla en el Libro de Actas de la Tarta de Abecedario to-  
rre de Miguel Serrano digo. Abril de mil ochocientos noventa y dos, Certifico =  
*Ramón Vera Sardillo*

Sesión del 17 de } La tarta de Miguel Serrano a diez y siete de Abril de mil ochocientos no-  
Abril de 1892 - } venta y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones los Señores Concejales bajo la pres-  
encia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alarcón y Marqués el cual aludiendo, manifes-  
tó que el objeto de esta no era otro que el de examinar la Metrícula que se había elaborado  
para el ejercicio de noventa y dos a' noventa y tres. Comunicó que fue' por dichos tres la  
determinación de darla aprobación, y que se puso al público p' ocho días y se reuniría des-  
pués a la superior aprobación. Y elevando la sesión que permanecieron dichos Señores, Certifico =

*Ramón Vera Sardillo*





N. 0.236.771

Diligencia } Se pongo yo para acordar que la Sesión ordinaria de los diez veinte  
acto de Abril y primeros de Mayo, no han tenido efecto por no poder concurrir por  
la ocupación la mayoría de los Señores concejales y de ello dertibuye - tiene de  
Miguel Sarmiento el 8 de Mayo de mil ochocientos noventa y dos  
Fernando García Estébanez

Prioreto traevisie (En la tarde de Miguel Sarmiento el 8 de Mayo de mil ochocientos  
del 8 de Mayo de 1892) acordó qdlo se convocara a la sesión de Sesiones los señores concejales  
D. Tomás Alarcón Ayuso, D. Manuel López Esteban, D. Tomás Pérez Burgos, D. Francisco  
Alarcón y D. Francisco Bracamonte y al mismo numero de la tribuna yate  
representando todos los Pueblos contributivos, habiendo sido convocados unos  
y otros para celebrar esta sesión extraordinaria en la forma que la Ley pre-  
vial prescriba, y todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Al-  
varado y Mayorga el cual abriendo la sesión, manifestó que como ya sabían  
por la Procuraduría, el objeto de ella no es otro que el de ejercer acuerdo  
en esta sesión el Medio que ha de emplearse para hacer efectivo el Capo  
de Cuatro en el año económico venidero, ascendiendo con la Sal para el  
Tercio a diez mil ocho Pesetas y cincuenta centavos; y habiendo acordado  
el Ayuntamiento y Alcaldes en la discusión del Presupuesto el largartido las  
espesas, exceptuando a la Sal, con el Ciento por ciento, da un resultado  
para el Municipio invertible en su Presupuesto, de Seis mil quinientas se-  
tenta y cuatro Pesetas, y cincuenta centavos, que unidas a la del Tercio  
hasta todo, trece mil quinientas ochenta y seis Pesetas y setenta y cinco  
centavos; que la Ley prescriba se pueda realizar de cualesquier de los  
medios siguientes: Administración municipal; Ofriendo en venta a la Es-  
cuela, ofreciendo con venta libre, o por Departamento, debiendo adver-  
tar a 1893 que a la Escuela no se nos faculte por la misma Ley; y por  
complemento puede emprender la discusión para igual acuerdo que Medio



A el que haya de emplearlos. Puesto a dichos quedó acordado emplear como  
una bendición a la población el Arraigo con venta libre del derecho de  
todas las especies de leñanza, para realizar el pago total de las tres mil  
especie, ochenta y seis Ratas y setenta y cinco Cantinas. Y se votó la  
señor diputado propuso dichos señores comenzar de que constaba =  
*Miguel Fernández* *José Moroz*

*Fran. G. Moreno* *Manuel López*

*Señal de F de Encuentro*

*Fran. G. Moreno*

*Francisco Domínguez*

*José Corales*

*Domingo Matito*

*Clestino González*

*Manuel Gómez*

*Juan Pérez*

*Fernando Vera Sardillo*

*Fernando Benítez*

*P*

Sesion Extraordinaria (En la tarde de Miguel Lunes a una de Mayo de mil ochocientos noventa  
del 18 de Mayo de 1892) y despues de reunir la convocatoria iniciada hace por el Teniente  
primero D. José Alvarez Azuaje en la forma y con la intencion que la Ley Muni-  
cipal dispone, los Señores Concejales Piñero, López, Hernández, Alvarez, María  
y Durro King bajo la Presidencia del Teniente primero D. José Alvarez Azuaje pa-  
ra celebrar esta Sesión extraordinaria, y en ella como ya se había dado a co-  
nocer por la Convocatoria quedó acordado sobre el escrito presentado por el ve-  
cino y Propietario de esta D. Juan Torre Mendizábal cuestión que fué la sesión se  
dispuso por el Sr. Presidente que por mi el Secretario se diera lectura a man-  
cino Escrito; y hecho así, y enterado el Señor Señor de que el presidente Sr.  
demanda en su nombre de Paseo que ha construido a Pedro Sosa el Propietario  
D. Ramón Baca Contreras en la finca llamada el arriero, clausurando proponiendo



no solo a la Propiedad de aquéste, sino al trancante, para que tomase parte del  
 Señor o Clérigo que va al Pueblo, y que perdiese obra en la Estación de Huelva  
 se anotaría el Cañal de aguas que desagua la finca, quedando para asegurar  
 de mas en la contestación a lo prescrito licito, que la Comisión del Ayuntamiento  
 que está nombrada para estos casos vaya el dia trae acompañada de los dos  
 Jueces de la Villa, y con su dictamen resolvieren en otra Sesión y lo dejan  
 firmado conmigo de que constipico =



Sesión Extraordinaria } En la tarde de Miguel Samperio a Ventimilia de Mayo de mil ochocientos noventa  
 (del 26 de Mayo 1892) y dos, se reunieron previa convocatoria con la antelación y forma que la Ley  
 municipal dispone en la Sala de Sesiones, los tres Concejales y Alcalde, ó se  
 celebrar esta Sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alarcón  
 y Marquez; el cual abriendo el manípulo que como ya sabían por la con-  
 vocatoria tenían de los acuerdos que había de tratarse les el de señalar el dia  
 en que ha de celebrarse la Subasta del decho que han de devengar los Mu-  
 nicipios de Consuegra, y acordar las condiciones que han de componer el Precio que  
 ha de seguir en dicha Subasta, aprobado como está por la Administración  
 de Contribuciones el Modo de servir con cuenta libre para realizar  
 el Precio del Término y Decanato municipal, importante tres mil quinientas  
 ochenta y seis Pesetas y Setenta y cinco Centavos. Introducidos mencionados  
 acuerdos, quedó acordado que circularan los Edictos anunciando la Subas-  
 ta para el dia doce de Junio proximo de diez a uno de la mañana, y  
 con las condiciones siguientes que son las que ha de constituir el Precio



que ha de estar de manifiesto en el acto de la Subasta.

- 1º Se hace a pública Subasta y se avisa con vante libre, el derecho de administrar las Especies de Vinos y licores = Vino - Aguardiente y Alcohol - Aceite de Oliva y aceite - Carnes de Res, y de Cerdo - Trigo y las harinas - Cebada y Centeno - Avena, Harina, Chicharras, y Fideos, Garbanzos, Tabaco, y Sal, devengando cada una el Derecho que a continuación se expresa, puesto que las mejoras que se hagan han de ser puramente a la llave, y sin alterar los tipos que cada especie tiene designado = cada Unidad.

Especie grabada	Al Vino		100 p. 100		Total		Derecho que	
			Peso cal		Peso cal		Peso cal	
	Pasta	cal	Pasta	cal	Pasta	cal	Pasta	cal
Vinos y Licores, Arroba	750	"	750	"	750	"	75	"
Vino - "	75	"	75	"	750	"	25	"
Aguardiente y Alcohol	1.50	"	1.50	"	1.50	"	3	"
Aceite de Oliva y aceite, d.	750	"	750	"	750	"	1	"
Carnes de Res, Arroba	100	"	100	"	3800	"	75	"
De Cerdo, en Vino, y Lechas	1800	"	1800	"	1	"	"	"
Trigo y las Harinas Finales	1000	"	1000	"	"	"	50	"
Cebada y Centeno, d	950	"	950	"	"	"	25	"
Avena, d	114	28	114	28	9148	50	12	"
Harina	200	"	200	"	"	"	30	"
Chicharras, Miller, d	75	"	75	"	"	"	30	"
Fideos	60	"	60	"	"	"	30	"
Garbanzos	175	"	175	"	"	"	60	"
Tabaco duro y blando, Arroba	75	"	75	"	588	25	75	"
Sal Común, Finales,	138	28	138	"	"	"	1	"
Total	0	1012	90	6574	28	13586	75	"

- 2º No podrá ninguno tener parte en la Subasta, si considerante haber hecho





bentimase

29

N.º 0.236.772



el ingreso en la Caja municipal del don p. ciento del total importe del Largo  
del Tesoro y Recargo municipal, o presentar Persona que sea bastante a responder  
al Ayuntamiento de la Ciudad parte del tipo en que se tiene la Subasta.

3º Ya se ha dicho que el derecho que ha de devengar cada tipo es el que aparece  
en la Planchilla, y esto no podrá modificarse de modo alguno en las proposiciones que  
se hagan, y si solo mejorando el tipo de cada Grupo; y el tipo total en que  
se tiene la Subasta será satisfecho por cuotas, esta igual; la primera el  
Cinco de Agosto proximo; la segunda el Cinco de Noviembre; y la tercera y  
cuarta, en los días Cinco de Febrero y Mayo de mil ochocientos noventa y tres.

4º Podrán admitirse proposiciones a los Grupos por separado, pero entiendase que  
no queda cerrada la Subasta de ninguno de ellos, si al cerrarla la Corporación  
no se han rematados todos los Cuatro Grupos; preferiendo el Ayuntamiento las  
proposiciones, que se hagan al total, o las que se hagan parciales.

5º Si el Rematante queda obligado a presentar fianza hijotaría a responder del  
total tipo en que se tiene la Subasta a su favor, siendo de su cuenta los gase-  
tos que ocasione dicha fianza, para en el que caso de que faltare el cumpli-  
miento de cualquier de los cuatro plazos, en los días que quedan señalados en  
la condición tercera, sujetarlo a un procedimiento administrativo, hasta si pre-  
cio fuera, con vista de sus bienas opiniones; relevándose la Corporación de todo

6º este efecto, si la Persona bastante a juicio del Ayuntamiento = Si ante de em-  
pezar el año económico venidero, y con dentro de expresado ejercicio, se obtuviese  
el Largo en alta o baja, por disposiciones superiores, se aumentase o dimi-  
nuir el precio del Aniversario proporcionalmente, pero sin rescindir el Contrato =

7º Dejándose que sea el Rematante, y adjudicado al Postor, el derecho que ha de cobrarse  
de el primero de Julio, no podrá en tiempo alguno pedir gracia, pero dando luego

declararse por todos que este contrato de aniversario, lo ha hecho a riesgo y ventura,  
quedando finalizado de este modo, y satisfaciendo los derechos de Subasta =

Estas son las condiciones acordadas, por el Ayuntamiento y Alcaldes en la Sección de  
Posto y Correos, que hayan de comprender el Pliego que ha de regir a la Subasta.



- Tambien quedó acordado, que el derecho de la medida de Precio, se hará bate también el día diez de once a doce de la mañana, y por las comisiones, que a continuacion se expresan: - Se hace a publica licitacion el derecho de por la medida, ha de devengar cada una de las espesies de Precio, en el ejercicio del año economico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Capitular y ante el Ayuntamiento el dia doce de Noviembre proximo de once a doce de la mañana, terminandose dicho acto cuando el Sr. Presidente de Alcaldes con los demás señores la disponegan. El tipo que se ha fijado por la Corporacion en Sesión de Pleno Municipal, el dia veinticinco de Marzo el día dentro el Presupuesto municipal para dicho ejercicio, es el de Cuatrocientas Pesetas; y el Precio a quien se le adjudique, emperará a ejercer dicho cargo desde el dia primero de Julio proximo; entregando el Rentante del año actual la medida que hoy tenga en su Poder, por la del Municipio; con objeto de que el Rentante se entregue en ella, si a juicio de la Corporacion estuvieren en buen estado; teniendo que adquirir otra si no lo estuvieren, cuando la Corporacion lo demande, pero siempre contada por el Rentante, y quedando al terminar este contrato de la Propiedad del Municipio: - El tipo en que se tiene la libata cuando lo designe el Presidente, será fijado en tres Plazos iguales, y en las fechas que a continuacion se expresan: El quince de Noviembre de este año, y el quince de Febrero y Mayo del año venidero de mil ochocientos noventa y tres; siendo que lo tiene que hacer tambien por solo una vez, el dia por tanto a la Hacienda de la Cautidad en que se cerrada la libata, y los derechos de esta: -
- Si el Rentante por disposicion del Ayuntamiento hace provecho de nueva medida, esta será precisamente arreglada al nuevo sistema decimal, y se haga la figura comunica que se ha dado a todos los medidas de Capacidad mas o menos a proporción para ejercer el cargo de Piel Major, esto no obstante para que la que se adquiera, respete la forma de la cuartilla, la Capacidad sea de trece litros, ocho decilitros y ocho centilitros; asimismo tambien la medida superior, con la misma equivalencia: -
- Los derechos que solo puede exigir el rentante por la Hacienda, serán los siguientes: Por cada hectárea de Trigo, Cebada, Avena y Centeno, cinco Centavos; y por cada hectárea de Maiz Major, Haba, Chicharron, Alculla y Yerro, diez Centavos de Peso: - Los Rentantes de Precio, quedarán medidas por si mismo o por persona de su confianza, pero queda obligado a satisfacer al Rentante el derecho de la medida contratada en medida; pero para ello, haya o no de medir esto, hay precision de



visitar para que tenga conocimiento del Contrato; encediendo que cuando por los Contractantes se dispone que el Remitente sea el que haya de medir, a-  
y 7º: to no podrá negarse de modo alguno = Una vez que queda fijadas al pago  
del derecho las panegas que se miden para los propietarios, aunque sean transferi-  
madas en Segunda materia, calculándose la Cuarenta Pesos cada panega  
de Trigo, bien sean llevadas de la Pollecion por Forasteros ó por los vecinos  
siempre que las que fagan no sean de su recadería; También quedan fije-  
tas al arrendo las que se empleen en el Pelo de Ovinos, bien sean estas  
de Forasteros ó de vecinos, siempre que aparezca que no están destinadas  
para contribuir con la Hacienda Pública de la Pollecion. Estas son las con-  
diciones acordadas, por la Corporación, y las que han de constituir el Pliego que  
ha de regir en la Subasta =

Por ultimo, tráctadero del reconocimiento que se le había encargado á la Comis-  
ión en la Sesión del dia once del actual, que practicara en la Oficina que ha entrado  
D. Ramón Baca Pastoriza en la Propiedad llamada el Huerto en el Barrio  
ó Señor del Río, denunciada por un escrito presentado por el Señor de este  
D. Juan Torrejón, acordaron, oyendo á la Comisión, que volviera la Oficina, y  
señalaran la veracidad que dicen se ha entrado en dicho Servidumbre, para  
que la reconstruya sin lesion á dicha Servidumbre ni a ningún Propietario cu-  
ando se dice en el Escrito, si cargo acto concurreda el Sr. Presidente el dia que  
sea de practicar; quedando acordado también que la Oficina abierta en el Lugar  
por la Propietaria D. Concepción Madrid Pastoriza se restablezca dicho Lugar á su  
primitivo ser legándose expresada gracia: Y se terminó dicho acto dejando lo  
firmado dichos señores testigos de que participó =

Presidente de la Junta José Alvarez

Juan M. Moreno Juan J. Mator  
Juan M. Jiménez Antonio Heredia

Domingo Díaz Gordillo



Sesión extraordinaria } En la tarde de Miguel Samper a' diez y seis de Junio de mil ochocientos  
del 16 de Junio de 1892 } noventa y dos, Se constituyeron en la Sala de Sesiones los señores, Conde  
yáez, D. José Abascal y Aguirre, D. Manuel López Catalá, D. Juan Francisco Alve-  
rz Merín, D. Juan Fernández Delgado, y D. Francisco Moreno Barrio, bajo la Pres-  
idencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alarcos y Marquez, por quien habían  
sido convocados a celebrar esta Sesión extraordinaria con el carácter de emer-  
gente, y abriendo la dicha S. manifestó que al objeto de ella no era otro  
que el de dar a conocer a la Corporación, que el Sr. Administrador de Com-  
pensaciones de la Provincia había devuelto el Expediente de Consumo, con  
fecha de ayer, recibido en esta Alcaldía en el día de hoy, por lo que se  
daba al carácter de urgente el trámite de este asunto. Dicha devolu-  
ción se hace apercibido Sr. Alcalde la Subasta que se celebró el  
día doce, por no haberse cumplido en ella lo que determina el Reg-  
lamento vigente; siendo una de las disposiciones, en el Artículo One-  
venta y seis que se aumenta al Capítulo del Tesoro el Art. p. cuarto para  
gasto de Cobertura y Condicionales, "que se cumpla estrictamente lo que se  
determina en el Pliego de Condicionales; no procede tomar parte nadie en la  
Subasta sin acreditar haber hecho el depósito del doce p. ciento del importo  
total. Interados mencionados señores, acuerdan tener el día veinticinco para cele-  
brar la segunda Subasta, en la Sala de Sesiones, ante el Ayuntamiento, de once a  
doce de la mañana, en punto hora, quedará cerrada adjudicándose al mejor  
Postor." Y por último que por quien corresponda se cumplan y hagan cumplir las  
prescripciones y reglamentaciones circulando desde hoy mismo los Buletines para el Bo-  
letín y Pueblo Lintropes. Y se levantó la Sesión que firmaron dichos señores  
conforme de que constipan =

J. R. Alarcos y Marquez  
Rafael Sotomayor

José Moaroz

P. van. Moreno

Juan P. Moreno

Juan Fernández

Manuel López

Ramón Pérez Gutiérrez



trabajos

35



N. 0.236.769

ción de la Señora Ordinaria, no ha habido ninguna portada o acuerdo de la Sra. Concejala, en mayoría, en los trabajos de Recolección de la finca. Toma de Miguel Sarmiento veinte de Julio de mil ochocientos noventa y dos; y de ello certifico =

Bernardo Muñoz Simón, P.D.

Periodo 128 de Julio } En la toma de Miguel Sarmiento veintiuno de Julio Se mid  
de 1892 } ótacientas noventaydos, se clausuró en la finca de Señores  
los señores Concejales, D. Francisco Piñero, D. Francisco Bruna, D. Leopold  
do Brera, y D. Juan Moreno, bajo la Presidencia interina del Sr. Teniente  
primero D. José Alvarez Agudo, para delegación por enfermo que  
le ha pasado en el día anterior el Pn. Alcalde D. Rafael de Alvarado y  
Mangas, y abierto por el prescrito Sr. Teniente primero, quedó recordado;  
que en atención a lo extraordinario que es en el año actual la escasez de la  
seca, y á lo acuerdo del tiempo que se está cumpliendo la recolección,  
que se di principio a las labores preliminares de la labranza del trigo que  
ha de entrar en la Panera, siendo ésto en el año actual, las Preceas, que  
dando el Capital bien asegurado en poder de los Deudores de Trigo; para  
lo cual, se le facilitaría la comprobante de asegurado á los interesados,  
dejando firmada en el acto la libranza de Talón a su nombre en ellos  
dijo debiendo el mismo Capital, para llevarla á la cuenta respectiva, y  
dejando firmada la libranza asegurada dicho Capital. Que para ello  
se encarguen á Dadijo los impresos que se necesiten, pudiendo abrierto  
la Panera el dia primero de Agosto, y cobrar provisionalmente por una  
lista de Deudores, interín se habilitan los documentos anteriormente expre-  
sados. Que para ello nombrase de Depositario á Antonio Díaz Con-  
treras, el cual lo fue también en el año anterior, y estando presente  
en este acto, excepto dicho cargo. Acto seguido por mi el Secreta-  
rio le dije lectura de un escrito presentado por Manuel González Dr.



tega, en el que solicita se le conceda trasladar su vecindad al inmediato Pueblo de Almendral por conveniencia a sus intereses, renunciando desde hoy en todo su derecho y plenos que como tal vecino ha venido dis-  
poniendo. Interés mencionado, tenida cuenta la aprobación la reunión  
que el Ayuntamiento hace de ejercicios plenos y derechos, despidiéndose  
de esta vecindad. Por ultimo también quedó acordado que en la primera quincena  
del Mes de Agosto como presencia la Ley de fijar al público la lista de Contribu-  
yente dividida en los tres Grupos, para esto regresó hacer la una Seim y por lo  
tanto la renovación de la Tinta de Almendral. Y le llevó la Seim dejándola  
firmada dicha Seim, conmigo de que participo

José Alvarez

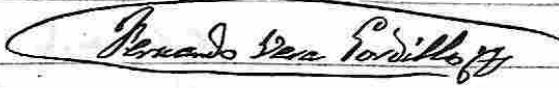


300 GUINGUETAS y 0

Segundo Mez.

 Francisco Moreno

  
Seim de 27 de Enero de 1892

 Fernando Vara Gordillo

Contra extraordinaria (En la Tuna de Miguel Serrano el dia de Agosto de mil ochocien-  
tos y dos de Agosto de 1892) los noventa y doce, se reunieron en la Sala de Sesiones los Señores  
Concejales que procedieron a celebrar esta Seim bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Marquez que dimitió han sido nom-  
brados encargados la convocatoria y forma que la diligencia supone y la  
bista que fue que expresado los se manifestó que como sabían por la causa  
estaba el abogado de ellos en el otro que apoyaba como era por el Dr. Jo-  
benedicto Cerdá la Subasta celebrada el dia diez de Marzo ultimo para  
la reintegración de la prima Seim de la obra del Penitenciaro, la cual suban-  
ta agarró que el señor Porta fui el Dr. D. Juan Augusto de la Rosa Díaz  
estipulado que ha sido en el dia de hoy a aprobar la citada adjudicación, hoy  
en esta Seim que tiene la adjudicación definitiva a mencionado Dr. D. Joaquín O-  
bra, según lo previsto en la Oficina, visto y sentido del dictáculo del  
Cuarto de Oficio de mil ochocientos ochenta y tres, los cuales prometen que se  
decreta la adjudicación cumplir el deposito hasta el quince proximo, o hasta  
que conste que la garantía, como figura que en el acto de la subasta se



presente D. Juan C. Marot garantizando hasta la terminación de la Obra, y la Corporación lo estimo bastante hoy le ruego en nombre de su presidente depositar, y le haga la adjudicación definitiva que previene el Artículo Viente de Estatuto de Re. El acuerdo, proviniendo de cumplimiento a lo mandado para la construcción re- greso al Período de tiempo que se le ha quedado para la terminación de la mencionada Obra. Y se levanta la sesión que han sido dichas Señores, y el Presidente y Tres de los Conviengue de que lo certifico.

Yo protesto solemnemente José Maron

Juan J. Marot

Sociedad Química y

Juana Augusto del Río

Juan Marot

Fernando Gómez Sardillo

de una extraordinaria. } En la sesión de Miguel Moreno se once de Agosto de mil ochocientos noventa y  
del 11 de Agosto 1892 } dos se reunieron los tres Principales, Alvaro Agudo, Quinto Hernández, More-  
no Bueno, Fernando Delgado y Baso Wang, habiendo sido mandados convocar todos  
los señores que componen la Corporación, para celebrar esta Sesión extraordinaria, y en ella  
estimaron el Departamiento de la Contribución territorial para el año económico actual,  
hecho por los señores que componen la Hasta Segundada, y abierta que fué por el  
Sr. Presidente, y examinado mencionado Reporto se dio su aprobación quedando  
esta y aquella firmada Conviengue de que lo certifico.

Fernando Gómez Sardillo



Sesión del 21 de Agosto) En la tarde de Miguel Romero a ventiuno de Agosto de mil ochenta  
y dos 1892 ciento noventa y dos, se reunieron los Señores Principales, Alvarez Ague-  
do, Gutiérrez Varela, Braca García, Hernández Dolzal, Moreno Birro,  
y Díaz Jiménez a celebrar la sesión de este día bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarez y Marqués, y al instante que pasó por  
dicha sala se dispuso que por mi el señor de dicha lectura a la Circular  
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia que trata de las Elecciones de Diputa-  
dos Provinciales, en la que se mencionan las fechas en la que se ha de dar  
cumplimiento a los trabajos de dicha Elección, y siendo uno de los primeros  
el convocar por échito expresada elección, quedó acordado se sacar  
para la modificación oficial para empezar dichos trabajos la cumpli-  
miento de dicha Circular. También se revisaron las Cuentas presentadas por  
los Propios de la Introducción Provincial correspondientes a el año económico  
pasado la de la Propiedad D. Cecilio Turado, y del ejercicio ultimo la del  
Propio D. José Trujillo y Lobo; y examinadas que fueron, estando perfectamente  
compuestas, y sujetas al Recuento de dicho Ejercicio, acuerdo se le da la  
aprobaron, y que se archiven en el de esta Asamblea. También quedó acordado  
que para la sesión inmediata entre Si puestas las tres listas de los cuatro  
brujantes, para la renovación de la Tumba de Abogados por sorteo; Y para el  
tino, que también en la expresada sesión se presenta y dicte la lista de las Fa-  
milia Pobres que han de ser favorecidas en este Ejercicio con Medicinas, q  
Asistencia Facultativa. Y elevando la sesión que dejó firmada dicha Sesión  
de que certifico =

Miguel Torralba 100 0 11 1892 Oficio de Censo

Juan Fernández 9

Leyendas Municipales

J. P. Manuel López 9

José de Nava Gordillo 6

Sesión del 28 de Agosto de 1892 En la tarde de Miguel Romero a ventiuno de Agosto de mil ochenta  
y dos 1892 ciento noventa y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones los Señores Con-  
cejales que suscriben a celebrar la sesión ordinaria de este dia bajo la



treinta y tres

33

N.º 645.566



Presidencia del P. Alcalde D. Rafael de Alarcón y Marqués; y abierta que  
fue por dicho Sr. la manifestó que desde principio los aprovechamientos  
por el monte el día primero de Octubre próximo y habiendo acordado ya  
por la Corporación este señior del dia Siete de Febrero ultimo el pro-  
yecto del Plenipotencial del aprovechamiento de los Cinco Lotes  
que administra este Municipio en lo que fué Dehesa Boyal, Numeros  
primero, segundo, Quinto, Sexto y Séptimo, propone que para poder  
fijar el oportunuo Expediente de aprovechamiento, se hace preciso  
que en la sesión de este dia queden acordadas las condiciones admi-  
nistrativas que sea conducente la Corporación para el mejor éxito  
de este aprovechamiento; y que remitido luego al Sr. Ingenie-  
ro Jefe de Montes de la Provincia, se lleva darle su superior aproba-  
ción, y seguidamente despues las condiciones facultativas, para que una y otras  
rigen en la Subasta y se observen durante todo el año por el monte. En  
terada la Corporación quedaron acordadas las siguientes:

- 1º — Expediente aprovechamiento que se compone de los Terrenos y Partes de todo  
el año por el monte con la bellota que tenga el Monte que hay en ellos.  
Dicho Lote, se ha de hacer con la carga del Ganado de Labor de estos de  
cinco, con el que de Ganado que pueda convivir, no haciendo daño al Monte,  
señalado en treinta partes, suspendido el primero de Octubre de este año  
y terminando el treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres.
- 2º — El plenipotente tendrá que sujetarse en un todo a las condiciones que hoy acuer-  
da la Corporación, y a las facultativas que establece el Sr. Ingeniero Jefe  
que unas y otras se consignarán en el Expediente de la razon.
- 3º — No se admitirá proposición alguna sin haber conseguido ante la Caja  
municipal, la mitad del importe de este año por el nuevo aprovechamiento, el cual  
será el que dé hoy los Partes por el nuevo reconocimiento que hagan.
- 4º — Dicho año por el nuevo aprovechamiento, con la carga del Ganado de Labor como se ha  
dicho, que se adjudicará siempre con preferencia a los Ganaderos de estos

Mesino, siempre que estuvieren apeteciendo el acto de levantar la Subasta, por el precio que les haya puesto su factor, anteriormente a la adjunción, y el precio que quede fijado en la Subasta, será satisfecho en dos Plazos iguales: el primero, el quince de Diciembre de este año, y el segundo y último el quince de Marzo de mil ochocientos noventa y tres; siendo de cuenta del Benefactor, el dia; p. el costo ingresado en las arcas del Tesoro; el de provechamiento de la competente licencia del provechamiento, y del pago de los derechos de la Subasta; por cuya razón el tipo en que se tiene la Subasta ha de integrar íntegro y sin descuento alguno en la Caja municipal. Acto Segundo y en cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior se procedió el examen de las tres listas que de los Contribuyentes estaba sobre la Mesa; acordándose que del grupo de la de mayores Contribuyentes figuraran Cuatro en el Sorteo que iba a hacerse; tres, de los de medianas cantidades, y uno de los de las menores. Acordado así se sacrificó dicho Sorteo, y se correspondió del Grupo primero a los tres D. Ramón Riveral Mendez, Tomé Roche Sanchez, D. Luis Huerga y Fernández de Matos, Peletino Longo; Del Grupo Segundo a los tres Art. Fraguas Agudo, Ramón Hig, y Partido Hig — y del Grupo tercero a los tres Art. de la Vega Contreras y Manuel García Hig; acordándose por último, se fijara al público por término de ocho días en la que se le pasará la correspondiente Ordenación, para de nuevo ser anunciada al Boletín la renovación de la Tasa de Alivios que ha de seguir en el año económico actual. También se pidió a examinar la lista de las Familias Pobres que han sido Personadas con asistencia Asistencial gratis y Medicinas; y teniendo a la vista la del año económico anterior quedaron en pie las que se unen a esta Acta, facilitándose a los Propietarios una copia a cada uno. Poral tanto se dio cuenta de que el dia veinticinco había empezado el periodo Electoral, y que estaba al público la lista de los Electores. Y se levantó la Sesión que fijaron dichos Sres, y se partieron —

Manuel López  
Fernando Gutiérrez

Leopoldo Vaca

Juan Hernández

Manuel López

Fernando Vaca Gutiérrez



Sesión extraordinaria { En la tarde de Miguel Señores a veintinueve de Agosto  
 del 29 de Agosto 1892 } de mil ochocientos noventa y dos, y presidiéndole convocados a  
 celebrar esta sesión extraordinaria todos los tres concejales, en la forma q.  
 la Ley municipal vigente dispone, asistieron los Sres. Quintana, López, Baca,  
 Hernández y Barroso. Dijo el Presidente del Sr. Alcalde D. Rafael de  
 Alarcón y Marquez, el cual abriendo la Sesión dijo: Que como ya Sabían  
 por la Provincia tanta, el primer objeto que había de considerar en esta se-  
 sión era el de la tránsferencia de la obra del Cementerio a otro punto  
 por la imposibilidad de construirlo en el que fue elegido por ser todo él  
 una pradera seca; y que para ello había dispuesto suspender los trabajos in-  
 teriormente puesta en conocimiento del Sr. Arquitecto Provincial, el cual  
 respondió por conducto del Sr. Contratista D. Augusto de la Rivera la par-  
 te que nos dirige, que habiendo visto al Sr. Arquitecto y repasado el caso  
 tal que ocurse de no poder hacerse la presente construcción en el citado ter-  
 reno, que la Corporación haga la designación a otro que no ofrezca incon-  
 veniente alguno, punto que dicho Sr. de la Rivera manifestó oyentimiento; y  
 punto que le ha brindado por el Sr. Riviera el Terreno que está en frente  
 de la Propiedad de la Ira Madre, y para no perder tiempo en dicha con-  
 strucción, se hace preciso que la Corporación deliberen si se de hace este año  
 dicha transferencia. Entendido los señores de dicha Cámara, q. de lo a-  
 puesto por el Sr. Arquitecto, acuerdan expresada traslación de las obras,  
 y que se una expresada carta al diputado de la repartición para su enton-  
 dación. El segundo objeto de esta Sesión era el de que la Corporación se entera-  
 se de la forma en que el Ayuntamiento en Sesión del 28 de Agosto de mil ochocien-  
 tos noventa concedió el terreno del Pétrol a Manuel Tenor Mengel, q.  
 siendo este exclusivamente para construir una fábrica de teja y ladrillo, y  
 utilizar la tierra q. q. contuviera el muro q. había de hacer, en el q. q.  
 de dicha fábrica, y solo se utilizó en ladrillo el obrante q. se realizó cada  
 año, pues no podía servir de utilidad todo en expresada fábrica, pagando  
 por annualidad veinticinco Pesetas, entendidos mencionados señores  
 la expresada Sesión del 28 de Agosto y q. la forma en q. se le hizo la  
 concesión; Entendido también de q. en este año no se finalizó dicha  
 fábrica mas q. una vez, se utilizó el terreno con ladrillo, y entendido  
 también de q. no se ha satisfacto la d. annualidad q. mencionan, devuélvan  
 se la llave por el Sr. Presidente y le le aviente q. expresa la Cau-



plenaria del Contrato hecho con el Ayuntamiento en referida sesión del día  
diez de Agosto, y de no hacerlo, quedaría nulo y de ningún valor ni efecto  
el preceido contrato, desgajándolo de mencionado tenor, y arbitrandole el  
Ayuntamiento en la forma que crea mas conveniente a los intereses que  
Administra. Por ultimo, quedó acordado; que en vista de que los Ayun-  
tamientos por el artículo sexto y dos de la Ley municipal vigente, tienen  
facultados para establecer mercados, lo haga desde el día primero de  
Julio de mil ochocientos noventa y tres hasta el treinta de Septiembre, de  
cada año de los sucesivos, sin necesidad de volverlo a acordar, arbitrandose  
en la Plaza publica diariamente, todo lo que haya de venderse; bien sea por  
ser vecinos o traidos por los dueños, estableciéndose dicho mercado desde  
la primera hora de la mañana hasta las ocho, y por lo tanto para poner en e-  
jecución este acuerdo en el año actual, emprenderá desde mañana hasta el día  
diciembre de Septiembre, siendo reconocidos los preceidos artículos que se pu-  
gan a la venta por la Comisión del Ayuntamiento, encargada de la buena hi-  
giene y de la salubridad publica, prohibiendo la venta de lo que se les  
encuentre adulterado, y en malas faren, como igualmente la Comisión encar-  
gada de las Farcas y medidas, las inspeccione con frecuencia, si evita el  
fraude, que deberá concejal sin tolerancia de ningún género. Y se levantó  
la sesión que finca dichos señores firmas de que consta.

Miguel Fernández José Alvarez

Manuel López

1909.07.10. 9:00 AM +0100

Juan Hernández

Fernando Vera Gutiérrez

Diligencia, Se puso ya para acuerdo que no se había firmado en la Delegación  
que le ha pertenecido tiempo de Miguel Sánchez Valtierra de Septiembre de mil ochos-  
cientos noventa y dos de que consta.

Fernando Vera Gutiérrez



Lista de los 150 Familias Pobres a quienes el Facultativo D. Emilio Dominguez  
Socas practicó asistencia facultativa gratuita en el año económico de 1892 a 1893, a  
ordenadas por el Ayuntamiento en sesión del 28 de Agosto de este año; y de su respectiva  
que figura a continuación, Beneficio otorgado por varios mayores contribuyentes y de  
los que por el presidente Proporcionó:

1	" Ana Pera Llencos	1	29	" Donata Rivero	19
2	" Asturias Marroquin	2	30	" Daniel Cordero Rubio	
3	" Ana Tinene	3	31	" Estefana Alvarez	20
4	" Angel Fernandez	4	32	" Francisca Orenato	21
5	" Ant. Garcia Pereira	5	33	" Francisca Caney	22
6	" Antonia Tablero Gomez	6	34	" Juan E. Alvarez Marin	
7	" Antonia Marquez Romero	7	35	" Juan E. Milán Guiado	23
8	" Antonio Tarc Sanchez	8	36	" Juan E. Benavides Cumplido	
9	" Alonso Pinna Matamoros		37	" Juan E. Villarino Matamoros	
10	" Angel Martinez Ract	9	38	" Juan E. Garcia Roche	
11	" Antonio Alvarez Cerrato	10	39	" Juan E. Cordero Tinene	24
12	" Ambrosio Moro Phacem		40	" Fernando Matienzo Palom	
13	" Antonio Hernandez		41	" Francisco Alvarez Mata	
14	" Antonio Verguez		42	" Francisco Canario Vaz	
15	" Ambrosio Verguez	11	43	" Francisco Berguillen	
16	" Agustin Rivero Alvarez		44	" Juan E. Batilde Alvarez	
17	" Andra Parraco Diaz		45	" Juan E. Gomalez Ledama	
18	" Blas Alvarez Rubiales		46	" Fernando Diaz Leon	
19	" Bernardo Verguez Vogales	12	47	" Geneslindo Alvaro	
20	" Bento Gomez Garcia		48	" Gregorio de Rosaldo	25
21	" Concepcion Cordero Vazquez		49	" Gregorio d. Juan E. Steven	26
22	" Catalina Cordero Vazquez	13	50	" Gregorio de Araguete	27
23	" Celia Gomez Zorno	14	51	" Isabela Gomez	28
24	" Carmen Trias	15	52	" Isabel Gomez Gomez	29
25	" Carmen Rivero	16	53	" Isabel Sanchez Rodriguez	30
26	" Cinica Ruiz Canedo	17	54	" Isabel Martin	31
27	" Carlos Campero Madara	18			
28	" Claudio Gomez Zorno				



55	Habel Venero	33		89	Maria Rivera	48
96	Edward Rivera	33		90	Maria Gomez Torro	19
57	Torodororo Sallado			91	Maria Caro Luceno	50
58	Tor Hernandez Soto	34		92	Maria Alburquerque	51
59	Tora Duran y Duran			93	Manuela Benigel	52
60	Torquin Agana Palomino			94	Maria Maria Romero	53
81	Tore Romero Sanchez			95	Maria Sanchez Rodriguez	
62	Tora Rivera Domingo			96	" Marcos Hernández	
63	Tore Martinez Vargas			97	Manuel Moragana de Oceano	55
64	Tora Rodriguez Alvarez			98	Miguel Infante	56
65	Tora Torres Hernandez			99	Mamil Guajalez y Gonzalez	57
66	Tora Gavalez	35		100	Miguel Camarena Vargas	58
67	Torofa Gavalez Torvano	36		101	Manuel Bautista Cárdenas	
68	Tore Prieto Gavalez			102	Mario Valverde Cordon	
69	Tore Alfonso Andrade			103	Manuel Giacomo Perez	59
70	Tora Cardenal Tejera			104	Vicente Vargas Balcazo	
71	Tore Dallatorre			105	Petra Gutierrez	60
72	Tore Alvarez Mendez	37		106	Pedro Trintacho Garcia	
73	Torcedores Caso Marquez			107	Pedro Serrano Muñoz	
74	Tor Hernandez Lora			108	Pedro Gomez Gutiérrez	
75	Tora Pajares	38		109	Petra Gonzalez	
76	Tore Pacifico Nicieza	39		110	Prudencio Alvarado	61
77	Tora Alvarado Ros	40		111	" Rosa Gomez X	62
78	Tore Paniegua Basilla	41		112	Ramon Tora Sanchez'	63
79	Tora Taboza Nangal	42		113	Ramon Martin Vargas	64
80	Tora Gomez Gonzalez	43		114	Rosendo Garcia Pereira	
81	Tora Diaz Conde	44		115	Ramona de Oceano Bonago y hermano X	
82	Tora Gomez Pacheco	45		116	Santos Gavalez Pobello	
83	Tora Cortes Naharro	46		117	Sandalo Cerdoro Gomez 23	
84	Tore Hernandez Cedricia			118	Teresa Paniegua X	65
85	Tora Bautista Bautista			119	Torcu Cortes Naharro	
86	Tora Perez Bangero					
87	Silvia Martin	47				
88	Luis Sanchez Menacho					



120	"	Vicente Fernández
121	"	Ventura Dávila 66
122	"	Vicenta Belenguer 67
123	"	Vicente Silva Tragero
124	"	Vida de Antonio Rego Fernández
125	"	Vida de Cayano Mangil 68
126	"	Vicente Andrade Escrivano 69
127	"	Vicente Martín Victoria

128	"	tratado San
129	"	Vida de Antonio Sánchez Ramírez 70
130	"	Víctor Sánchez Meléndez
131	"	Mesfano de Manuel Paro Serrano 71
132	"	Vida de Tomé García Serrano 72
133	"	Vida de José Domingo Maldonado 73
134	"	M. de los Ángeles, Esperita 74
135	"	Rosario de Fernández, Esperita 75
136	"	Manuel Domínguez, Esperito, Talleres 76

## Población Flotante

136	"	
137	"	
138	"	
139	"	
140	"	
141	"	
142	"	
143	"	
144	"	
145	"	
146	"	
147	"	
148	"	
149	"	
150	"	

1	"	Anastasio Saiz y Tarras
2	"	Ant. Saiz y Tarras Paro
3	"	Adua Fernández
4	"	Ant. Gallego Sánchez
5	"	Alfonso Rivero Gallego
6	"	Alejandro Agustín Gómez
7	"	Alonso Quirós López Escrivano
8	"	Bentita Sánchez Pacheco
9	"	Bento Salamanca Díaz
10	"	Blas Pérez del Río
11	"	Eugenio Rico Marqués
12	"	Emeterio Sido
13	"	Fernando Díaz León
14	"	Felipe Ortíz Vivero 54
15	"	Fran. Avergüete Pataida
16	"	Fran. Martínez de la Torre

17	"	Pedro García Marin
18	"	Fernando Alvarez Cárdenas
19	"	Eleuciana Peso
20	"	Gabriel Sánchez Tarras
21	"	Genaro Rodríguez Cartas
22	"	Hija de Vicente Burguillos
23	"	José García de los Ríos
24	"	Trasimón Tarras Marqués
25	"	Tica Cantador Ortega
26	"	Tica Martínez Pebrina
27	"	Tica López Tarras
28	"	Tica Martínez Pacheco
29	"	Tica Roqueira Alvarado
30	"	Tica González Guijosa
31	"	Tica Saiz Tarras
32	"	Tica Tica Martínez Benítez



33	Torres García Pérez	43	Diego Hernández Cruz
34	José Mataz Hernández	44	Domingo Hernández Silva
35	León Aguirre Salamanca	45	Martín Hernández Muñoz
36	" Manuel Aguirre de Ocaña	46	Rafael Hernández Prado
37	" María Torre Muñoz	47	D. d. Esteban Flores Jiménez
38	Manuel Cordero Salvador	48	Manuel Lindo Pachón
39	" Manuel Díaz Sánchez	49	Indra Sánchez Zarza
40	Manuel Gómez Corral	50	Tomasa Calvete
41	Sergio Pachela Sánchez	"	
42	Silvano Hernández Cruz	"	

Avenida Miguel Servet 30 d. Agosto de 1892.

Nº 13º

El Alcalde

*Wm. F. Hernández*



El Secretario

*Hernández Vera Sardillo*

37.

*Lista de las ochenta familias pobres a quienes el Ayuntamiento en sesión del 28 de agosto último, ha acordado se le suministre medicinas gratis en todo el año económico de 1892 a 93.*

- |    |                              |    |                              |
|----|------------------------------|----|------------------------------|
| 1  | " Ana Caro Luceno            | 35 | " Juana González             |
| 2  | " Alucha Marroquín           | 36 | " Josefa González Torbaño    |
| 3  | " Ana Jiménez                | 37 | " José Álvarez Mendoza       |
| 4  | " Angelina Fernández         | 38 | " Juan Pajares               |
| 5  | " Antonia García Pérez       | 39 | " José Pacífico Vicente      |
| 6  | " Ant.º Tablés Romero        | 40 | " Juan Navarrete Roa         |
| 7  | " Ant.º Marqués Romero       | 41 | " José Panagiá Padilla       |
| 8  | " Ant.º Fara Sánchez         | 42 | " Juan Toboso Díaz           |
| 9  | " Angel Martínez Real        | 43 | " Juan Romero González       |
| 10 | " Antonio Álvarez Cerrato    | 44 | " Juan Díaz Conde            |
| 11 | " Ambrosio Vázquez           | 45 | " Juan Romer Sánchez         |
| 12 | " Bernardo Vargas Segales    | 46 | " Juan Cortés Raham          |
| 13 | " Catalina Correa Murga      | 47 | " Luisa Martínez             |
| 14 | " Cavinira Gómez Zorno       | 48 | " María Rivera               |
| 15 | " Carmen Trigo               | 49 | " María Gómez Zorno          |
| 16 | " Carmen Sierra              | 50 | " María Caro Luceno          |
| 17 | " Cinzia Ruiz Cañada         | 51 | " María Albuquerque          |
| 18 | " Carlos Campos Madera       | 52 | " Manuela Díaz               |
| 19 | " Donata Tinoco              | 53 | " María María Romero         |
| 20 | " Eufemia Álvarez            | 54 | " Felipe Ortíez              |
| 21 | " Francisca Cerrato          | 55 | " Manuel Marroquín de Ocaña  |
| 22 | " Francisca Lávarez          | 56 | " Miguel Ynfante             |
| 23 | " Sandalio Cárdenas          | 57 | " Manuel González y González |
| 24 | " Fran.º Cordero Jiménez     | 58 | " Miguel Camarena Vargas     |
| 25 | " Huerguera de Bonilla       | 59 | " Manuel Guzmán Pérez        |
| 26 | " Huerguera de Fran.º Llavan | 60 | " Petri Gutierrez            |
| 27 | " Huerguera de Vazquieche    | 61 | " Prudencio Navarrete        |
| 28 | " Isabel Romero              | 62 | " Rosa Romero                |
| 29 | " Isabel González Romer      | 63 | " Ramón Fara Sánchez         |
| 30 | " Isabel Sánchez Rodríguez   | 64 | " Ramón Martínez Vargas      |
| 31 | " Isabel Martínez            | 65 | " Teresa Panagiá +           |
| 32 | " Isabel Veneno              | 66 | " Ventura Dávila             |
| 33 | " Micaela Fernández          | 67 | " Vicenta Bolanga            |
| 34 | " Micaela Fernández          | 68 | " Viuda de Casanova Barceló  |

- |    |   |    |  |
|----|---|----|--|
| 69 | " Vicente Andrade Gómez                   | 73 | " Viuda de José Domínguez Maldonado    |
| 70 | " Viuda de Ant <sup>o</sup> Gómez Ramírez | 74 | " María de los Ángeles López Rita +    |
| 71 | " Huerfanos de Manuel Carrascosa          | 75 | " Teresa de Pein — López Rita +        |
| 72 | " Viuda de José García Huengs             | 76 | " Manuel Domingo López Rita y su madre |

Población flotante

- |    |   |    |   |
|----|---|----|---|
| 77 | — | 79 | — |
| 78 | — | 80 | — |

Tomo de Miguel Sumario 30 de Agosto de 1892.

N.º B.

El Alcalde

Rafael Sotomayor

D Secretario

Fernando Vaca Sardón

basta yodo

N.º 646.963 ss



Sesión Ordinaria  
del 25 de setiembre de 1892

En la villa de Miguel Esteban a veinticinco de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos, se reunió en los Sámaras Concejo, Alcaldes, Bacea, Lope, Hernández y Bruno Martínez a celebrar esta Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Benito primo D. José María Agudo por delegación que le ha pasado el Sr. Alcalde D. Rafael Alarcos y Villalba, y abierto que fué por dicha Sra. y leída que fué por mí el Secretario el acta de la anterior quedó aprobada. Acto seguido y con presencia de los vecinos granjeros, Bautista Baca, Juan Baca y García, y Fausto Fernández en representación de la Fraternidad, se dio lectura a la Comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Mente de la Provincia y de la Condición, facultativa que expresado lo ha sentido, Entendiendo los Sres del Ayuntamiento, y granjeros de citados documentos, acuerdos, se le dañaba, en atención a que para interessar a los vecinos en dicho asunto, y no teniendo éstos grande licencia, creen que debe reformarse el Pliego de condiciones, facultativa, permitiendo al Sr. Ingeniero se haga tales aprovechamientos con fianza de Caja, ó con el que concurre el vecino siempre que no haga dano al Arbolado. Acto seguido por algunos Sámaras Concejales se hicieron algunas observaciones sobre la obra del Camino, y la labranza de los caminos respecto a la de Llera, y no estando presente el Sr. Regidor Sindico que puede contestar a ambos incidentes, ni

el Presidente de la Junta, acuerdan, que en la Sesión inmediata del Domingo dia dos, y con la asistencia de todos los señores de la Corporación, y a más cuya Sesión pública, con anterioridad a todo el que quiera concursar, se tratará este incidente dando una Solución ultima y favorable para todos los vecinos, y se levantó la Sesión que dejó puesta dicha mesa con la constancia de que testificó:

José Hervoz

Juan Moreno

Moncho Baena

Señal de + de Francisco Burro

Manuel Lopezoff

Juan Fernández

Síntesis comparece con lo acordado en el primer  
Pamplona de la Sesión

Marron Baen José Ramón Baen

Emilio Torres

Fernando Vas Sardillo

Diligencia la persona yo para certificar que no ha tenido efecto la Sesión de este dia Domingo dia de Octubre por no haberse reunido los señores concejales como quedó acordado en la Sesión anterior. Testifico -

Fernando Vas Sardillo

Otro - } tendría por la presente recordado que tampoco ha tenido efecto la Se-

*Treinta y nueve*

Una extraordinaria Sesión de la Cámara pedida por tres señores  
Concejales para hacerla deseguir el Presidente por considerarla  
imprescindible, y de ello Certifico -

*Fernando Vaca Gordillo*

Otra } Del mismo modo acordito por la presente que hoy dia nueve  
no ha habido más que la lectura de los aprobacimientos  
de los lotes presidida por el Sr. Alcalde. Certifico -

*Fernando Vaca Gordillo*

Otra } Y por último por esta también acuerdo que en los Días  
gos 16, 23 y 30 transcurridos se ha podido verificar la Sesión  
correspondiente a esos días, por falta de numero  
suficiente de tres Concejales, fijada por las cesuras  
de Siembra y de ello Certifico -

*Fernando Vaca Gordillo*

Sesión Ordinaria } Esta tarde de Miguel Llerena á las doce  
del 6 de Noviembre de 1842 } viembre de mil ochocientos noventa y seis, se re  
unieron en la Sala de Sesiones á celebrar la  
sesión ordinaria de este día los tres Concejales  
Quiñones, Moreno, Baca, López y Fernández bajo la  
Presidencia del Teniente primero D. José Alvarez Agudo  
por delegación que le ha pasado en el día de hoy el Sr. Al  
calde D. Rafael de Alarcón y Marquez, y abierta que  
fue la Sesión perdida Sr. y leída el acta de la anterior



que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de un E-  
rito presentado por el Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y  
Marquez en el que en atención de ver la Salud bastante que  
brantada, pues de poco tiempo a esta parte se ve acostumbrado de  
mercos y devencimientos que le impone lo tienen hasta de desear.  
Se a las multiples ocupaciones de su cargo, presenta á la Corpora-  
ción la dimisión del cargo que como Alcalde ejerce, y hasta  
la de Concejal. Entendidos los señores concuerdos de lo propuesto  
plicado, acuerdan resolverlo en la sesión del Domingo inme-  
diato con asistencia de todos los de la Corporación. Seguida-  
mente por el Sr. Presidente se manifiesto que la Corporación  
visto lo ocurrido del tiempo, se ocupara en enterarse del es-  
tado en que se encuentra la Colonia del Pinto, sin embargo de  
no ser más que las diez las que se están cobrando, y por lo  
siguiente que era preciso saber las Panegas que hay que vender  
para su producto atender á los gastos propios del estableci-  
miento, para acto seguido repartir el sobrante que resulte;  
Dadas las explicaciones minuciosas por el Secretario, quedaron  
entendidos los señores de que faltan que cobrar cuatro panegas  
y veinte cuartillas de trigo; que las diez, importan cincuenta  
y cuatro panegas y veinte cuartillas; que de ésta hay precision  
de encogerse veintinueve panegas y las veinte cuartillas para  
cubrir los gastos, habiendo un sobrante de veinticinco panegas  
para repartirlos. Entendidos los señores acordaron, en pri-  
mer lugar, que se activa la Colonia de las Panegas que fel-  
tan realizando las todas aunque sea por la vía de compromiso;





na que en el Domingo inmediato se puedan vender las Danzas citadas en Subasta publica ante el Ayuntamiento en la Sala Capitular, dando principio a la onceada la misma, y terminando cuando el Presidente de acuerdo con el Ayuntamiento lo disponga; Segundo dídas Danzas a la venta por el tipo de Catorce Pesetas cada Danza y quinto de Subasta, no admitiendo otra ninguna proposición que no sea dicho tipo, si transcurro ninguna mejor menor de Cincos Centavos en danzas. Tercero recordar que se active la subasta de las poca danzas que aun resten que entra en la Renta, para que Comerciadores que concursen los bocinos que no sean Subastados, o hagan la petición para que en el Domingo inmediato convenga de ellos la Corporación recordar en dicho día la manera de repartir las veinticinco que restarían después de subasta, las que faltan. Y por ultimo recordar que se dé fe a los individuos que en el dia Veintinueve de Febrero de este año en Tuita para hacer el Reparto de los Percales, en unión con el Presidente, y quedar estipulada la base para que dicho Reparto, y no habiendo mas autor de que trate se levante la fianza que figura en el tipo de cada danza =

*José Alvarez Díaz y Gómez*  
*Tovar. - Morón. - Clavijo. - Zafra.*  
*Juan Fernández*

*Ramón Díaz Pardillo*



P

Sesión del 13 de } En la Torre de Miguel Moreno a trece de Noviembre de mil ochos  
D. 1892. } ochenta y dos se reunieron los Señores Concejales, Quinto, López, Baca, Bueso, Hernández, Álvarez y Moreno, bajo la Presidencia interina del Teniente primero D. José Álvarez Agud, y abierta la Sesión ordinaria de este día, y abierta que fue por dicho Sr. y leída por mí el Secretario el acta de la anterior, quedó aprobada. Seguidamente por el P. Presidente se manifestó que en la Sesión anterior al dar cuenta del Incidente presentado por el Sr. Alcalde D. Rafael de Álvarez dimitiendo no solo el cargo de Alcalde sino hasta el de Concejal, apoyado su dimisión en lo que se celebró a que vio la salud, y puesto que no puede oírse hoy ninguna de las múltiples atenciones de la cosa, quedó acordado en dicha Sesión, que en virtud de no hallarse todos los Concejales, se dejara este incidente para conocer de él, y en primer término en la Sesión de hoy; y por lo tanto, diese otra vez mención del Incidente para que todos los Señores se enteren; y hecho así por mí el Secretario, sin discusión de ningún género, por uno de los Señores Concejales, se pidió votación nominal de la que resultó elegido a presidir los Señores Quinto, López, Baca, Bueso, Hernández, Moreno, y el Sr. Presidente Álvarez Agud, resultando solo el voto del Sr. Álvarez Marín en favor del mencionado D. Rafael de Álvarez. Acto seguido pasó la Corporación a conocer de la petición que se hacía al trigo sobrante de la D. la Panadería que se han subastado hoy, y enterrado los Señores, de que han treinta y nueve los petionarios, y dentro de los Dresos sobrantes, acuerda que tales se les den Panadería a cada uno de los veinticinco que la suelta. Haciendo esto seguidamente el Doctor y quedaron designados los agraciados; pero se acordó también que puesto que no se había recibido el libro total de la Ofrece, que se le repartiera porque hasta no completar las expresadas veinticinco pa-



Querido amigo

reparar; y para ello, que se haga un despacho apresurado a los de  
Socorro, o a sus fiduciarios. Por ultimo, se dice cuenta de un escrito presen-  
tado por D. Juan Salamanca y Domínguez Padre del Mozo mencionado  
que da el siguiente resumen del dano actual; en el que dice, que en el día  
Catorce de Febrero ultimo en el que se produjo el acto de declarar  
a don Mozo Sartelle, al ser citado a presentar su hijo, y despues de ser  
tallado se le preguntó si tenía algo que alegar, a lo que contestó que  
nada tenía, pero habiendo le recordado en el Mozo que a consecu-  
encia de la caída de una Caballería se fracturó el brazo izquierdo  
y de cuyos resultados no puede dedicarse como ante lo hacia anteriormente  
el dicho brazo a las faenas del campo a el que está dedicado, padeciendo  
con frecuencia dolores intensos en las articulaciones, y principalmente  
en la espalda y cintura, por esta razón, y agradeciendo en lo que dice  
pone en el Artículo ochenta y cinco de la Ley de Hacienda Vigente, se  
aplica a el Ayuntamiento, que expresa su hijo sea reconocido ante la  
Cáma Diputación. Interados los señores de mencionado Ayuntamiento, y de que se ha  
dado conocimiento a los Mozos de los numeros siguientes, acuerdan; Con  
firman al efecto que dicen de Mozo Sartelle a expreso Mozo, la impresión  
de que sea reconocido ante la Cáma Diputación. Y se levantó la se-  
sión que dejaron firmada dichos señores, de que certifican =

José Pérez Goayón Alcalde

Leyendas Macor <sup>co</sup> Juan Moreno

Juan Hernández

Fernando Vera Gutiérrez



Sesión del 20 de  
Noviembre de 1892

En la tarde de Miguel Serrano a veinte de Noviembre de mil  
ochocientos noventa y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones  
los tres concejales que suscriben a celebrar la Sesión de este dia  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y  
Mergel, el cual abriendo y leída por mi el Secretario el ac-  
ta de la anterior, quedó aprobada. Seguidamente se tomaron los  
siguientes. Que no se haga el Reparto de las ventanas Janez  
del Pueblo, sin que se aprese hasta el extremo la elaboración de las  
que faltan, y que para ello, y como atento Plazo concederán lo que  
resta de Mes. Que se publique la vacante de Guarda de los Le-  
tes, puesto que el que está desempeñando este cargo, lo es pro-  
piamente, admitiendo solicitudes para prorrogarla en la Sesión im-  
mediata del Domingo en un licencio de Ejercito. Y por ultimo  
no que se haga saber a Manuel Tornos, que no ha cumplido su  
empleo hoy con las condiciones que le establecieron al clérigo al-  
to y exclusivamente para fabrica de teja y ladrillo; aperi-  
biéndole, que el Ayuntamiento se encuentra hoy con el derecho de can-  
celar el Contrato. Y se levantó la Sesión que presinieron dichos Señores

Comisiones de que constipicó =

Rafael M. Tornos

José Muñoz Joaquín y M.  
Atalaya

Fran. Morán

Leyenda M.

Manuel López

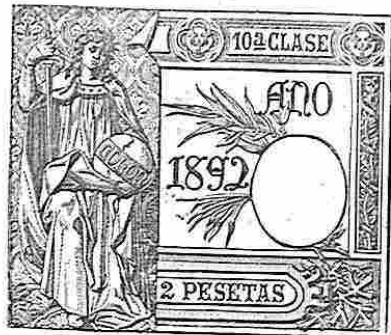
Pedro Vera Cardillo





Cantabria

42



N. 0247.495

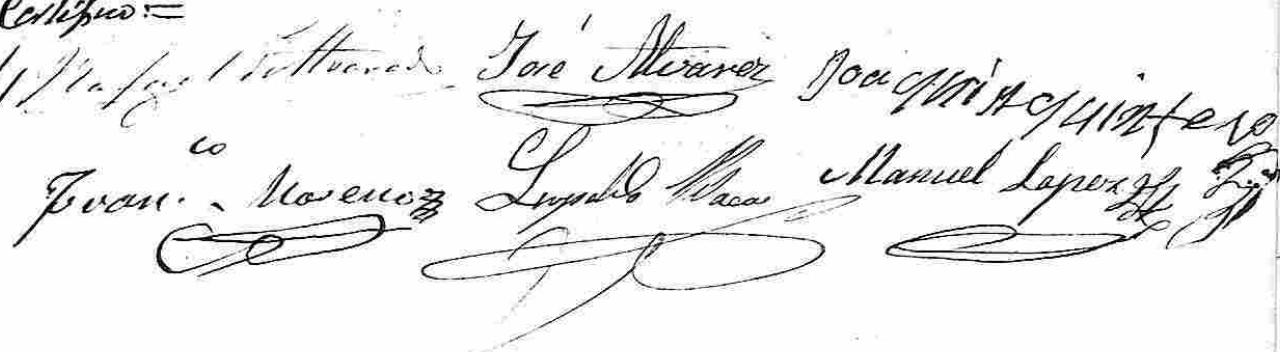
Sesion del 27 }  
de Nov. 1892 } En la Torre de Miguel Servet ó veinticinco de Noviembre  
de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en la Sala d. Se-  
ñores los señores Concejal Alvaro, Quintana, Baca, Moreno  
y Hernández bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de  
Alvarado y Marquez el cual abriendo la Sesión, dispuso que  
por mi el Secretario se diera lectura á la Solicitud unica que  
se ha presentado, del Sargento licenciado del Regimiento Tm. Silva  
Galea, pidiendo la Puerca de los Pinos detta que administra  
este Municipio; y hecho así, y enterados mencionados señores  
por unanimidad quedó acordado concederle dicho cargo con las  
condiciones siguientes: Puede entrar á ejercerlo desde el dia  
primero de Diciembre hasta el treinta de Junio proximo; por  
si el Ayuntamiento venidero quiere poner la vacante: Ha de guar-  
dar dichos Soto con el pelo y constancia que exigen guar-  
dias de esta Clase cuando hay Abolach, del cual no de-  
be ir un dia siquiera abandonar, e evitar disgustos á la  
Corporación por abandono y falta de pelo; y por ultimo, que  
se le acoge á condición de que en ninguna época ha de dini-  
trar el cargo por razon ninguna, siguiendo el contrato hasta ci-



tal dia treinta de Junio, Seguidamente se dio cuenta á la Comision de los Expedientes de Fuentes promovidos por Antonio Gomez Pacheco, y Juan Hernandez Delgado, Padre de los Mozos numero Cuatro y doce del alistanamiento para el Despliegue del Ejercito del año actual, Manuel Gomez Delgado, y Francisco Hernandez Benaventos, en los que solicitan sean sus hijos declarados exceptuados, por encontrarse hoy siendo hijos de Padre en pedid el primero, y de Padre Serragencio el segundo, siendo los dos hijos unicos. Examinados detinadamente dichos dos Expedientes por los Señores, y viendo que ademas de estar tramitados segun la Ley determina, el primero acompaña Certificacion del Vocal de la Junta para comprobar su procedimiento, y el segundo la Certificacion probando la edad del Padre, y el Casamiento del otro hermano mayor y unico, acuerdan declararlos hoy exceptuados, y que lo remitan dichos Expedientes á la Oficina de protection para su superior resolucion. Por ultimo, quedó acordado que el Concejal D. Juan Hernandez sea el Comisionado que vaya á la Capital á presentar el Partido de los Mozos, saliendo de este el dia ocho para que el dia nueve por la mañana entregue los Documentos que llevará para los Capitanes de Recluta y de Reserva, y presentar el Partido que encabezará las primeras operaciones el dia diez, y terminará el once, para que se trachte de dichos Tropas, las Relaciones que van duplicadas, con el numero



que la Señoría designa a cada uno, con igual rango de ventanilla Precio de los dictámenes. Y se levantó la sesión que permaneció dichos señores, con cargo de que certifico:

Ma. J. M. Alarcón. José Merino. Joaquín Gutiérrez  
 Juan Moreno. Lázaro Baca. Manuel López. F. J.  


Ramón Vare Pendillo

Sesión del 24 de Diciembre } En la tarde de Miguel Serrano a cuatro de Diciembre de 1892 ————— { En la tarde de Miguel Serrano a cuatro de Diciembre de 1892, en la noche cincuenta, noventa y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones, los señores concejales Alarcón, Quintos, Moreno, Baca, Hernández, y Alarcón María a celebrar la sesión de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alarcón y Marquez, el cual a blandida, y leyendo que el Secretario el acta de la anterior, se aprobó. Seguidamente se presentaron tres expedientes de Quintos, y una petición formulada al Sr. Alcalde por D. José Ramón Baca, padre del Mozo Antonio Baca Lemaitre, para que, en virtud de haber entrado dicho Mozo desde finis acá un Octavo Provincial, palmonar, quiere que sea reconocido ante la Exma Diputación; cuyos Expedientes se han instruido a instancia de los Mozos Manuel Ramón Delgado, Particular Hernández Baca, Quintos, y Marcelino Martínez Altorge, proponiendo el primero, que en virtud de haber sido acusado el Padre Antonio Ramón Pacheco de haberse revolucionado en el Mar de finis ultimo, rebeldes a todo tratado.



habiéndolese quedado ahora con los prios, hasta el término de quedarce  
en algunos días más cumplidos, o imposibilidad de tener cumplimiento al cargo  
de Guardia que tiene de la Dehesa de Valduro, cargo que desempeña él ha-  
ciendo su mejor, y por cuya razón siendo hijo unico de Padre impedido y Pobre,  
pide se le exceptue del servicio. El Segundo, ó sea Partidario Hernández Ba-  
mientas, pide en el Pago que, en atención á lo también hoy hijo unico de Padre  
desaparecido y Pobre, quanto que el único hermano que tiene se pierde en el Mes  
de Abril, se le exceptue del servicio; y el ultimo ó sea Marcelino Mer-  
tin Alfonso pide lo mismo, en atención á lo también hijo unico de Padre  
desaparecido y Pobre, quanto que tiene uno en el hogarito, y el otro se ha quedado  
desaparecido en la Alhucemas. Sostendránsele por los señores men-  
cionados expedientes, y viendo en ellos que se han tramitado segun dispone la Ley  
vigente de Reglajes, que los testigos que en ellos declaren son de probada bien-  
verosimilitud, y que vienen acompañados de los compromisos que acordaron la verda-  
de lo que expusieren, viendo por ultimo la petición del Sr. Brice García, a  
cuando declararán exceptuados a los tres Mozos anteriormente citados, Sost-  
niendo el jefe de Mingo Loreteles que vienen al Mtro Antonio Bracale-  
nato, las perjurias de que se presentó a Secretaría ante la Exma Digni-  
tad, y que presentan a este todos los Expedientes en la Superior resolución.  
Por ultimo, P. autorizó al P. Alcalde para que hiciera el cargo de la  
Casa que se necesita para los doctores y juzgues en el dia de la Patrona 9 de Septem-  
bre la lección que huieron dichos señores Cónsules de su certificado.

to la fuerza que promueve cada uno de los factores  
Wilson Stothard Jose' Alvarez Gaquin pintor  
Francisco Moreno Lopoldo Maro Manuel Lopez  
Pineda Maro Pineda Maro

Prav. w. Moreno

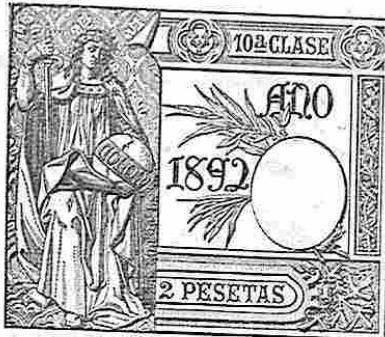
Leopoldo Moreto Manuel Sagredo

*Fernando Fernández Gordillo*



Cuarenta y cuatro

44



N. 0.689.019

Sesión del 11 de Dic.  
Diciembre de 1892.

En la tarde de Miguel Semper a once de Diciembre de mil ochocien-  
tos noventa y dos, se reunieron los señores concejales Alvarez, Quintana, Ba-  
ca, Moreno y Alvarez Main en la Sala de Sesiones a celebrar la ordi-  
naria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarez

Alvarez, el cual abriendo la Sesión manifestó que el objeto de esta no  
era otro que el de poner a disposición de la Corporación la Cuenta mu-  
nicipal del ejercicio de noventa a noventa y dos presentada por la Cuenta  
deste al dicho Ejercicio, para que la Corporación acordara lo que  
se debía hacer con los señores, acuerdos, que pasara al Registro Público  
para que este la estudie, y emitiera su en Plazo breve la dictamen. Habiendo  
hecho la Sesión que piden dichos señores convejo de que testificase  
el Presidente Miguel Alvarez José Alvarez

Luisito Muñoz

Joaquín González  
Manuel López

Fernando Gómez Sardallo

Sesión del 18 de Dic.  
Diciembre de 1892.

En la tarde de Miguel Semper a diez y ocho de Diciembre de mil  
ochocientos noventa y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones, los



Sesión Concejale, Alvaro, Pintor, Boca, Moreno, y Alvaro y Marin  
a celebrar la Sesión ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
d. D. Rafael de Alarcos y Marques, quien abriendo la manifiesta  
que el objeto de esta es el de conocer el dictamen del Sr. Regidor  
Sánchez sobre la cuenta del ejercicio del noventa a el noventa y uno de  
que el estudio que de la misma hubiera hecho, y dando de la palabra  
Sr. D. Juan Francisco Alvaro y Marin dijo: Que ha habido examinado con el  
atento y minucioso que se requiere, teniendo a la vista cuentas en  
precedentes años necesarios, cuales son; la Cuenta anterior  
para ver el saldo que esta dejó; el Presupuesto municipal del ejercicio a que  
dicha Cuenta corresponde, y los balances mensuales que a dicho ejercicio se re-  
fieren; encontrando revisada la Cuenta ajustada a dichos documentos, no tiene  
ninguna observación que hacer sobre la misma, y por lo tanto, cree que la  
Corporación debe acordar para dar a la Cuenta de Alarcos, para que entre  
lo que esta también la dictamen, para luego a ser definitivamente juzgada por  
la Cuenta Municipal. Así lo acordaron dichos Señores, y se levantó la Sesión

que firma conmigo de que testifico =

Rafael Esteban de Alarcos Jose Alvaro  
Leopoldo Boca Joaquin Lopez  
Leopoldo Boca Manuel Lopez  
J. J. J. J. J.

Juan de la Torre Gutiérrez



Sesión del 23 de Octubre  
de 1892 —

En la tarde de Miguel Serrano a ventisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones a celebrar la ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Rafael de Alarcón y Mengíbar, los Señores Concejales, Alvaro, Baca, López, Benito Muñoz y Moreno, y abierta que fué, se dictó punto p. el tr. Presidente que por mí el Secretario se diera lectura a la orden del Sr. Gobernador Civil del 17 del actual, referente al licito que varios Señores Concejales elevaron en suya contrael. Sr. Alcalde en el mes de Octubre proximo pasado, por no haber accedido a la petición que le hicieron de una Sesión extraordinaria a la que pedían tratar del Cementerio, y de pedir fianza al Pte. notario de Consumos en el Ayuntamiento de Alcalá, de cuya orden quedaron enterados dichos Señores, clavando por notificador, y quedaron de que desistían de la petición de la fianza, para el tanto que convenidos de que es suficiente garantía la probidad y honestidad del propuesto Rematante. Acto seguido entraron en la Sala los Señores que componen la Junta de Alcalá, a quienes se les entregó la cuenta municipal del noventa al noventa y uno, para que en un término breve la estudiaran, y devolviesen con su informe para ser discutida en la Junta Municipal, y remitida despues a la Junta provincial aprobación. Por ultimo se habló de la necesidad que hay de denunciar el terreno propiedad del Cementerio, recordándose lo hiciera por protestación, puesto que no habían



de en el Presupuesto vigente para este año. Recuento la Señor que  
firman dichos Servicios conmigo de que certifico

José Alvaro Rodríguez  
Manuel López

fecho

J

Fernando Fernández



Sin del 1º de  
Enero de 1895

En la tarde de Miguel Serrano a primera hora de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en la Sala de Sesiones, los Señores Concejales Álvarez, López Baca, Álvarez Martínez y Marcos Busto a celebrar la Sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alarcón y Marzá, el cual abriendo la, y después de haber tratado de la formación del Ayuntamiento de los Moros para el Despacho del Ejército del año actual, cuyo primeros se encuentra en el Expediente de reclutamiento que al efecto se ha expedido a su trámite, se presentó el vecino de esta Marca, Hermosell manifestando que siendo absolutamente Bobo, y habiendo quedado viudo hace poco más de un año fallecido de sobra parte quedandole uno de sus gemelos que en dicho año tuvo, rogaba a los Señores de la Corporación se concedieran para la lactancia y asistencia del Dr. Sebastián Hermosell Sanchez Interados los Señores de la Corporación de lo justicia que es la petición de este Padre, acuerdaron que del Capítulo de Beneficencia municipal del Pueyo se siga lo siguiente se le pague mensualmente hasta el treinta de Noviembre con quince Pesetas mensuales; para tanto el Ayuntamiento que proceda a este continuando la gracia, si así lo estima conveniente y le levantó la Sesión que sirvió dichos Señores, y yo certifico -

Miguel Álvarez José Álvarez

Lugardo Baca

J. J.

10 de diciembre de 1895  
Manuel López

J. M. López

Manuel Vera Torillo



○

Sesión del 8 } En la tarde de Miguel Lunes a ocho de Junio de mil ochocientos no-  
de Junio de 1893 } ventay tres, se reunieron en la Sala de Sesiones los Señores Concejales Al-  
varez Agudo, Quintanar, Lopez, Baca, y Hugo Marin a celebrar la se-  
sión ordinaria de esta dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Al-  
varez y Marquez, el cual acordó que el objeto de ella era el de Sacar un  
pliego a la Circular del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, inserta  
en el Boletín Oficial del Venticinco de Diciembre ultimo, en la que se dis-  
pone la remoción bienal de la Junta Fiscal, para el bienio de mil och-  
ciientos noventa y tres al noventa y cinco: Interados mencionaron señores de Dña  
da Circular, se procedió a llevar a efecto en la forma que en la misma se pre-  
viene, y ejercitando el derecho inserto en expresado Boletín, quedaron nombrados  
por el Ayuntamiento los dos Pintos D. Juan Contreras Centres, vicario, y D. Fran-  
cisco Mendez Pinilla, Portero; y Septentrión, Celestino Serrato y Rec. Acto  
segundo se procedió al sorteo de los tres individuos sacados también  
por sorteos de los tres grupos de Contribuyentes, para que colocablos en tor-  
nas, puese el Sr. Delegado nombrar los tres que le corresponde en este  
bienio. Sorteados los Contribuyentes de mayores cuotas, compusieron la  
tercera primera los señores D. Juan Baca Centres, D. Juan Benito  
Acosta, y D. Juan Rivera Mendez: Acto segundo se procedió al so-  
rteo del grupo de Contribuyente de Pesta media, resultando comprendidos  
la segunda terna, a D. Miguel Mendez Rojo, D. Marcelo Muñoz Calde-  
ron, y D. Tomás Roche Sanchez: Hizose lo mismo con los Contribuyente  
s de Pesta menor, y la tercera, a D. Juan Alvarez Pineros, D. Anto-  
nio Henández Latorre. Por ultimo, del mío  
D. Henry Centres, y D. Juan Hernandez Latorre. Por ultimo, del mío  
D. Lucio Mendez Losada;



seudo se facieron tres supletos, uno de cada grupo, correspondiendo, a D. José Sanchez Palencia del grupo primero, a D. Luis Dominguez Salas, del segundo y a D. Juan Hernandez Silve, del tercero. Y disponiéndose que por el plazo inmediato se remitieran dichas firmas al Sr. Delegado, se dio por terminado el acto que finca dichos señores de que yo el Secretario Certifico =

*Rafael Alvarado* *José Alvarez*  
*Manuel Lopez*

*Fernando Vera Endilla*

Diligencia } Le pongo para constar que en los días veinte y quince del actual  
so intentó hacer la sesión que correspondía pero no hubo acuerdo la mayoría de los concejales, y de ello certifico =

*Fernando Vera Endilla*

Otra } Le pongo para hacer constar que tampoco ha podido ce-  
lebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber congre-  
vado los tres concejales de que certifico =

Sesión extraordinaria de 2 de enero del 1893 - En la villa de Tor-  
res concuerdos.

Presidente  
Don Rafael de Alvarado Marguer

Concejales  
Don José Alvarado Agudo

en la noche de Miguel Lecumberri siendo las diez  
de la mañana del día veinticinco de enero  
no de mil ochocientos noventa y tres  
se reunieron en sesión extraordinaria  
publica y solemnizada en la casa de



Don Manuel López  
" Juan Bautista Durro  
" Leopoldo Vaca  
" Francisco Moreno  
" Juan Fernández

pítularlos tres del Ayuntamiento que al margen  
se expresan. visto que existe de la mayoría un  
mismo de asistentes y dictado abierta y manifestó  
el Tenor Alcalde que el objeto de la reunión seguía en  
presa la convocatoria es el de dar cuenta a la corpora-  
ción = Primero de haberse presentado un delegado  
del Tenor Gobernador Civil de la Provincia para la formulación  
de oficio de las cuentas municipales del Piso correspondien-  
tes a los ejercicios económicos de 1885-86 a 1891-92 inclu-  
sive y Segundo= de insistir en su dimisión que antes tenía  
anunciada el Alcalde Presidente =

X ~~Abierta discusión sobre el primer punto se ha  
dicho por unanimidad que por la Secretaría del Ayuntamiento  
se facilita a la delegación del Gobernador Civil cuantos  
documentos y antecedentes sean necesarios para el más  
pronto y mejor desempeño de su cometido.~~

Llegadamente manifestó el Tenor Alcalde Presidente  
don Rafael Alvarado Marqués que insistía en la dimis-  
ión del cargo de Alcalde Presidente y del de Concejal que  
presentó a la Corporación en seis de Noviembre último por  
continuar aquejados de los padecimientos que en la misma  
espuria y que le imposibilitaban físicamente para desem-  
peñar no solo la Alcaldía Presidencia sino las cargas in-  
herentes al puesto de Concejal

Brindado el asunto y visto que el fundamento  
en que se apoya dicha dimisión está comprendido en el  
caso primero apartado segundo del artículo cuarenta y  
tres de la ley municipal vigente, acuerdo por unanimidad  
admitir la dimisión que presenta don Rafael Alvarado  
Marqués tanto del cargo de Alcalde Presidente como del  
de Concejal

Acto seguido los señores primero y segundo de  
Alcalde don José Alvarado y don Joaquín Jiménez mani-  
festaron que fundado en la misma causa que el Tenor Al-  
calde o sea en el caso primero, apartado segundo telegra-  
fió articulo, cuya veracidad consta por notoriedad presentan



Recorte grabo

N. 0011.564

la dimisión de sus cargos de teniente de Alcalde y de Concejales dimisiones que en atención a la justicia y honestidad de las causas apuntadas fueron admitidas por unanimidad.

Los Regidores Don Manuel López y Don Juan Fernández, hicieron presente que unían su dimisión del cargo de Concejales a las anteriamente presentadas y fundadas en cuales exaltísimas y honestas causas, y también fueron admitidas por unanimidad.

Por ultimo recordó que en perdida de momento se comunica al Señor Gobernador Civil de la Provincia las vacantes de Concejales que por virtud de las dimisiones admitidas asumen en este Corporación a fin de que en cumplimiento de lo que dispone apartado segundo del artículo cuarenta y seis de la ley municipal cubra interinamente dichas vacantes con exconcejales que hayan desempeñado el cargo por espacio de más de dos años anteriores.

En vista de lo expuesto y resultando que el Concejal de los que continúan en el Ayuntamiento que ha sido elegido por mayormos devotos lo es Don Francisco Moreno Díaz pues asumiendo el Concejal don Benito Díaz Núñez obtuvo mas votos este no sabe verni cesar su quieposicionado en este cargo de Alcalde de la Ocaña y recibió las insignias de un cargo de operado don Francisco Moreno Díaz, lo que ha acordado publicar por edicto = Conto que terminó la sesión firmando los concuerdos de que consta:

Proposición

José Pérez

10 de junio de 1893

Juan Hernández

Manuel López

Ley del Regidor don  
Benito Díaz

Cayetano Muñoz

co

Maria de la Torre

~~Acta de la Sesión Ordinaria~~ } En la Torre de Miguel Servet a ventimil de  
~~del 29 de Enero de 1893~~ } Mayo de mil ochocientos noventa y tres, recibió el Ayun-  
tamiento en la Sala Capitular en Sesión Ordinaria, de lo que el acta de la ultí-  
ma ordinaria celebrada el ocho del mes de febrero, y fué aprobado y presidido D. Tomás  
Moreno. También se hizo y aprobó el acta de la Sesión Extraordinaria del  
Veinticinco del Corriente, siendo ratificados todos los acuerdos que contiene  
seguidamente se leyó la Comunicación del Sr. Gobernador Civil de la  
Provincia fecha veinticinco del actual, por la que nombraba Concejales in-  
terinos en sustitución de los dimisivos, a D. Juan García Pérez, D. José  
Cipriano Salamanca Lubato, D. Alvaro Vázquez Contreras, D. José Ru-  
eda Sánchez, y D. José González Pérez de Matos.  
Presente este Señor, tomaron posesión de sus Cargos, y recibieron  
la Caducación. Dijo lo dispuesto por la Ley municipal Vigente, queda-  
ron proclamados primeros y segundos tenientes los Concejales en propiedad  
que vistieron mayor número de votos; y siendo los dos D. Leopoldo Ba-  
ca, y D. Genaro Busto Díaz, quedó de teniente primero D. Leopoldo Ba-  
ca, y de segundo D. Genaro Busto, para su cargo. Este acto, aunque mu-  
chos pocos le dieron asilo, se le dio la plenaria al Sr. Baca, recibiendo  
el dicto la imposición de sus cargos. Constituido en esta forma, se dio por  
terminado este acto que firmaron dichos Señores de que constipicaron —

Sesión ordinaria del } En la Torre de Miguel Servet a ventimil de Mayo de mil  
29 de Enero de 1893 } ochocientos noventa y tres se reunieron en la Sala de la Torre los  
Señores D. Tomás Moreno Busto, D. Leopoldo Baca García, D. Genaro Busto Díaz, D.  
Juan García Pérez Pérez, con los Señores designados por el Sr. Gobernador para con-  
stituir la Junta de los Concejales quedantes en la Sesión del veinticinco  
del mes, los cuales fueron D. Tomás Rueda Sánchez, D. Alvaro Vázquez Contreras, D. Ma-



para Salamanca y Lobos, no asistiendo por estar ausente, D. Juan García Peñalosa, y D. José González Pérez de Mates, y teniendo la Presidencia el Sr. D. Juan Luis Moreno Muñoz, que en la Sesión del veinticinco del actual la votaron con  
que con el carácter de informado, dirigido al presidente del Secretario se diese licen-  
tia al Oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha veinticinco del actual,  
y hecho, acuerdo que quedaba constituido el dogmatismo, y que se iba a pro-  
ceder a la votación para la distribución de Caígos. Por unanimidad fue elegido  
D. Francisco Moreno Muñoz para el cargo de Alcalde Presidente, y en la misma for-  
ma lo fueron para los demás concejales D. Leopoldo Baca García y pen-  
sa Segundo D. Ernesto Muñoz Domínguez; todo esto sin arreglo a lo que dirige  
el artículo cuarto y tres de la Ley. Acto seguido les fueron entregados los  
Presidentes a los Concejos designados por el Sr. Gobernador, excepto los del Sr.  
Salamanca por estar ausente, y en esta forman quedó constituido el Ayunta-  
miento, habiendo sido procedidos los tres Alcaldes y concejales. Acto seguido dada  
lectura a la Sesión del día veinticinco del actual quedaron aprobadas  
por el Concejal D. Juan Francisco Muñoz Muñoz su acuerdo, que diment  
la mala circunstancia que entra que le encontraba tan larga enero y verano  
entro el día veinticinco, presentaba también la dimisión del cargo de Alcalde  
y del Concejal, y que se rectificara por tener en casa espacios de demora-  
ción. Los demás concejales por unanimidad acuerdan admitirlo, y acto se-  
guido se procedió a la votación del cargo de Alcalde, habiendo resultado  
elegido el Concejal D. José González Pérez de Mates. A continuación se dio con-  
tinuo al Sr. Gobernador Civil de esta Comunidad. Y después pasó  
la legislatura a revisar el acto de Ratificación del Alcaldamiento  
de los Mojos para el Bencílano del Ejército del año actual, cargo este



Está en el expediente de la referencia. Dado por terminado el acto que figura  
nunca dichos señores comparecieron. Que certifico =

// Francisco Morenroz Lengoll, Huesca Señor de T de Pinares  
co

José Puchalt, Modesto Ramírez

Señor de T de Pinares

Francisco J. Morenroz

Fernando Gómez Sardillo

Sesión extraordinaria del  
9 de Febrero de 1893

En la tarde de Miguel Serrano a tres de Febrero de mil ochocientos  
noventa y tres, convocaron los señores Concejales, Socio, Encargado M.  
de, Director, y Encargado bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Morenroz Pino, porque  
se había nacido el dictamen y forma que previene la Ley municipal vigente,  
y abierto ya por dichos Srs. la ley el acto de la anterior y se aprobará. Segunda  
mente se dio cuenta a la Corporación de que los dos Concejales Socio Pinilla y  
Salmerón habían dejado de pertenecer a la Corporación para no venir las Rendiciones, luego  
que se les requirió; habiéndose acordado decir que de la lista de los Concejales que se han  
de elegir otros otros. Seguidamente se procedió al nombramiento de Regidor In  
terventor, recayendo por unanimidad en el Concejal D. Tomás Pochal Sanchez.  
Por último, se acordó se procediera a hacer un cargo de fiador para saber los  
bienes contractados de que se ha cargo ante Alfonso. Los señores acordaron se ha  
ya, y que el Señor del Domingo se da cuenta a la Corporación de tales y ya se  
dijo. Y elevada la sesión que finca dicho señores comparecidos que certifico =

// Francisco Morenroz Lengoll, Huesca

José Puchalt

Señor de T. Encarnado Pino  
José Gómez Sardillo



Cáceres

N.º 0011.568

50

*Mateo Sardillo**Fernando Vaca Sardillo*

Diligencia } Se pongo yo para considerar que no ha tenido efecto la sesión ordinaria de es-  
to dia por no haberse podido reunir suficiente numero de Señores Concejales; y  
de este certificado: firmé d. Miguel Sarmiento Pino de Belmar de mi voluntad  
y otra y tres -

*Fernando Vaca Sardillo*

Sesión ordinaria del } En la tarde de Miguel Sarmiento Pino de Belmar de mi año  
12 de Febrero de 1893 } veintiún noventa y tres, se reunieron los Señores Concejales, Bautista  
Blanco Domínguez, Roche, Domingo Contreras, y González Paredes Mata, bajo la Pres-  
idencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Bruno, a celebrar la Sesión  
de este dia en la Sala Capitular, y abierto que fué de ley el acta del  
anterior, y se aprobó. Seguidamente por el Sr. Benavente lo dispuso que por  
en el Secretario se diera lectura a la Circular del Sr. Subsecretario Civil de  
la Provincia que trata sobre el proyecto del Plan Forestal que ha de esti-  
marse en el año Forestal de cuarenta y tres a cuarenta y cuatro en los Círcos  
Siete que procedente de la Dadora Royal Administra este Municipio, la tercera  
y los mencionados Señores de la Dicha Circular, quedó acordado que como en

Los años anteriores, se ha sido un aprovechamiento el de Tresca Párra y Bello  
ta, en sucesión al todo punto espaciado por el poco arbusto y la distancia que  
está; calculandolo que puede hacerse con Dorsal de Tabaco de Sancho lenar  
a una Peata

200

Con Diez y Seis Tabas, con las otras a una distancia

20

y con veinte rebajes de ganchos de Tabla hecha y rechazada a otro

Peata, cada una

80

Haciendo en Total de trescientas Peatas p. la libata

300

Tambien se dio lectura al Boletín Oficial en el que viene el Real Decreto de Convocatoria, para las elecciones, y quedó acordado, se digiere  
por Oficio a la Junta Provincial del Censo electoral, que preste que la Ley  
vigente disponga que en los días de votación, que no ~~pasen~~ <sup>llegan</sup> más de quinientos los  
electores, no haya más que una Mesa, ésta se colocaría en la Casa Papi  
tular con la denominación de Almuerzo.

Y por ultimo tambien se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino  
de este Prudencio Maravete, en el que solicita se conceda la corporación

el pedazo de terreno público, entre el Camino grande de la Carretera  
que va a Almedral, y el Camino que va a la Puertecilla, cuyo Término

linda con la casa de Francisco Serrano Ruíz, y habilitaciones de la

Sra. María Ruiz, y expresado camino de la Puertecilla, necesitando para e

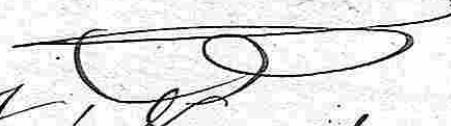
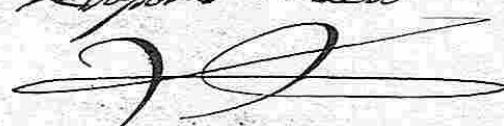
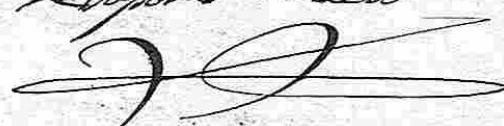
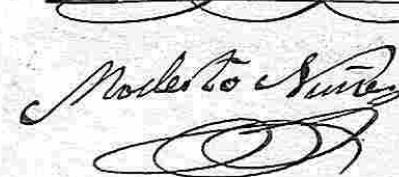
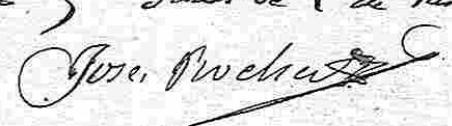
stipular una pequeña Casa donde alojarse, como unos Cuatro metros  
de fachada, y de fondo hasta la terminación de la Peata, formando un an-

gulo agudo. Entendido los señores de la Corporación de expresar la

petición y del terreno que solicita, no clausando perjuicio como no te



Cause si a la parrilla no se expresó el pleno, cuando presentólos en la forma que dispone la Ley municipal vigente. Y se levantó la Sesión que permaneció dichos señores conmigo de que consta =

Juan Moreno, Leopoldo Baca  
  
  
  
  
  
  


Sesión extraordinaria  
del 18 de Febrero de 1893

Señores que concursaron

- D. Juan E. Moreno Baca
- " Leopoldo Baca García
- " José González Pachate
- " Marcelo Domínguez Contreras
- " Fernando Díaz Gómez

Señores contribuyentes

- D. Ramón Baca Contreras
- " Juan E. Moreno Domínguez
- " José Domínguez
- " José Lirero Párraga
- " Ramón Benito Acosta
- " Ramón López Lengua
- " Pedro Río Torné
- " Marcelo Muñoz Padrón

En la tarde de Miguel Sarmiento a diez y seis del Febrero de mil ochocientos noventa y tres, y previa citación en forma, se reunió en la Sala de Sesiones los señores concejales y mayores contribuyentes que al margen se expresan, a celebrar esta extranodencia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Baca, el cual abriendo la sesión y leyendo yo el secretario el acta de la anterior, la aprobó. Acto seguido por el Sr. Presidente se manipuló que como ya sabía por la Convocatoria, el objeto no era otro que el de tratar de recomponer la Puentecilla, y algunos otros trozos de Camino que se habían en muy mal estado. Que para ello se necesitaba la Cooperación de los tres mayores contribuyentes, conciriendo con las Causas á llevar Almendralilla á los puntos que se designaran; pero como la Ley municipal vigente en



Se articulo setenta y nueve no faculta á los Agentes tan solo  
que para hacer uso de la prestación personal, y ésta que hay se  
necesita y se solicita ésta de locomoción, y tiene que ser acordada  
como voluntaria que es, con la aquia cerca de 100<sup>0</sup> es la razón de  
haberlos citado á esta Sesión y pronviendolos como queda ya dicho el  
objeto. Entendidos mencionados Señores, todos los concurrentes, y al  
punto otros que mandaron decir que se agregaban á la mayoría de  
lo que ésta acordó, todos se pusieron a disposición de la Corpora-  
ción para estas obras de tanta utilidad para el servicio del público,  
los Señores de la Corporación les dijeron las especies, añadiendo que  
no lo autorizan en épocas que tuvieren perjuicio en la agricultura  
y se levantó la Sesión que dejaron firmada teniendo dicha Sesión  
se de que constipio =

Juan. <sup>co</sup> Moreno <sup>z.</sup>

Stal de T. d. Francisco Muñoz

Modesto Quintana

Eugenio Macia

José González

Bernardo Vaz Gaviloff

Bernardo Vaz Gaviloff





Acuerdo y suscrito el dia

N.º 0175.988 52



Sin d del 1895  
Feb. de 1893

En la tarde de Miguel Pomares a diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, desembarcaron en la Sala de Sesiones los Señores Concejales Beca, Muñoz Domínguez, González y Domínguez Contreras a celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Busto, y abierta que fué, se leyó por mi el secretario el acta de la anterior, y se aprobó. Acto seguido, por el Sr. Presidente se manifestó que en vista del singular respeto que hay hoy a la Propiedad, se percibe muy claramente que los dos Guardias civiles municipales y los lugartenientes hechos poco por el Ayuntamiento anterior, se provocan. Sínde Plazas con el Peralval que pertenece a la Corporación, y que se pueden quedar designados en la sesión inmediata para que empiecen a ejercer la cargo el día primero de Marzo, puesto que en el Presupuesto vigente no hay designados para dicho cargo. Intervino los Señores de la Corporación de lo expuesto por su Presidente, así lo acuerdan, vista la necesidad que hay de corregir tanto abuso. Seguidamente, pordicho Sr. Presidente que otro de los objetos de esta sesión, era el de conocer del Expediente que se está instruyendo a instancia del Presidente de la Junta, en el que solicita se le conceda como cuatro metros de terraplén de la vía pública, a continuación de la casa de Stanislao Moreno, calle la Ministra de Almenara y el Camino de la Pontebla, y para ello la Diputación de Almenara y el Camino de la Pontebla, y para ello

Yendo todo a dicha Expediente el Dólar dia para la Subasta y  
estipulando las condiciones que han de constituir mencionado Expediente,  
quedó recordado lo siguiente. La Subasta tendrá lugar en la Sala  
Capitular y ante el Ayuntamiento el dia ventisésimo de enero a doce de la  
mañana, estipulándose las condiciones siguientes: El Dólar que se subasta  
se ha de destinar esclusivamente para adquirir la tierra que se subasta  
siendo que se pueda destinar a ningún otro servicio. Ha de quedar con-  
cluida dicha subasta en el término de un año, y el precio en que se lle-  
ve la subasta será satisfecho de una sola vez y los derechos de este.  
3º Proporciará el adjudicante tras pasar dicho término a más tarde ante el Ayunta-  
miento el que se destina, sin darlo conocimiento a la Corporación, para  
que esta disponga lo que cosa conducente. No habiendo otro asunto que  
de que tratar se levantó la Sesión que presinaron dichos Señores Convi-  
glos que certifico =

Yo que Certifico =

Fernan. - Moreno <sup>co</sup>

José Gómez Sáez

Modesio González

Lugardo Macor

José. Puebla

Fernando Vara Gordillo

Fernando Vara Gordillo

Sesión extraordinaria  
del 23 de Febrero 1893

En la tarde de Miguel Pemero á ventitres de Febrero de  
mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en la Sala de  
Sesiones los Señores Concejales Baca, González Rojas, y Huerga Contreras  
presidente concurridos por la Presidente con la antelación y forma  
que la Ley señala al vigente díjome, á celebrar esta Sesión Extra-

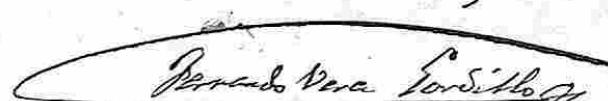
ordinaria y eligió la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Benito, y abierta que fue por dicho Sr. se leyó por su oficio secretario el acta de la anterior y quedó aprobada, Acto seguido se dispuso por el Sr. Presidente que se diera lectura a un escrito presentado por D. Ramón de Ocaña Bonvego por él y en representación de la clase Tornelera, la cual se encuentra hoy muy perniciosa en atención á la falta de trabajo; y como ya saben por la Comunicación que les dirigió en el día de ayer, hay precisión de que en esta sesión quede acordado lo que se crea más conducente en obsequio á dicha Clase digna de mejor suerte; Entendido los señores, de lo justa que es la petición que hace dicha Clase y en las buenas formas que concurre á la Corporación, acuerdan dar la ocupación por el tiempo que, interrumpidos los trabajos que los Propietarios dan en el Cultivo de su Propiedad por el mal tiempo, puedan estar á ocuparlos; quedando hoy, y en los días que de los ocho setenta y cinco catorce á cada uno, habiendo de hacer la lista de los Torneleros peticionarios, de los que serán clasificados yendo un Oficial cada día á inspeccionar los trabajos, y fijadas del Personal que concurre, Y se levantó la sesión que firmaron dichos señores de que consta:

Fran. - Moreno <sup>co</sup>  


José Alcalde  


José María Vaca  


José González  


Pedro Vera Sordillo  




P

Señor Extraordinario del } Se le tiene de Miguel Benavides ventis de Febrero  
26 de Mayo de 1893 } Se salvo ciento noventa y tres, se reunieron para la  
convocatoria los Señores Concejales Baca, Duro Vázquez, Roche-  
González, Pérez de Mella, y Díaz Encina a celebrar este Señor  
Extraordinario bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Mo-  
res Muñoz, el cual abrió otra, y llevó por mí el Secretario el acta  
de la anterior de aprobar. Seguidamente que el Sr. Alcalde de mien-  
bros que la Plaza Tornaleja no podía invertir en los trabajos de repa-  
ración de los luminos, por haber cesado hoy el temporal, y que sin  
embargo dicho Día tuvo en que se ocupase, o se les serviesen  
Visto el mal día, y teniendo a la vista la lista de los Tornalejos  
que se han regresado a su día, ventisiete y ventiuno, pues  
ha habido muchos Padres que han llevado un viaje, y algunos,  
dir, y otros que destinados por la Corporación no debían haberse  
ocupado por no tenerlos llenamente necesitados, acordó hacer una  
Revisión de la precedente lista, para Socorrer en aquél día con un Pase  
a cada uno, resultando Punto acuerdo, que importe Cuatro Pesetas  
Se aplique al Capítulo quinto del Presupuesto corriente. Y se leva-  
tó la lista que figura dicha Benavides y yo certifico -

Francisco Moreno Pérez José Roche González

Alcalde de la Villa

Senal de F. de Benavides

José González

Modesto Gutiérrez

Fernando Vera Pardillo



N.º 175.989

Intendente y Cuchillo

Diligencia} La pongo yo para recordar que en los días Cincos, diez, y diez y nueve  
del cuchillo, no han tenido lugar las sesiones ordinarias que correspondían  
a estos días, por no poderse reunir mayoría de los tres concejales. Tomo  
de Miguel Sarmiento Venticinco de Marzo Se mil ochocientos veintay tres,  
y de ello testifico =

Fernando Vera Gordillo

Sesión del 20 de } La la tarde de Miguel Sarmiento dia veinticinco de Marzo  
Marzo de 1893 } De mil ochocientos veintay tres, se reunieron en la sala de  
sesiones los tres concejales, Pedro Jiménez, Rieba, Gómez y Martínez  
y la Presidencia del Sr. Teniente gobernador D. Segundo Baca, y dictó  
por dicho Sr. y leída por mí el <sup>10</sup> acto de la anterior lo siguiente.  
Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos. Aprobar la cuenta  
de los Proyectos de Instrucción Pública correspondientes al tercer trimestre  
de 1890 e '91, presentada por la villa de D. Teodoro Alarcón, y D.  
Cecilio Tovado. Dispone que la Comisión de Presupuesto formule el  
Proyecto para el del Ejercicio de noventa y tres a noventa y  
cuatro, y lo tráigase a la discusión del Ayuntamiento en la sesión  
inmediata. Devolverá el Concejal D. Modesto Ruiz Patrón,  
para que conduzca los Mijos que ha de ir a presentarlo a la

Diputacion el dia Seis de Abril, teniendo que haberse establecido el  
Comisionado el dia anterior con toda la documentacion al dia  
cuatro para que la entregue en la Secretaria de la Diputacion  
poco antes de la llegada de la reunión del dia seis, consignan  
doble veinte Pesetas por sus dietas. Y se levanto la Sesión  
dejando la pineda a dichos señores Comisionados certificado -

Lugardo Muñoz



José Prichard



Moscoso Torruella



Presidente de la Comisión de Hacienda

José González



Presidente de la Comisión de Hacienda

Sesión del dia de } La tarde de Miguel Leonero a don de Alcalde del  
Abril de 1893 } Municipio de Alcalá de los  
Monegros, ochocientas noventa y tres, se reunieron los señores Concejales,

Bueno Martínez, Rucio, Gómez, y Hernández Peñarrubia, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. Francisco Moscoso Bueno, el cual abriendo la Sesión, y  
aprobadose la anterior, manifestó que el objeto de este era el de co-  
nocer el Proyecto del Presupuesto municipal que estaba sobre la mesa, pre-  
sentado por la Comisión a quien se le encargó lo formar en la Sesión Anterior.

Estimando que fue por dichos señores, y viendo la necesidad,  
y obligaciones que pesan sobre este Municipio tanto interiores co-  
mo exteriores, han acordado, que se ocupase las Cuentas de la

Contribución territorial con el diez y seis por ciento; las de la  
industrial con el quince por ciento, y las de Consumos con o-  
chenta y cinco por ciento; pasciendo después a examinar los in-

Leyenda y Línes

gastos y Sator Capitales p. Capital, quedaron en definitiva los y  
otros, aprobados por la Señor de Peñalosa \_\_\_\_\_ 16.659.98  
en esta forma

	Plata	Cest	Retas	Plata	Cest
<u>Gastos</u>					
El Capitulo 1º	6.598.05	6542--08			
El Capitulo 2º	300 ..	300 ..			
El Capitulo 3º	400	160 ..			
El Capitulo 7º	1874	1900 ..			
El Capitulo 9º	7687.90	7687 ..90			

Sator

El Capitulo 1º	6.862.90	7070 ..			
El dia 2º	950 ..	950 ..			
El dia 3º	200 ..	160 ..			
El dia 4º	3025 ..	3025 ..			
El dia 5º	350 ..	350 ..			
El dia 6º	1465 ..	1265 ..			
El dia 7º	190 ..	550 ..			
El dia 8º	365	365 ..			
El dia 9º	2910 75	2910 -75			
El dia 10º	281. 45	76. 23			
			16.659.98		regal-

que levantó la Señor que finca dichos señores, y yo Partícipe =

Fran. M. Moreno

Señor d. de Sanvicente Pino.

Lugollo Muñoz

Fernand Vera Sardillo



P

Sesión del 9 de Abril } La tarde de Miguel Párraga e' nuevo Se Abril de año ochocientos  
de 1893 } noventa y tres, se reunieron los señores del Ayuntamiento Baños, Ben  
ito Domínguez, Roche, González Entreriz, y Enciso, Pascual Mata, en la Sala de la  
Sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno, Baños, y abierta  
puedo la y aprobada el acta de la anterior, se manifestó que el  
Sr. que el objeto de ella era el de dar conocimiento de una Comuni-  
cación del P. Delegado de Hacienda, por la que hace responsable al  
Personal que compone este Ayuntamiento que entró en posesión el día  
Veintitrés de Enero ultimo, del descubrimiento que la administración del Agen-  
tamiento que sintió el trámite del mismo, dejó a el estacionado  
en la misma Oficina, pues bien el P. Delegado informó  
el Precio n.º 1.000 mil novecientos cuatro, en Pesetas y Cuartas y seis cénti-  
mos de ellos. En el año mil novecientos cuatro, en Pesetas, Cuartas, y  
decimocuartos al ejercicio de 1891 a 1892, y otros mil ochocientos ocho  
pesetas y diez Pesetas y seis centavos correspondiente al ejercicio  
corriente. Y habiendo tenido presente esto el Ayuntamiento el 9 de  
Enero, en la sesión de finalizar el trimestre Tercios, dable alcance a  
este Municipio la responsabilidad anterior que lo exige el P. Dele-  
gado? Creo la Corporación todo que la responsabilidad nace el  
9; pero la nace el 1.º y por consiguiente mucho menor, lo dable  
alcance la del Descubrimiento del Ejercicio anterior. En este estado y  
considerando todo lo demás de este argumento, acuerdan se  
presente al Presidente del Ayunta. M. anterior, D. Rafael de Al-





Cuenta y Sanc.

N.º 0.175.984



Barrio y Margos, compareciendo en el acto, y enterado de la presencia de Comisiones, el Sr. Presidente le manifestó que este Ayuntamiento lo hacía sin responsabilidad de expreso o descubierto, y de hecho conocido de la administración, pudiendo si embargo desentender dicha responsabilidad la que creyera conducente; pero que este Ayuntamiento no solo lo hacía responsable, más que en plazo brevísimo tenía que hacer el ingreso en el arcón municipal de Pittada lunes. A lo que contestó dicho Sr. que no solo no hace dicho ingreso, más que temporal admite la responsabilidad que le estipula. En vista de esta negativa, y resistencia por parte de D. Rafael de Alarcón, la Corporación acude a la legge Constitución para pedirlo, y se remite con el Sr. Gobernador Civil d. la Provincia, y al Sr. Delegado, para que dicte su autoridad, se sirvan dar la orden que corresponda conducente a este incidente, en el cual visto lo que recientemente ha exigido todo lo responsabilidad o expreso d. Rafael, para lo que dicho Sr. el Poder no lo dejó electo para lograr las elecciones que diera, y si solo para celebrar las obligaciones interiores del Municipio. Y se levantó la sesión en fina dicha reunión y go certificado —

Fran. Moreno

José Domínguez

Leyenda Mayor, José, Roche de /  
Leyenda Mayor, José, Roche de /

Leyenda Mayor, José, Roche de /

Madero, Juan

Fernández, José, Guadalupe



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

P

Sesión Extraordinaria } En la Plena de Miguel Lámero a dig d. Abierto miércoles  
del 10 de Abril 1893 } ciento noventa y tres, se reunieron en la Sala de Sesiones, y pro-  
vocó convocatoria con la intención y forma que la ley municipal dispone la  
Ira Concejo, Baca, Nuevo Huén, Rocka, Tuyalq, y Huéjatala,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Baca, el cual  
abrió la Sesión y leída el acta de la anterior se aprobó. Seguidamente  
se tomó manifestación de lo que como ya sabían por la convocatoria, eran  
los objetos de esta Sesión los siguientes: Primero, el nombramiento de Comisión  
que inmediatamente vaya a la Capital a conferir con el P. Delegado  
de Hacienda, la vista de la Comisión que ha pasado a este Municipio,  
pidiendo en urgencia 5,741. Pesetas con 45 céntimos, y aprobando al  
Ayuntamiento para efectos de sueldo, la comisión debe proveerse para  
que los acuerdos que atañen a la alcance, el concejal designe prontamente  
que apruebe dicha Comisión, y que el Ayuntamiento informe quienes son los verdaderos de  
dichas responsabilidades, y hacer que ratifique cada una de las cuentas reper-  
tadas. En la misma Comisión le acuerde al Ayuntamiento, y tráigase la liquidación  
que practique con él para fijar los fondos que tiene en su poder.  
En la vez, y devuelta de la Comisión, practique el Secretario la li-  
quidación del trimestre último para pagar de un modo cierto, los fondos  
que hoy en día en treinta y uno de Mayo, después de hechas las pagas  
de las obligaciones interiores. Para la Comisión quedaron pertene-  
ciendo subvenciones el concejal primo D. Ignacio Baca, el Regidor Señor  
D. Tomás Tuyalq Pérez de Mella, y el Secretario del Ayuntamiento



Cuaderno y Acta

D. Fernando Vara Gutiérrez. Y le llevó a la Sección que firmaron dichos Señores  
comprobando que certifican:

Fran. Morales y Leopoldo Maco

José González

José Puchades

Modesto Jiménez

Seal de la Sociedad Minera

Fernando Vara Gutiérrez

○

Sesión Extraordinaria del

15 de Abril de 1893

En la tarde de Miguel Primero á quince de Abril de  
mil novecientos noventa y tres, se reunieron en la Sala de  
Sesiones, provisoriamente constituida en la forma que la Ley municipal  
dispone, los Sres. Encargados, Beas, Barrio de la Vega, Boceta, González, y Nuevo  
Centro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Morales Beas,  
quien abrió la Sesión, y dada por mí al Procurador lectura al acta de  
la anterior se aprobó. Seguidamente la Sesión, que comprendió la Comi-  
sión nombrada en la Sesión del día diez, manipularon, tomado la palabra  
el Sr. D. Pedro González en nombre de sus Compañeros, que veía la Comisión  
altamente satisfecha y satisfecha, por lo bien que hacía siendo considerada por  
toda la Autoridad, bien quisiera terminar el gusto de comparecer, pues  
por todos fueron muy bien recibidos. Tomado el gusto de participar en  
la Corporación, que habiendo tratado todos del objeto de nuestra mi-  
sión, todos reconocieron la justicia causa de nuestro Reclamo, y por  
ello nos bendijo en su oficio, para que defendidos utilizáramos este acta del  
señor al conflicto en que se había涉ado ante la Corporación.

pasadas, que habían hecho la liquidación en el Ayuntamiento, y de a  
ella se desprendió, que aun quedó en la nota que mandó á esta, solo a  
pesar de 82 Ptas y 79 céntimos, tiene que ingresar en esta D. Rafael de  
Alvarado 181 con 50; y gracias del Habilidades de los Papeles, 130; que to-  
da hacen 413 Ptas y 29 céntimos. Entendemos los Sres. de la Corporación  
que resultando ésta satisfactorio de la liquidación, acuerden que inmediatamente  
se entregue á la Caja el Sr. D. Rafael de Alvarado la 181 Pta. con 50  
céntimos que resultó sobrante, por encargo que hizo á Marrero á D. Juan  
Vicente Agustín. Que se haga al Secretario de Hacienda y Cuenta, An-  
tonio Sanchez y Sanchez con su Pícaro Don Basilio apurándose para que  
en el término de trece días que cumplió el día ayer noche, haga de que  
des en Caja el descubrimiento que tengan de los tres trimestres del año ac-  
tuales, apurándose el Pícaro, ya se no verificare, el Ayuntamiento es-  
tá obligado á que en el día siguiente se otorguen la Correspondien-  
te licencia de fianza al Tesorero, quedando el liquidante de su cargo. Que  
se le haga saber lo mismo al Secretario de Hacienda, Don Sanchez  
Marrero, donde se pliega dicha licencia, con el cual si no lo apre-  
tura, se procederá contra sus bienes por la vía de ejecución. Y para  
ello que se le haga saber á D. Rafael de Alvarado, que el descubrimento to-  
tal que resultó procedente del año 1891 á 92, siendo como es el único  
responsable para este Ayuntamiento, lo ha de ingresar precisamente pa-  
ra el día veinte; y no cumpliendo, se le haga efectivo según instruc-  
ciones. Que se haga saber al Secretario presentar la balanza del Mes  
de Marzo por las muchas vacaciones, que lo traeigo en la Sesión  
de mañana; y se sabrá con los fondos que se cuenta en Caja. Y.





Placencia y otros

N.º 0175.983



No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión que dejó prisa  
de terminar de que la tifosa =

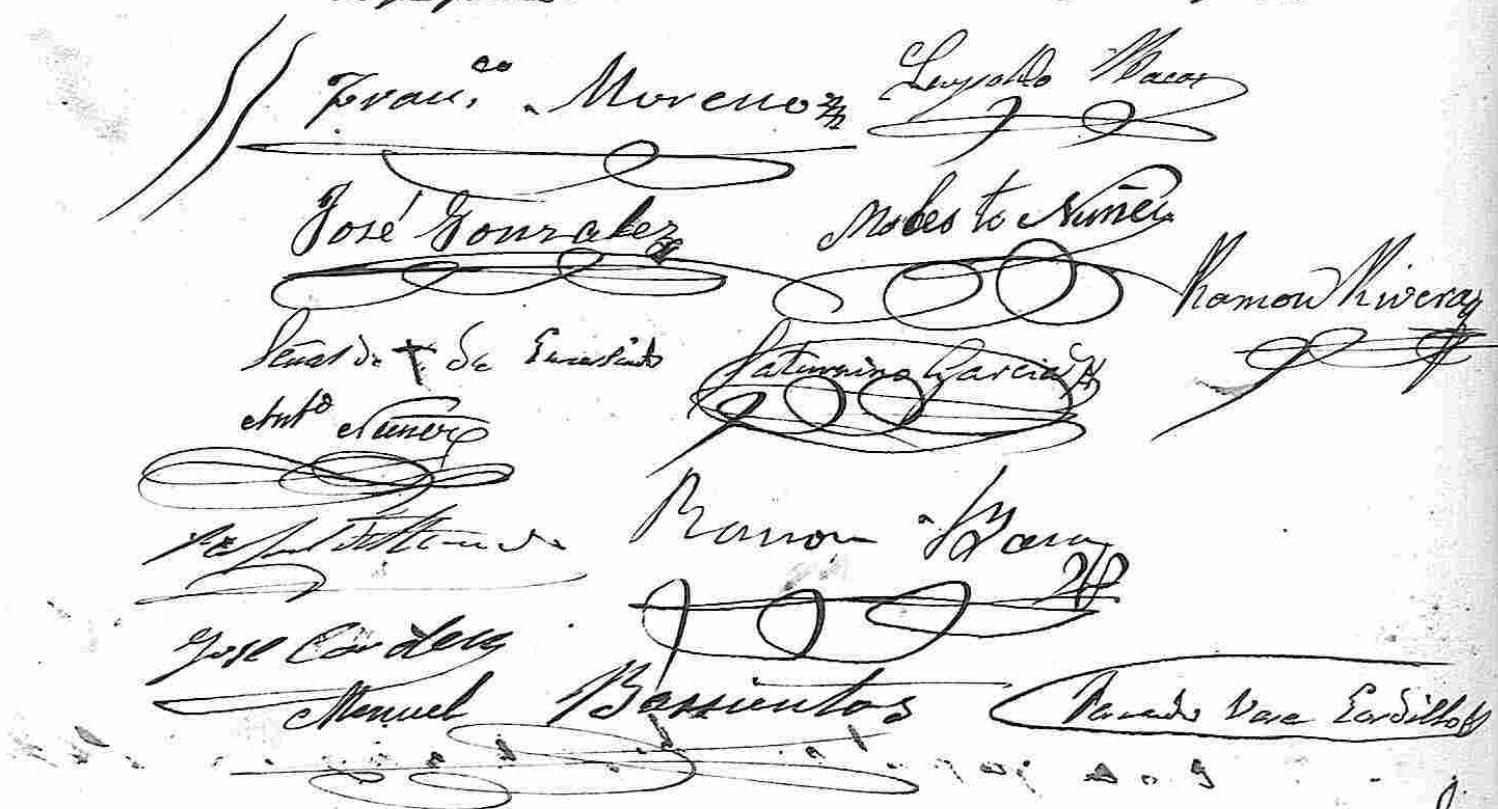
Francisco Moreno Presidente y de la Comisión  
José González José Pacheco   
 Modesto Jiménez  
 Plácido Vera Fadillo

Sesión ordinaria del  
23 de Abril de 1893

En la tarde de Miguel Leonor y en la Sala Capi-  
tular, se reunieron el dia veintitrés de Abril de  
seis ochocientos noventa y tres y previamente convocados, los señores  
del Ayuntamiento, y contribuyentes de las tres Clases Contributivas,  
que todos figuran al margen, a celebrar esta Sesión bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Beno, y abierta que fue, se  
leyó el acta de la anterior y se aprobó. Acto seguido el Sr. Presidente  
manifestó que el objeto de esta era el de quedar acordado el  
medio que se ha elegido para realizar el pago de pensiones para  
el Ejercicio de sesenta y tres a sesenta y cuatro, importante Siete mil  
Dos Pesetas y cinco céntimos, de los que se aplicarán cuatro céntimos  
treinta y ocho con veinticinco ptas de Sal, que no se le puede recoger ned-

Sres. Convenentes  
Pza. del Ayuntamiento  
 D. Francisco Moreno Busto  
 " Leopoldo Baca García  
 " Moisés Domínguez Latorre  
 " José González Pugde Metos  
 " Ernesto Muñoz Trigo  
Con Alcaldes  
 D. Rafael de Alarcón  
 " Saturnino García Pina  
 " Ramón Baca Latorre  
 " Ramón Rivero Méndez  
 " Manuel Barrientos Rivero  
 " José Lizardo Baca  
 " Pedro Rodríguez Pérez  
 " Antonio Domínguez Latorre  
 " etc., quedó acordado que el medio más fácil y más conveniente para la intervención general de la población, es el de Arriendo con rentabilización. Elevando la

y Cuatrocientas treinta y ocho So. Alcoholos, no quedar  
 sin mil quinientos. Setenta y cuatro Reales y veintimil en  
 tener, a los que por acuerdo del Ayuntamiento se le ha  
 fijado del Precio del arrendamiento de la Hacienda municipal al Señor con  
 el Presupuesto para dicho ejercicio, siendo cargo los  
 costos de Fomento con el 16 p.%, los de Industrial  
 con el 18 p.%, y los de Comunes con el 85 p.% que a  
 plíquese a los Señores quinientos Setenta y cuatro pagos y  
 veinticinco reales que impone el Capo del teatro con los Al-  
 coholos, no dan linea mil quinientos ochenta y ocho Reale-  
 tes y once centavos, que sumada alta diez mil dos Reale-  
 tes y cincuenta centavos, no dan Dose mil Seiscientas Reale-  
 tes Setenta y un centavo. La Catedral, Si entiendo lo pintamente el  
 punto, quedó acordado que el medio más fácil y más conveniente para la intervención  
 general de la población, es el de Arriendo con rentabilización. Elevando la  
 Señor que finca dichos Señores conmigo se da certificado =


 Francisco Moreno  
 Leopoldo Baca  
 José González Pugde Metos  
 Ramón Rivero  
 Saturnino García Pina  
 Moisés Domínguez Latorre  
 Manuel Barrientos Rivero  
 José Lizardo Baca  
 Pedro Rodríguez Pérez



(sin acuerdo)  
 maria del 29 de } En la tarde de Miguel Serrano a ventanas de Abril de mil ochocien  
 Abril de 1893 } tres noventa y tres, se reunieron en la sala de leyes, y previa Convocato-  
 ria con la antelacion y forma que la Ley municipal dispone, se reunieron en  
 la sala de leyes los señores Concejales Baca, Bruno Diaz, Bodas,  
 González, y Diaz Centelles bajo la Presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Buro, y abierta la sección para dicho  
 Sr. de ley dacta de la anterior y quedó aprobada. Acto seguido se manifestó  
 por el Sr. Presidente que como salen por la Convocatoria el objeto de esta es el  
 de querer enterar la Corporación del estado que hoy tiene la Caja municipal,  
 puesto que desde que tomó posesión este Ayuntamiento en Ventimilia de Lugo al  
 tiempo no ha podido conseguir, el depurar claramente los fondos que debía ovi-  
 tor en la Caja. Entendido los señores de la Corporación acordaron lo siguiente:  
 se envió la liquidación en este acto al Depositario para hacer expresa la  
 liquidación utilizada para ello cada dotor haya en la liquidación; Y pre-  
 sentándose el Depositario D. Francisco Linares, encargado que fue, y entendido del  
 objeto de esta sección, aparece, que en la cuenta Primitiva de Moreno  
 hay en la Caja D. mil cuatrocientas ocho Pesetas y cincuenta y cinco cent.  
 cantidad igual a la que aparece en el balance de Siete Mil, que le pue-  
 tan el liquidador, pero que dichas Pesetas se han dedicado al pago de un  
 donativo mil ciento cincuenta y seis, descontadas treinta y dos en poder del  
 Agente en Badajoz, quedando el resto en su poder, ó sean mil diez y  
 nueve Pesetas. Entendidos los señores de la Corporación de la explicación  
 dada por el Depositario, dicen que aceptan la d. ultima cantidad,  
 como en la Caja, puesto que considera que están en su poder, y del Agen-



te en la Capital, pero que no pueden aceptar la primera ó se la  
de mil ciento diez y siete pagadas por la causa, y que por lo tanto,  
pasa responsable al P. Alcalde, para que una, y otra que todas las  
puedan las dos mil ciento cincuenta ocho Reales que arriba el Deporta-  
rio en la Cuenta Trimestral de Mayo que hay en Caja, sea una verda-  
da el ingreso de ella en expresada Caja. Elclarido en este asunto,  
se da por terminado este acto, y se levante la Sesión quedando puesta en  
guarda la Señora y su hija de que Certifico =

Tran. <sup>co</sup> Moreno y Lopez Maca

José Gonzalez

Alcalde de Enciso Barro

José Rodriguez Molles to Viana

Fernando Vara Gordillo

Sesión Ordinaria  
del 30 de Abril  
de 1803

En la tarde de Miguel Serrano a tratar de Abre el Señor de mis ocho  
cien avatares y tres, se reunió en la Sala de Sesiones la Socia Luce-  
jón, General Barro, Vigo, Gayol, Roca, y Dr. Ruiz Centurión  
bajo la Presidencia del P. Alcalde D. Francisco Moreno Barro, el cual a-  
brindo esta Sesión, y leyendo ego el Secretario el acta de la anterior se a-  
probó. Seguidamente presentó el Secretario la dicha lectura á la licencia  
del Sr. Gobernador Civil inscrita en el Boletín Oficial del Venticincho, que trata  
de las Elecciones Municipales señalando el día lunes de Mayo para que tenga  
lugar, y el Domingo anterior dicho lunes, para que se celebre la Junta munici-



Soceta

N.º 0175.982

60



pel del Perio, y enunciada la propuesta para intervenciones que presenten los candidatos que por la ley tienen derecho a proponer, para que sean los que comparezcan la Mora el dia de la Elección. Preguntaron los Señores enteclarados, acordando se haga todo en la forma y tiempo que dispone la Ley. También se preguntó por algunos de los Señores de la Corporación, el estado en que se encontraban las expedientes iniciados entre D. Rafael de Alvarado, y D. Juan Torreto-  
no; el primero pidió hacerlo responsable el Ayuntamiento del desembolso que resulta a Peñarroya, procedente del año económico anterior, y el segundo por denunciar que le ha puesto el Capataz de Peñarroya, como resultado de los expro-  
vechamientos de los fondos que recibió este Municipio, por haberse encontrado  
dicho mío que el que detraía el Dr. Ingenieros en la Dirección donde  
el Pliego facultativo. A lo que pregunta yo el Secretario contestó que  
creyendo los dichos dos Expedientes generativos o administrativos, les habían  
creido comprendidos en la Circular del Sr. Gobernador insituta en el Boletín  
del Ministerio, la cual tratando del Periodo Electoral mandaba per-  
mitir todo procedimiento, y que se activaran los funcionarios de los mismos  
o Delegados de la Autoridad; los Señores quedaron satisfechos, no obstante  
de dicha Circular, que el Secretario había consultado con los demás, resultan-  
do de la respuesta que el Dr. Rafael, hoy que suspende la hasta nueva orden  
hasta que termine el periodo electoral, no así el de D. Juan Torreto, que

Siendo una fletta como ésta hoy que concejista, y que por la constitución  
del Municipio que administra este Municipio, la Convención es a virtud de lo establecido  
en el mismo, el cual, por ser una fletta la que se propone concejista, no  
está comprendida en la expresada Constitución. Esto oyendo la voz de la Corporación,  
y el Sr. Presidente dijo, que él procedería de enterarse. Por último  
tendrá que acordar, que para pagar el desembolso que tenemos del Correo  
y del Correo Provincial, se haga porque se impague el segundo plazo de la medida  
de Recaudación, y el importe de los aprovisionamientos, como también los gastos  
que deban a los vecinos, puesto que se ningún de los tres concejales hay intere-  
sado en la Contaduría. Y se levantó la Sesión, que finca dichos gastos.

comiso de que certifico =

Juan Morcillo

Leopoldo García

Leyenda de la f. de su nombre y firma

Fernando Vaca Padiella

Diligencia} La pongo yo para acreditar que la Sesión de este día Siete de Mayo  
Se habla en el Expediente de Elección p.º Concejales, y de ello Partífi-

Fernando Vaca Padiella

Periodo del dia 13 } La tarde de Miguel Serrano a las 10 horas de Mayo de mil ochocientos  
De Mayo de 1893 } En la tarde de Miguel Serrano a las 10 horas de Mayo de mil ochocientos  
novecientos y tres se reunieron en la Sala de Sesiones los Señores Concejales  
y Delegados Municipales que convocaron a celebrar la Sesión de este dia ba-  
jo la Presidencia del Sr. D. Leopoldo Vaca García, y habiéndose

que fué pordicho d. y leída el acta de la anterior se aprobó. Seguidamente se encargó por el Sr. Presidente que habiendo remitido a el Sr. Administrador de Impuestos, de la Provincia la Participación del acta de la Sesión del Día Veintitrés de Abril en que quedó acordado el medio del Asiendo con Venta Libre del Derecho de sacar y devengar la Specie en el Ejercicio vendido, y no habiendo contestado dando su aprobación, se sobreentiende que por la tacita este aprobado por la Superioridad; y por lo tanto el objeto de este Sesión es el acuerdo que Condiciona ha de tener el Pliego que ha de regir en la Subasta, y que dia ha de tener esta Subasta.

- Entendido los Señores, quedó acordado que circularan los teléfonos anunciando la Subasta para el Día Veintitrés \_\_\_\_\_ del acto, y hora de las once de la mañana, con las condiciones siguientes = Se hace a pública Subasta y en asiendo con Venta Libre el Derecho de administrar las Species de Vino y licores = Vino = Aguardiente y Alcohol = Aceite de Comer y aceite \_\_\_\_\_ Panes de Harina y de Cerdas = Trigo y la Harina = Harina Peñueles y Aceite = Harina, Almilla Picharras y Harina = Garbanzos = Talvenduras o blado, y los sacar devengando cada Specie el Derecho que a continuación se expresa, ó una inferior, puesto que no se admitiese proposición ninguna que no tienda a beneficiar el Paseante de la Población = No podrá ninguna persona tomar parte en la Subasta, sin acreditar ante haber hecho el depósito en la Caja municipal del doce por ciento del total importe del Largo al Tesoro y Recargo municipal, o presentar Régimen
- 1º

3º No que le garantiza - Ya se ha dicho que el derecho que ha de devengar cada especie es ésta que aparece en la Plantilla, y este solo podrá manifestarse en la forma que dice la legislación primera; y el Censo total que aparece en esta plantilla, del tesoro con el tres por ciento de recaudación y conducción, y el ochenta y cinco por ciento para el Recargo municipal, será satisfactorio en cuatro plazos iguales; cinco de Agosto y Noviembre; y cinco de Febrero y Mayo de cada año; no obviamente en

### Venta y Precio -

Especie gravada	Censo al Tesoro	Total			Censo de la legión	Total Devuelto
		Precio neto cat.	Precio neto cat.	Precio neto cat.		
" Vinos y licores	1040	31 20	884	"	1955 20	. 90
" Vinagre	80	2 40	68	"	150 10	. 30
" Aquejientes y Aceites	1107	33 21	940	95	2081 16	8 85
" Aceite de Cerdo y cerdo	772	23 16	656	20	1451 36	. 90
" Carnes, Vacuno, Lomo, Costillas	110	3 30	93	50	246 20	. 95
" De Se de Ceda, Matanza y Verduras	1748	52 44	1484	80	3286 24	. 95
" Saladas, Fornateras	50	1 80	42	50	94	1 75
" Trigo y sus Harinas	725	21 75	616	25	1363	. 30
" Cebada, Arroz y Panaderas	500	15	425	"	920	. 15
" Haba, Alubias, Chicharras, y Frijoles	185	5 55	197	25	349 80	. 30
" Esbarzanos	157 25	4 91	133	66	295 62	. 60
" Taberneros y blandos	100	3	85	"	188	. 65
" Saladeros	138 25	"	"	"	138 25	1
<b>Total</b>	<b>7.012 50</b>	<b>197 22</b>	<b>6588 11</b>	<b>12797 83</b>		

4º Podrían hacerse proposiciones a la legislación de los impuestos para Segovia; pero entiendo que la Proposición no hace la adjudicación de impuestos de ellos, si al terminar el año no se les hubiera dado todo; pudiendo el Ayuntamiento las proposiciones que



Serata y dor

N. 0.235.342

62

Se hace en conjunto al total de los trajes, á los que se hagan paralelo —

5<sup>a</sup> Si Benemérito queda obligado a presentar fianza hipotecaria basta la cuarta parte del total de tipo en que se tiene la Subasta ó su favor, siendo de su cuenta los gastos todos que ocasionare dicha licitación, para en el caso de que falle al cumplimiento de cualquier parte de los cuatro plazos, en los días que quedan señalados en la condición legada; sujetarlo a un procedimiento administrativo, y hasta judicial si el precio fuera con ventaja de los bienes apremiados, relivede la corporación de todo este gasto, si el Benemérito basta tanto al inicio del Ayuntamiento, poniendo <sup>el decreto</sup> todo recordando la Corporación de llevar a efecto la presada licitación el día que lo crea conveniente.

6<sup>a</sup> Verificado que sea el Benemérito adjudicado al Portero el derecho que ha de cobrar de las especies desde el primero de Julio, no podrá en tiempo alguno pedir gracia, pues dando luego lo declarara por todos, que esto dentro de acuerdo, lo ha hecho a riesgo y ventura, quedando finalizado de este modo, satisfaciendo los derechos de la bata —

7<sup>a</sup> Si este de esperar el año económico venidero, y dentro de ejercicio de alterar el Pago en Alta ó Baja, por disposiciones superiores, lo aumentaría ó disminuiría el precio del arriendo proporcionalmente, pero sin haber lugar a reabrir el contrato —

Estas son las condiciones acordadas, para la Corporación y Alcaldes en la Sesión de hoy

Las mismas que han de comprender el Pliego que ha de seguir a la Subasta.

Por ultimo, tambien acuerda que en el termino de diez dias se presento la Cuenta municipal por los sueldos y gastos del ejercicio de su año y uno a novetaz y dos. No habiendo una autoridad que trate, se trato por si mismo, que extendio la plazo en muy mal estado, de víspera de la readecuacion, y habiendo como hay en el Capitulo todo parecido para esto, aludendo que el que fue Peón Camino en el año anterior, era diligente para esto, sea el que se emplee desde entonces en la representación de ellos ostendiendo la preferencia el en que permaneció en cuenta. Y se levanto la sesión que dejó finales dicha Sesión con  
mismo de que certifico =

Leyendo Baca

José González

Peón S. de Guardia Benito José Pacheco

Modesto Jiménez

Pedro Jiménez

Mamón Rivera

Pedro Vaz Gutiérrez

Carlos Núñez

Sesión del diez de Mayo de 1893. Allí se puso en el escenario Miguel Fernández de ventura y tres se reunieron en la sala de Sesiones los señores concejales Benito Núñez, González, Rodríguez y Jiménez Contreras, bajo la presidencia del señor Alcalde A. Leopoldo Vaz García el cual habrían sido elegidos

sesenta y tres

yo el Secretario el acto de la anterior quedó aprobado. Seguidamente por mi el Secretario se dio lectura a la circular del Señor Gobernador Civil de la provincia en la que previamente se hace la convocatoria de las Juntas Municipales para el año de 93 e 94, y acto seguido quedó cumplimentada poniendo las propuestas, ente para que el H. Gobernador elija lo que sea convenientes. Acto seguido por el Señor Presidente, se participó a la Corporación, que habiendo ya terminado el periodo electoral había puesto en acción el expediente administrativo instaurado contra D. Rafael de Alvarado para realizar el cobro de las 2,904 pesetas y 40 centimos que por el ejercicio del 91 e 92, había nombrado Agente liquidativo a D. Ramón de Ocaña y Bonete, para que continuase la continuación del expediente hasta realizar el cobro de expresada suma. Y por último acordaron también dichos señores que los escribientes que hay en la Oficina se designaran como lo estan haciendo a los trabajos de la Comprobación de la Riqueza Urbana señalando el sueldo de dos pesetas diarias. Fue teniendo la reunión que firmaron dichos señores y yo certifico.

Leyenda Rua

F. González

Pte. Presidente. Modesto Núñez

Secretario de la Diputación Provincial de Badajoz

Fernando Vera Gutiérrez



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

P  
Sesión del 28 de Mayo  
de 1893

} En la villa de Miguel Esteban a veintiocho de Mayo de mil  
ochocientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Sesiones los Señor  
es Concejo Bando, Regidores, Tercios y Oficio la Catedra a celebrar  
la Sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. D. Leopoldo  
Rico, y después de haber terminado el acto de la Subasta de Sideral  
que ha de devengar las expensas de la Junta en el Ejercicio Venero, se puso en  
la mesa en la expediente de la reparación, quedó acordado, que  
el Día Veinticuatro del proximo Junio, se precise a Subasta el de  
rrollo de pesas y medidas, y que para ello sea preciso establecer las  
condiciones que han de formar el Pliego que ha de regir en la Subasta,  
y adquirir como este procedido por competidas licitaciones, una Rama  
del Sistema métrico y una Balanza y se levantó la sesión que se  
jugará finada dichos señores y sus Partidarios:

Leopoldo Rico

José González

José, Ricardo

Modesto Vázquez

Fernández de la Puente y Gómez

Fernández Vaz Pardillo

Sesión extraordinaria  
del dia 6 de Junio  
de 1893

} En la villa de Fornesa de  
Miguel Esteban a seis del  
Junio de mil ochocientos noventa y tres



N.º 0.236.119

presente y cuarto  
se ha celebrado en la noche y en vís-  
tud de citación del señor Alcalde se reu-  
nieron en la sala Capitular los señores, Pre-  
sidente, D. Leopoldo Vaca García, concejales  
D. Modesto Núñez, José Roelz, Juan Simón  
Burro, y José González asistidos en concep-  
to de Secretario accidental del impresor  
D. Joaquín Fernández Lázaro al efecto  
de celebrar sesión extraordinaria para la  
que han sido citados con la debida ante-  
cisión.

Declarada abierta, el Señor Alcalde pidió  
presente a la corporación que como a ésta  
consta son grandes y repetidos los perju-  
icios que al Ayuntamiento y vecindario vi-  
nen ocasionando las especiales condiciones  
en que se encuentra el Secretario de este  
Municipio D. Fernando Vaca Gordillo. Que  
en efecto bien por enfermedad casi ins-



bente di. dicho Secretario (de dicho) bien  
por su falta de los conocimientos necesarios  
para desempeñar su cargo se hallan en  
lementalable estado todos los asentos  
del Ayuntamiento dando esto lugar a  
la venida de delegados del Sr. Goberna-  
dor para la formación de cuentas del Piso  
to, a la devolución de los trabajos como  
se ha ocurrido diferentes veces con los apun-  
dios y repartos de la contribución terri-  
torial y otros.

Que por todo lo expuesto ha deven-  
do en el dia de hoy la suspensión  
del referido Secretario del Ayunta-  
miento y lo pone en conocimiento de  
este a los efectos oportunos.

Puesto a discusión el asunto y visto el  
parecer de cada uno de los señores  
asistentes se sometió a votación re-  
sultando acordado por unanimidad  
la destitución de referido Secretario Don  
Fernando Vena Jordillo. Y resultando



Veinti y cinco

que dicha destitución ha sido acordada por el total de concejales de que se compone este Ayuntamiento en arreglo al artículo 116 de la Ley municipal se acordó también.

1º Dar cuenta al Sr. Gobernador Civil de lo acordado acompañandole certificación literal de este acta.

2º Nombrar secretario interino de este Ayuntamiento a D. Joaquín Fernández Guareña que reúne los requisitos exigidos por el artículo 123 de la Ley municipal.

3º Se hace saber este acuerdo al Secretario de este ayuntamiento Don Fernando Vela presidente.

Con lo que termina la sesión firmando los señores concorrentes de que ya el secretario interino certifico—

Leypolio Mica José Roche

J. O.

Yerme de + de Gumerrindo Burro

José González

Melchor Muñoz

Joaquín Fernández Guareña



Diligencia - La pongo yo para agradecer que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día once de Junio por no haberse reunido suficiente número de señores concejales, sea dicha proposición de reelección y de ello certifico -

Joaquín Fernández Guerra

Sesión ordinaria del  
18 Junio de 1893

Señores asistentes

Presidente

D. Leopoldo Baena García

Concejales

D. Juan Bautista Durro

D. José Rocka

D. Modesto Núñez

D. José González

En la Villa de Bonilla de Miqueles -  
mismo d' diez y ocho de Junio de mil  
ochocientos noventa y tres siendo las  
nueve de la noche se reunieron en la  
sala de sesiones de este Ayuntamiento  
los señores que al margen se expresan  
a celebrar la sesión ordinaria de  
este día presidida por el Alcalde don  
Leopoldo Baena García. Declarada abierta  
el señor alcalde hizo presente a la  
corporación que según el acuerdo tomado por  
la misma en sesión del veinte y ocho de Mayo  
último debía celebrarse la subasta del arbi-  
trio de pesos y medidas para el ejercicio de  
1893-94 y que para ello había que estudiar las  
condiciones en que se ha de verificar - Resultado  
de acordado sean las siguientes - La subasta  
se celebrará el día veinte y cuatro de Junio a  
once a doce de la mañana y por las condicio-  
nes que a continuación se expresan -

1º - Se hace a pública subasta el derecho que por  
la medida trá de devengar cada una de las  
especies de ciercales en el ejercicio del año eco-  
nomico de mil ochocientos noventa y tres a  
noventa y cuatro cuyo acto tendrá lugar en

setenta y seis

N.º 0236.116



en la sala Capitular y ante el Ayuntamiento el dia veinte y cuatro del corriente de octubre de su mañana terminandose dicho acto cuando el señor presidente de acuerdo con los demás señores lo disponga.

2º - El tipo que se ha fijado por la corporación es el de veinticinco pesetas y el portero a quien se le adjudique, impusara a ejercer dicho cargo desde el dia primero de Julio proximo; entregando el rematante del año actual, las medidas que hoy tenga en su poder, por ser del Municipio, con objeto de que el rematante se entregue en ellas, si el juicio de la corporación estuvieren en buen estado; teniendo teniendo que adquirir otra si no lo estuviesen cuando la corporación lo acuerde; pero siempre costeada por el rematante y quedando al terminar este contrato de la propiedad del Municipio.

3º - El tipo en que se cierra la subasta cuando se designe el presidente, será satisfecho en tres plazos iguales, y en las fechas que a continuación se expresa; el quince de Noviembre de este año; y el quince de Febrero y Mayo respectivamente del año venidero de mil ochocientos noventa y cuatro; teniendo que satisfa-

ur tambien por solo una vez el decir por  
ciento a la Hacienda de la cantidad en  
que quede cerrada la subasta, y los obre-  
chos de esta.

4º = Si el rematante por disposicion del Ayun-  
tamiento ha de proveerse de nueva medi-  
da, esta sera precisamente armegada al  
nuevo sistema decimal, y si bien la forma  
unica que se le ha dado a todas las me-  
didas de capacidad no es la mas apro-  
prios para ejercer el cargo de Zel Medio-  
dos, esto no obstante para que la que se ad-  
quiera, aunque tenga la forma de la  
mancilla, su capacidad sea la de trece  
litros, ocho decilitros, y ocho centilitros; asi  
como tambien las medidas inferiores con  
la misma equivalencia.

5º = Los derechos que solo puede exigir el  
rematante por la medida seran los si-  
guientes = Por la equivalencia de cada  
fanega de trigo, cebada, avena, y centeno,  
uno centimos de peseta; y Por la equiva-  
lencia de cada fanega de fabonos, fabos  
chipironos, Alorillas y Yeros, diez centimos  
de peseta.

6º = Los contratantes de cereales, podran me-  
dirlos por si mismo o por persona de  
su confianza; pero quedan obligados a  
ratificarse al rematante el derecho de la  
equivalencia de las fanegas contratadas y  
medidas, pero para ello, haya o no de me-  
dir este, hay precision de avisarle para  
que tenga conocimiento del contrato; ana-



dindo que cuando los interesados ó contratistas se disponga que el rematante sea el que paga de im-  
dió este no podrá negarse de modo alguno —

7º Unicamente quedan sujetos á el pago del derecho  
las fanegas que se midan para exportarlas, aunque  
sean transformadas en segunda materia, calculándose  
en cuarenta pesos cada fanega de trigo; bien sea ca-  
ídas del Pueblo por forasteros ó por los vecinos, siem-  
pre que las que saquen no sean de su colección.  
Tambien quedan sujetos al adendo las que se emplean  
en el culto de ganados ya sean estos de forasteros ó de  
vecinos, siempre que aparezcan que no están amilla-  
nadas para contribuir con la rigurosa pecunia de  
la Villa

8º Si a juicio de los señores que presidan el acto el re-  
matante no fuere persona de garantía tendrá que  
poner un fiador con garantía suficiente —

El M. Alcalde dio cuenta á la corporación de hallar  
se ultimado el apéndice al amillaramiento  
para el año económico de mil ochocientos noventa  
y tres a noventa y cuatro y dada lectura de el mis-  
mo y examinado con detenimiento por los señores  
de la corporación le dar su aprobación y que se  
fije al público por término de diez días para  
oir de agravios y remitirlo después a la Superior  
aprobación; assí quedó acordado; con lo que ter-  
minó la sesión que firmaron los señores conve-  
nientes y qd el secretario interino certificó —

Leopoldo Maco Jose' Rodriguez Modestos  
Torquemada

Final de la T de Jumilla Busto

José' Gonzalez

Joaquin Fernandez Guzman



Delegencia} Yo pongo yo para acreditar que no ha podido  
celebrarse la sesión ordinaria de hoy veinte y uno  
de Junio por no haberse reunido suficiente nú-  
mero de señores concejales sin duda por sus mu-  
chas ocupaciones por se época de recolección de  
grano y de ello certifico =  
Joaquín Fernández

Delegencia} Yo a pongo yo para acreditar que no ha podido ce-  
lebrarse la sesión ordinaria de hoy dos de Julio por  
no haberse reunido suficiente número de señores  
concejales por sus ocupaciones de recolección y de ello  
certifico =  
Joaquín Fernández

Sesión ordinaria del  
dia 9 de Julio de 1893} En la forma de Miguel Fernández a' mun-  
de Julio de mil ochocientos noventa y tres, reuni-  
dos en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los  
señores D. José Roche, D. José González D. Juana-  
tindo Burro, y D. Modesto Núñez, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Leopoldo Roca para  
a celebrar la sesión ordinaria de este dia, que  
do las ocho de la noche se declaró abierta.

Leyida el acta de la anterior fue aprobada,  
también se leyeron los Boletines Oficiales recibidos  
después de la última sesión y las circulars, aven-  
ciándose el efecto cumplimiento de quanto en  
ellos se relaciona.

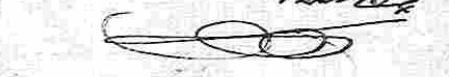
El señor presidente hizo presente a la  
corporación la necesidad había de proveer la  
plaza de Secretario de este Ayuntamiento en pro-  
piedad, formando el oportunuo expediente

peseta y ocho

N. 0.236.097



para lo cual se hace preciso anunciar la veniente en el Boletín Oficial de la Provincia, a lo que todos los señores concorrentes asintieren quedando acordado se publique el anuncio en este periódico oficial y que se admitan solicitudes por término de ocho días, y no habiendo más asuntos que tratar se levante la sesión firmando los señores asistentes y que el secretario intervenga certifique —

Leopoldo Meca, Tomás Rodríguez, Modesto Gutiérrez  


Final de la f de Junta de Acción Burro Jose Gonzalez  


Joaquín Fernández Llaver  


Delegencia) La junta que para acreditarse que no se podido celebrar la sesión ordinaria del hoy diez y seis de Julio por no haberse reunido suficiente número de señores concejales y de ello atestigüe —

Joaquín Fernández Llaver  




Delegencia: Se pone yo para asistir que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no reunirse suficiente número de señores concejales, y de ello atípico -  
borre de Miguel Gomero 23 de Julio de 1893  
Joaquín Fernández

Sesión ordinaria del dia 23 de Julio de 1893 celebrada en segun } borre de Miguel Gomero a' primera de  
Agosto de mil ochocientos noventa y tres, reunida  
concejalía hoy 1º de Agosto } en la Casa Consistorial, bajo la presidencia  
del señor Alcalde D. Leopoldo Baca para los  
señores Concejales que al margen se expresan a  
objeto de celebrar la sesión ordinaria del treinta de  
Julio ~~que~~ previamente citado por oficio y segun  
da ver y siendo las puertas de la mañana sede  
claro' abierta.

Señores asistentes  
Presidente  
D. Leopoldo Baca Jaque  
Concejales  
D. José Ponsalén  
D. José Roche  
D. Juanesendo Bueno

Hecha el acta de lo anterior fué aprobada, también se leyeron los Boletines Oficiales y circulares recibidos desde la última sesión y se acordó el exacto cumplimiento de cuanto en los mismos se dispone. El señor Presidente ordenó que se diese cuenta a la corporación del estado del expediente instruido para proveer la vacante de Secretario de la misma, con las instancias y documentos presentados por los aspirantes; y así se revisó por lectura íntegra de la única presentada por D. Joaquín Fernández Juárez, así como de los artículos 122 y 123 de la Ley municipal vigente para conocimiento de los señores Concejales.

Entendida la corporación de su contenido, y penetrada de las buenas condiciones del pretendiente en cuanto a su conducta moral y política, se pidió al Síndico que dijese su parecer y dicho señor lo emitió en estos términos: Me parece aceptable el aspirante por sus conocimientos en la legislación ad-

deseara y nucue,  
ministrativa y por su practica en los trabajos y negocios  
vistos desde que desempeña el cargo interinamente.

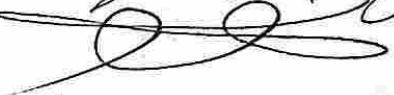
Los demás señores manifestaron que estan conformes con lo  
expuesto por el Sr. Gindio y por tanto resuenan concien-  
te en aceptar para dicho cargo su propiedad al hoy Her-  
mano Enterrino de esta Corporacion.

Declarado el punto suficientemente discutido, resu-  
ltó electo para el cargo de Secretario de este Ayuntamiento  
por unanimidad D. Joaquín Fernández Luaces.

En tal estado las cosas, se declaró elegido Se-  
cretario en propiedad de este Ayuntamiento al menciona-  
do D. Joaquín Fernández Luaces, acordándose: que se comu-  
nicase al Sr. Gobernador de la provincia, en cumplimiento  
de los rigentes disposiciones: que se prosea el agraciado  
de su correspondiente nombramiento, y que se le fije la  
posesión de su destino.

D. José Roche manifestó a la corporacion que si  
se había anunciado el plazo para el pago del plazo, y  
contestado negativamente propuso se anunciará por pregon  
para que los deudores fueran haciendo sus ingresos, los de-  
más señores quedaron conformes y quedó acordado se hu-  
chase hoy para el premio próximo el oportuno pregon

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-  
sión firmando los señores concurrentes de que el secretario  
interino certificó =

Leopoldo Masa José Echávarri  


Yermal de la T de Gobernación Hueso

Joaquín Fernández Luaces



Delegación) La sponga yo para acreditar que no ha faltado abrasi la sesión ordinaria de hoy seis de Agosto por no haberse reunido suficiente número de señores concejales y de ello certifico -

José Joaquín Fernández Luaces

Sesión extraordinaria del día  
de Agosto de 1893

Señores asistentes

Presidente

Don Leopoldo Baca Ibarra

Concejales

D. José Roche

D. Juan Vicente do Burro

D. Modesto Núñez

D. José González

En la tarde de Miguel Fernández a  
días de Agosto de mil ochocientos no-  
venta y tres. Bajo la presidencia del  
H. D. Leopoldo Baca Ibarra, se reunieron en  
las Salas Capitulares, los señores conceja-  
les que al morgen se expresan en el fin  
de celebrar sesión pública extraordinaria  
para la que han sido convocados en el  
tiempo y forma que la Ley determina y  
siendo las once de la mañana hora señalada  
para la misma se declaró abierta.

El señor presidente manifestó a la corporación que co-  
mo saben por la citación el objeto de la misma era el  
de llevar a efecto una superior orden del señor  
Gobernador Civil de la Provincia en la que se premia  
se de reposición inmediata a cinco señores concejales,  
que en sesión extraordinaria del veinte y seis de Junio  
pasado presentaron sus dimisiones, pero no habien-  
do esto efectuado con las formalidades de la Ley  
según acuerdo de la Comisión Provincial la citada cor-  
poración declaró nulas las dimisiones y la aceptación por  
parte del Ayuntamiento; ordenando el señor Preside-  
nte se de lectura de la referida orden del Gobernador  
para conocimiento de la Corporación.

Hecha esta enteramente y enterados los señores  
concejales de su contenido, se dispuso que acto segui-





Setenta



N.º 0236.093

do tomaran posesión de sus cargos D. Rafael de Alvarado y Marqués D. José Álvarez D. Joaquín Guintero D. Manuel López y D. Juan Hernández a quienes se refiere lo ya repetida orden del Sr. Alcalde, todos presentes a este acto según citación anterior del Señor Alcalde y que cesan en los suyos los señores concejales nombrados interinos D. José Roche D. José González y D. Modesto Núñez haciendo al pso arqueo de caja y entrega de todos los documentos de contabilidad.

Hizo todo lo anterior el Hr. D. Leopoldo Baena paria puso en manos de el Hr. D. Rafael de Alvarado y Marqués el bastón simbolo de su autoridad ascendiendo la presidencia en la sesión y quedando el Ayuntamiento desde este instante constituido en la forma siguiente:

Presidente

D. Rafael de Alvarado y Marqués

Concejales

1º But. D. José Álvarez, D. Leopoldo Baena paria, 2º Regidor  
2º id. D. Joaquín Guintero, D. Manuel López regidor fundidor  
3º Regidor - D. Juan Hernández y D. Juan Fernández Purno. 4º Regidor

Y no habiendo punto alguno más que tratar referente a la reposición de los señores concejales, objeto único y exclusivo de esta sesión extraordinaria, se dio por terminada con la extensión del acta, que figura en la parte posterior.

tuvieron de que yo el Secretario Centroso.

Leyendo Perea Rafael Troncoso

José Puchalt

Juan Fernando Choz

Francisco Aguirre Martínez

Teniente de la T de Fuentidueña Bruno

José Alvarado

Modesto Gómez

Gómez Gómez

Francisco Gómez

Francisco Gómez

Joaquín Fernández Guerra

Sesión ordinaria del  
dia 20 Agosto 1893

Señores asistentes  
Presidente  
D. Rafael Alvarado  
Concejales  
D. José Alvarado  
D. Joaquín Gómez  
D. Juan Fernández  
D. Manuel López

Son las horas de Miguel Fernández a veinte de  
Agosto de mil ochocientos noventa y tres, se reunie  
ron en la sala Capitular los señores que al man  
gen se expresan a objeto de celebrar la sesión  
ordinaria de este dia y siendo la hora propina  
da se declaró abierta por el Sr Presidente.

Se leyeron las circulares insertas en los Boletines Oficiales y demás órdenes recibidas desde la  
última sesión y se acordó el exacto cumplimiento  
de cuanto se ordena en las mismas.

Fundié acordado nombrar auxiliar para la Secretaría  
el sueldo anual de quinientos pesetas a D. Fernando Vé  
ra Jordillo.

Que se midan los nichos construidos en el cementerio  
para que abonen los dueños el impuesto de cinco pesetas  
la mata cuadrada y que se coloquen los cuatro marcos que  
hay comprados para determinar el terreno que fuera del  
cementerio que hay perteneciente al mismo fuen  
dido uno en cada esquina en línea recta.

Que todos los nichos que se construyan se hagan contra  
la pared de la roqueta que da al medio dia.

Que los peritos del Municipio reconozcan el valioso y

Sexta y uno

proporcionar entrega a el guarda para que responda de lo  
que tiene a su cargo.

Nombrar guarda Municipal de esta Villa con el sueldo  
anual de cuatrocientas setenta y cinco pesetas a Luis Al-  
varez Agudo, e inspectos sin sueldo a D. Joaquín Fernández.  
A una instancia presentada por D. Pedro Rico se acordó que  
los peritos reconocieran el terreno que en la misma pide se  
deslinde.

Nombrar síndico a D. Manuel López Batista.

Que en la próxima sesión se verifique el sorteo de los aso-  
ciados que han de actuar en el corriente ejercicio.

Franco habeídas más asuntos de que tratar se lleva-  
to la sesión firmando los señores concurrentes de todo lo  
que yo el secretario certifico.

Rafael Alvarado José Alvarez

José Gutiérrez Martínez Manuel López

Juan Fernández

Sesión ordinaria del  
diciembre 27 Agosto 1893

En la tarde de Miguel Fernández a veinte y sei-  
te de Agosto de mil ochocientos noventa y  
tres reunidos en la sala Capitular los señores  
que a el margen se expresan a objeto de cele-  
brar la sesión ordinaria de este dia, y siendo  
la hora propuesta se declaró abierta.

Leídos los Boletines Oficiales y demás órdenes recibi-  
das desde la última sesión quedó acordado dar  
exacto cumplimiento de lo que en los mismos se  
meniona.

El señor presidente propuso se verificase el  
sorteo de asociados para el presente ejercicio, según



acuerdo tomado en la sesión del veinte del corriente y se hizo como determinaba la Ley resultando de el sorteo designados en el primer grupo D. Emilio Bories Mender, D. José Sanchez Marquez D. Roman Barrero Acosta D. José Para Soto, segundo grupo Juan Garcia Pinilla, Manalino Ríos, Pablo Rodriguez Botello, tercer grupo, D. Tomás Sanchez Mender y D. Matias Perezola Magis y que de este acuerdo se anuncie oportunamente en el Boletín Oficial para conocimiento de quienes pueda interesar.

Que según el acuerdo tomado en la sesión anterior relativo a una instancia presentada por el vecino de esta Villa D. Pedro Ríos Bories solicitando un tramo de terreno sobrante de la vía pública y oídos los peritos que se acordó en la sesión del veinte fuese a nuevo no cesar dicho terreno, quedó acordado que se anuncie se haga a público subasta citado terreno celebrándose ésta el dia seis del próximo Septiembre y que en el mismo anuncio se haga saber que los que se veran perjudicados en esta despropiedad hagan las reclamaciones que estimen oportunas, siendo el precio del terreno el de una peseta la vara cuadrada.

Que por el Sr. Presidente y el primer teniente Alcalde D. Plapu de Alvarado y Marquez y D. José Alvarado se forme la lista de los pobres a quienes han de prestar asistencia gratuita de Médico y Boticario titulares.

A petición del miel infrascrito Secretario se dispuso declarar la sesión cerrada y que desalojara el local.





Sete y do

N.º 0.476.650

72



pudiendo a la vez abandonar la sala el concejal D. Leopoldo Baena por ser incompatible para el asunto que soy  
a expusos a causa de tratarse de su personalidad, con-  
cedido y hecho así manifesté a la corporación que por el  
ya dicho concejal se me halice arribado el momento de  
ganadería ya terminada para mandarlo a la superior  
aprobación halviéndomelo inmediatamente y como este am-  
bato e inmediación se ha hecho con pruebas nada  
correctas fango el hecho en como circunstancia de la con-  
sideración para que la misma acuerde lo que estime  
por conveniente.

Entrados los señores asistentes acuerdan dar un voto  
de censura a el autor del hecho y sancionarlo para  
si reincidiese poner el hecho a disposición de los tri-  
bunales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se lleva  
lo la sesión que firman los señores concursantes  
a este acto, de todo lo que yo el secretario certe  
fijo.

Rafael Fernández José C. Álvarez

Germán de la Torre de Jiménez de Burro

Juan Fernández Joaquín Gómez

D

Sesión Extraordinaria } En la tarde de Miguel Sáenz a ocho de Setiembre de  
Del 8 de Set. de 1893 } mil ochocientos noventa y tres, se reunieron los señores Con-  
cejales Alvarez Aguilera, Quintana, Lapez, y Henares bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarez y Marquez quien les  
había dado la power a este Sesión Extraordinaria a la forma que  
la Ley municipal determina, y abrió la Sesión por el presrado Sr.  
Presidente, lo cual pidió, que como ya habían querido la Convocatoria, el  
objeto único de esta no es otro que el de tratar del Punto de esta  
villa; Y estando los señores de la Corporación, acuerdos se dirige  
esta Resolución al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, rogándole se  
seña conceder la invitación para este año, y que se realice solo las  
Cosechas, atendiendo a lo buena de la cosecha, al saldo precio que  
hoy tiene el trigo, y a lo avanzado de la época para la Colocación;  
enqueando en su día la parte de agresadas Cosechas, que sea suficiente  
a cubrir los gastos del establecimiento en el año actual, y no habiendo  
mencionado de que tratar se levantó la Sesión que permanecieron dichos Se-  
ñores de que Certifico

M. Rafael Fornaravao Juan Fernández  
Manuel López José Ibarra

Joaquín Martínez



Sesión ordinaria del Comité local de Miguel Fernández y Ruiz  
el 15 Septiembre de 1893, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento  
noventaytres siendo las diez de la mañana se reunió  
en la sala de sesiones de este Ayuntamiento  
los señores D. Rafael Alvarado y Marqués, presidente,  
D. José Álvarez, D. Juan Hernández, D. Manuel González  
y D. Fermín Gómez, a objeto de celebrarla se  
tuvo ordinaria de este día y acuerda que pese por el  
señor presidente, se leyeron los Boletines Oficiales  
y demás órdenes recibidas acordando darse el  
cumplimiento de todo lo en ellos se relaciona.  
Quedó acordado que se pagaran efectivas todas las  
cantidades que adeudan a el Municipio los ven-  
tantes de consumos de años anteriores y demás  
deudores y si se hace necesario se cobre por la vía  
de apremio y que en la misma forma se cobren  
las cuotas del depósito y que para ello valga el  
secretario de este Ayuntamiento a Badajoz y se haga  
un agente ejecutivo asignandole gastos y gas-  
tos de viaje lo que el Sr. Alcalde crea necesario.  
Que se vea el acuerdo que tomó el Ayuntamiento  
respecto a el plazo respecto a el plazo que  
se concedió a los compradores de solares en el  
liquid para edificar casas por encima los límites de  
la corporación que ya terminó este y si es así en  
la próxima sesión acordarlo que haya lugar se  
que proceda.

Quedar renovados los penitentes de la Villa cesando los que  
estaban y nombrando en su lugar a Manuel Núñez Con-  
treras y Manuel García.

Que se vea y de cuenta a la corporación en la pró-





Sexta y cuatro



N.º 0.494.575

74

Sixta sesión del terreno que pertenece a la carretera de  
pilar.

No sabiendo más asunto de que tratar se levantó  
la sesión que firmaron los señores asistentes de todo lo  
que yo el secretario certifico —

Rafael Alvarado José Alvarez

Juan Fernández  
Manuel López y el General de la Guardia Civil don  
Fernando de la Guardia Civil

Sixta Ordinary del  
P. de Octubre 1893

In la villa de Miguel Esteban e primero de Octubre de mil o  
choientos noventa y tres, se reunieron a la sala de Reinos de este Ayun  
tamiento los señores concejales Alvarez, Quintos, Baca, y Hernández a la  
letra la Sesión Ordinary de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcal  
de D. Rafael de Alvarado y Marquez, el cual abriendo la mampostería que  
el primer objetivo de ella, y de mucha interesa era el de dar principio  
a la instrucción del expediente forestal que para el año económico se  
tuvo hecho de regir en el aprovechamiento de los bosques que hoy admi  
nistra este Municipio; que para ello, en la Sesión del doce de Febrero el  
tío lo había proyectado el Ayuntamiento, y remitido al Sr. Ingeniero Ge  
órgano de Montes el día Octubre de expresado Mes; y por lo tanto propuso  
que para que se diese efecto en breve la instrucción de expresado

Expediente se hace preciso que en esta licen quedan acordadas las condiciones administrativas que cosa conducentes la Corporación para el mejor éxito de explotación aprovechamiento, y establecer que sea remitido al Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la Provincia, de forma que se haga su aprobación, quedando

1º acuerdo la siguiente = Mencionado aprovechamiento que se compone de las Yerbas y Pátes de todo el bosque forestal, y de la bellota que toza el Arboreto. Al los Siete pinos, Segundo, Quinto, Sexto, y Séptimo, dentro principio en el día en que se persone a quien en la Subasta se le adjudique, presente la licencia para aprovechar, y la constancia de haber satisfactoriamente cumplido el pago por ciento; teniendo sobre si la carga del Paseo de Labor de estos Vecinos = El Rentante podrá aprovecharlos con la Plaza de ganado vacas o de cerdos según la conveniencia, y sin perjuicio con otra Plaza de Ganado que perjudique al Monte; y sin embargo de esta condición, tendrá que sujetarse en un todo a las demás facultades que se haga acordar el ingeniero, consignándose sucesivamente en el Expediente de licencia = Mencionado aprovechamiento, que este valdrá entre ésta y Pátes, según aparece en el proyecto que se remitió a la Superioridad, será satisfactorio el tipo en que se haga la Subasta en San Blas, igual al primero el quince de Diciembre de este año, y al Segundo y último el quince de Marzo próximo; cuando cumpla la carga señalada aprovechamiento, del Paseo de Labor de estos Vecinos que resulte anillada; teniendo en cambio el beneficiario el vecino, de ser ésta proporcional al Paseo por el tanto en el resto de la Subasta = El tipo en que se haga la Subasta, se pagará íntegro y sin descuento que en la Caja municipal, y para intervenir en ella, se hará precio acordado entre haber depositado en avanzada plaza el beneficiario por cuenta del tipo en que se haga la Subasta = Acto Segundo quedó acordado, que visto que algunos

3º acuerdo la siguiente = Mencionado aprovechamiento, que este valdrá entre ésta y Pátes, según aparece en el proyecto que se remitió a la Superioridad, será satisfactorio el tipo en que se haga la Subasta, en San Blas, igual al primero el quince de Diciembre de este año, y al Segundo y último el quince de Marzo próximo; cuando cumpla la carga señalada aprovechamiento, del Paseo de Labor de estos Vecinos que resulte anillada; teniendo en cambio el beneficiario el vecino, de ser ésta proporcional al Paseo por el tanto en el resto de la Subasta = El tipo en que se haga la Subasta, se pagará íntegro y sin descuento que en la Caja municipal, y para intervenir en ella, se hará precio acordado entre haber depositado en avanzada plaza el beneficiario por cuenta del tipo en que se haga la Subasta = Acto Segundo quedó acordado, que visto que algunos

4º acuerdo la siguiente = Mencionado aprovechamiento, que este valdrá entre ésta y Pátes, según aparece en el proyecto que se remitió a la Superioridad, será satisfactorio el tipo en que se haga la Subasta, en San Blas, igual al primero el quince de Diciembre de este año, y al Segundo y último el quince de Marzo próximo; cuando cumpla la carga señalada aprovechamiento, del Paseo de Labor de estos Vecinos que resulte anillada; teniendo en cambio el beneficiario el vecino, de ser ésta proporcional al Paseo por el tanto en el resto de la Subasta = El tipo en que se haga la Subasta, se pagará íntegro y sin descuento que en la Caja municipal, y para intervenir en ella, se hará precio acordado entre haber depositado en avanzada plaza el beneficiario por cuenta del tipo en que se haga la Subasta = Acto Segundo quedó acordado, que visto que algunos



Miños adjacentes de la Solana que sorteo este Ayuntamiento en el  
año de mil ochocientos ochenta y seis, con dicho el obsequio de edificios  
en Casas, no lo han hecho. Sin embargo de las diferentes prorrrogas  
que se les ha dado, y la ultima en el año de noventa y uno, por donde se  
puede, se le hace saber que si en el término de un año que terminará en  
treinta de diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, no han sido  
vendidas las presadas Casas, serán dicho día al Ayuntamiento  
volvérse a incutarse de expresados edificios, haciendo este trámite  
el revuelo hasta para aquellos que solo han muerto el tenor,  
y lo atan utilizando en siembra. Esto quiso recordar, y le levantó  
la sesión de este día dejando la firma de dichos señores de que yo  
el Secretario Certifico = Entre raya linea = cuando el Presidente lo dispone = Vale =

Rafael Villanueva José Alvarez

Delegación} La prorroga yo para acorditar que no ha podido  
dejado celebrarse las sesiones ordinarias de los domingos anteriores por no haberse reunido suficiente  
número de señores concejiles y de ello certifico  
cuatro. Se Noviembre de mil ochocientos noventa y tres

Juan Dominguez



Gesión ordinaria del { La Villa de Bonne de Miguel Ben-  
dia 5 de Noviembre 1893 } mera a cinco de Noviembre de mil ochenta

Hoy asistieron veintiuno y tres se reunieron en la sala de sesiones  
Presidente de este Ayuntamiento a objeto de celebrar la sesión ordinaria.  
D. Rafael de Alvaro, alcalde de este villa de los señores reunidos los que  
Concejales a el margen se expresan y siendo las oídas de la  
mañana el Dr. Presidente la declaró abierta.  
D. José Alvaro, Jumessinde Bum. Le leyó y aprobó el acta de la anterior, también se  
Leopoldo Bum leyeron los Boletines Oficiales recibidos hasta  
Manuel López la fecha desde la última sesión encontrándose en  
Joaquín Gutiérrez  
entre ellos el del día treinta de Octubre pasado  
en el que se publicaba la convocatoria para las  
proximas elecciones de concejales que han de tener  
lugar el día diez y nueve del corriente, y competiendo  
a el Ayuntamiento la designación de locales  
para la celebración de las mismas quedó acordado  
que estos se verifiquen en un solo local, y este sea  
el de los Cadares Consistoriales, y no habiendo más  
asunto de que tratar se levantó la sesión que permanecieron  
los señores concursantes de queijo el sustancio articulo  
piso.

✓ Rafael de Alvaro

✓ Manuel López

José de la Jumessinde Bum  
Joaquín Gutiérrez

✓ José Alvaro





N. 0.494.572

Sesión extraordinaria del diaj De la Villa de bono de Miguel Fer-  
15 de Noviembre de 1893 moro a quince de Noviembre de mil ochos

Honores asistentes

Presidente  
D. Rafael de Alvarado  
Concejales  
D. José González  
" Leopoldo Baca  
" Manuel López  
" Juan Vicente Puerto  
" Joaquín Gutiérrez

ciento noventa y tres, reunidos en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores de la corporación que a el margean se expresan a objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido convocados con la antelación que determina la Ley, y siendo la hora propuesta para dar comienzo a la misma el Presidente lo declaró abierta.

Se leyó el acta de la ordinaria anterior y fue aprobada sin objeción alguna.

El señor presidente manifestó que como saben para la convocatoria el objeto único de esta sesión es tratar acuerdos respecto a si se ha de exigir prima hipotecaria a el actual momento de consumos como está dispuesto en el acta de noventa en su artículo quinto.

Fuendo recordado que respecto a este asunto se pone consideración a dicho momento para que en seguida presente las carteras de pago en esta Secretaría para que en la proxima sesión que de entroncada la corporación



de que ha' satisfecho a la Hacienda el primero y segundo plazo y que abone dichos plazos lo que corresponde a el Municipio y de no hacerlo así en la proxima sesion se recordara lo que en derecho procede.

Declarando suficientemente tratado el asunto ínico para que se convoce esta sesion extraordinaria, se levanta la misma, firmando los señores asistentes este acta de todos lo que yo el secretario certifico —

Rafael Alvarado. Juan Fernando

José Martínez. Manuel López

Firma de la T de Juncos de Barro

Joan Gil Jiménez

José Fernández

Sesión ordinaria del dia 25 Noviembre celebrada en segunda convocatoria el dia 18 del mismo mes y año de Noviembre de mil seiscientos veintiuno y tres, reunidos en la sala capitular Presidente los señores que a el margen se expresan a objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia veintiuno y seis por no haberse celebrado en primera convocatoria y siendo la hora propuesta para la misma se declaró abierta.

Rafael de Alba  
José Alvarado  
Leopoldo Reca  
Fraga Gutiérrez  
Juan Fernández  
Manuel López

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, también se dio cuenta a la corporación de los Boletines Oficiales y demás órdenes recibidas desde la ultima sesión y se acordó el exacto cumplimiento de todo en los mismos se relaciona.

Presentada la cuenta municipal del 98 al 99 se

despues pone a el su Régimen señores para que la m-  
sive i informe dandole su aprobacion

Llevar a efecto lo acordado por el Ayuntamiento  
respecto a el remanente de consumo para que ingre-  
se el segundo plazo del contrato que adenda a  
el municipio y hacienda y de no hacerlo asimismo  
le exigira pieza hipotecaria o se le hara que ten-  
ga pagado adelantada la cuarta parte del total  
del remanente con arreglo a el reglamento

Nombra comisionado que ha de llevar las relaciones  
de los moros al Jefe de la Legutia, con el alcoba de  
veinti y cinco pesetas, para gasto de maiz, enton-  
do a el señor Alcalde para que haga el nombramiento  
que se mandan las fomegas de trigo messanas para su  
pagar los gastos del jefito en el año actual

Admitir el expediente instruido a instancia de  
Fiscalía Pública sobre el que recogió el acuerdo que  
sigue, visto el expediente instruido a instancia de  
Fiscalía Pública, procede del moro remanente mu-  
nicipio Baños, recogió el acuerdo, que habiendo  
examinado el mencionado expediente con determinante  
que visto en el que tiene el recuento mas de sesen-  
ta años segun la partida de Bautismal que ha de presen-  
tado; resultando que los testigos que en el han declarado,  
son hombres de meana edad bendader y probidad ha-  
biendo que segun la certificación del secretario de  
este Ayuntamiento tomada de los documentos estadi-  
cios de este distrito municipal, as pofes y par con-  
siguiente necesita del auxilio del referido moro  
para aquellas e mantener a su familia

que resultando por ultimo que este bastante mente  
probado en el expediente de que procede  
noso es hoy bajo aviso que hallase los otros casos  
don, el Ayuntamiento acuerda que se halle compren-  
dido dicho noso en el Real Decreto del diez y  
seis del actual y por lo tanto lo declaro excep-  
tuado del servicio y no haciendo mas acuerdo  
que tratarse de levantar la sesión que firmaron los se-  
ñores asistentes con migo de que certifico

Rafael Tellovaos José Alvarez

Juan Fernandez Manuel Lopez

Joaquin Quirante

Joaquin Fernandez

Sesión ordinaria del dia  
3 de Diciembre de 1893 ) Por la forma de Miguel Fernández a fin de  
Presidente diciembre de mil ochocientos noventa y tres reunido  
D. Rafael de Tello los señores concejales que a el margen se oponen  
Concejiles a celebrar la sesión ordinaria de este dia y siendo la  
D. José Alvarez, que presidida se declaró alenta  
"Joaquin Quirante" "Leyes" y aprobó el acta de la anterior, también  
"Juan Fernandez" se leyeron las circulares insertas en los Boletines Ofi-  
"Manuel Lopez" ciales quedando acordado que en su caso cumplimien-  
"Joaquín Fernández" to en cuanto en los mismos se mencione

Quedo acordado autorizar a el Fernández para que  
nombre uno o dos escribientes en los fueros diarios  
para que le aguale a las tráves por establecimientos  
de la Requerida urbania

Nombrar a D. Juan José Pérez abogado matricula-  
do en esta villa consultor de este Ayuntamiento gra-  
tis mandando por esto con <sup>una</sup> suscitos desde primera



N.0.494.569

Del corriente a fin de Noviembre del año mencionado  
de mil ochocientos noventa y cuatro \_\_\_\_\_  
El señor presidente dio cuenta a la corporación de  
poder hecho saber a el remitante de consumo de  
este Villa el acuerdo tomado en la sesión del diez  
diciembre y seis del pasado o Noviembre contestando dicho  
remitante que mi pago pleno adelantado no da  
para sustraerme vista esta contestación dada a don  
Alcalde el Ayuntamiento llamas a su presencia  
a D. José Brito legenadre para mi el acuerdo del  
la corporación ratificandole en la contestación dada  
a el señor presidente \_\_\_\_\_  
Quedó acordado que D. Rafael de Alvarado, presi-  
dente de la corporación nombre agente ejecutivo pa-  
ra instruir el oficio expediente en contra del re-  
mitante o en su defecto a el fechor D. Galván Fernández  
y caso de que mi uso mi obra cosa produc-  
ca efecto se declare la responsabilidad en quien  
corresponda \_\_\_\_\_  
Autorizo a el señor presidente para hacer una con-  
cesión a la obra titulada Historia de España  
Autorizo así mismo a dicho señor presidente para  
la adquisición de un sillón para este Alcalde \_\_\_\_\_  
Y por último que todas las tramitaciones del  
expediente o expedientes que se instruyan en lo  
que sea se dé cuenta a el señor abogado co-

vultos para que con su autorizada opinión dirige  
los mismos.

Y no teniendo más asunto de que tratar se levantó  
la sesión que firmaron los señores concursantes de que yo  
el secretario certifico.

Rafael Alvarado

goagrin

quintero

José Alvarez

Manuel Lopez

Juan Fernandez

Línea de la  $\ddagger$  de Juncos de Baeza

Miguel Gómez

José Fernández

Sesión ordinaria del dia  
10 de Diciembre de 1893

Señores concursantes

Presidente

D. Rafael de Alvarado

Concejales

D. José Alvarez Agudo

Juan Fernández

Manuel Lopez

Leopoldo Baeza

Son la hora de Miguel Gómez a diez  
de Diciembre de mil ochocientos noventa  
y tres reunidos los señores del Ayuntamiento  
que a el marge se expresan a celebrar  
la sesión ordinaria de este dia y siendo  
la once de la mañana hora en que ha-  
bia de dar principio la misma, se de-  
claró alierta por el señor presidente.  
Quedó por mí el secretario los boletines  
Operarios y demás similares recibidos desde la últi-  
ma sesión se acordó dar exacto cumplimiento a qua-  
to en los mismos se contiene, así mismo se leyó  
aprobó el acta de la sesión anterior.

Se citó a Andrés Sanchez, remitente de  
consumos del año económico anterior para que en  
la proxima sesión presente a la corporación las  
cuentas que tiene en su poder de los descubiertos que  
el mismo tiene a favor del Ayuntamiento.

Citado así mismo a presentar del Ayuntamiento el actas  
remitente de consumos D. José Brilus y Gallo, compareci-

y advertido que fui de opinión que ingresar en deposito  
sia lo que ordena el Municipio o de lo contrario se  
le exigiría plazos y pruebas con arreglo a la condición  
que traen del pliego de condiciones de la subasta, municipio  
de dichos señores que a favor del corriente Diciembre abo-  
narán lo que adeuden hasta esa fecha, quedando  
conformes los señores de la corporación con esta disposición  
y acordando todo que dejaren todo procedi-  
miento en contra del Dr. Villares hasta que ingrese  
y después acordar lo que proceda.

El señor presidente puso disposición de los demás se-  
ñores la cuenta municipal del ejercicio de noviembre y uno  
a noviembre y dos presentada por los contadores de dicho  
ejercicio para que la corporación acordara lo que proceda,  
estimados los señores señores que pasaron a el Ayuntamiento  
para que esté la estudiar y emitiera en un plazo  
bien su dictamen.

Por habiendo más asunto de que tratar se levantó la  
sesión que firmas los señores asistentes de todo lo que  
el secretario certificó.

José Álvarez

Rafael J. Fernández

Juez de la T. de pensionado Muni.

Miguel López

Sesión ordinaria del  
17 de Junio de 1893.

Señores concejales

Presidente

D. Rafael de Alvarado

Concejales

D. José Álvarez D. Joaquín Gutiérrez

D. Leopoldo Baena D. Juan Martínez

D. Jenaro Sánchez Busto D. Manuel González

Se ha leído la memoria de Miguel Fernández  
a diez y siete de Diciembre de mil  
seiscientos noventa y tres siendo la  
dura de la memoria se nombraron  
los señores concejales que a el mandan  
se expresan a celebrar la sesión ordi-  
naria de este día, y quedaron aprobadas  
por el señor presidente, se acuer-

dó leer el acta de la anterior y pidió así quedó aprobado  
también se leyeron los Boletines oficiales y demás ordenanzas  
bodas desde la ultima sesión y quedó acordado dar con  
el cumplimiento a cuanto en los mismos se relaciona —  
D. Manuel López, Regidor sindico manifestó a la corporación  
que había examinado con detenimiento la cuenta munici-  
pal del ejercicio de noventa y uno a noventa y dos  
y que no tiene ninguna observación que hacer sobre la  
misma pues según su criterio la cuenta es perfectamente  
apertada a los documentos que obra en la misma, y por-  
tanto cree que la corporación debe acordar y exponer  
a el público por el tiempo que la haga determinar quan-  
to tiempo despiés pase a la Festa Municipal, quedando  
acordado hacerlo así —

Se acordó también acordado suspender en su cargo de jefe  
comisionado Municipal a Fabrizio Sanchez Torre —  
Así mismo se acordó nombrar a el sucesor de esta villa  
José Pérez Pacheco con cincuenta y cinco días  
pasta fin del corriente Diciembre —

No habiendo más asuntos de que tratar se llevó  
la sesión firmando los señores concorrentes de todo lo  
que yo el secretario certifico —

Rafael Villarino José Méjarez

Manuel López  
Fdo. Yñez de la F. de 1º Junio

Boa Oficio Quintana

José Pérez Pacheco

Manuel López

J